

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN EMPRESAS
MEDIOS DE PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR”**

Trabajo de investigación presentado por el grupo L68:

MEDRANO ARTIGA, KARINA ELIZABETH

REYES PÉREZ, REINA GUADALUPE

SÁNCHEZ FLORES, KARLA LILIANA

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Diciembre de 2017

San Salvador,

El Salvador,

Centroamérica.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Universitario:	Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General:	Licenciado Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador General de seminario de graduación:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de procesos de graduación de la escuela de Contaduría Pública:	Licenciado Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director:	Licenciado Carlos Nicolás Fernández Linares
Jurado Examinador:	MAECE Héctor Alfredo Rivas Núñez Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López

Diciembre de 2017

San Salvador,

El Salvador,

Centroamérica.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por darme la sabiduría, salud y fuerza para terminar mi carrera universitaria, por poner en mi camino las personas correctas para formar el equipo de trabajo que a través de esfuerzos y sacrificios logramos finalizar el proceso, a mis padres por inculcarme buenos valores, a mis hijos Ángel Ernesto y Génesis Abigail que siempre estuvieron a mi lado, a R.C. por creer en mí y motivarme, por la compañía en los momentos vividos de la carrera, mi demás familia y amigas, a los catedráticos por sus conocimientos y en esta última etapa a nuestros asesores que nos guiaron para elaborar el trabajo de investigación de la mejor forma.

Karina Elizabeth Medrano Artiga

Agradezco a Dios su amor y misericordia en mi vida de tal manera que pude finalizar mi carrera, doy gracias a mi madre que en medio de tanta tormenta nunca me dejó sola y me acompañó en tantas noches de desvelo, agradezco a mi padre sus consejos y el haberme impulsado a entrar a esta Universidad, dedico este título a mi hijo José Alexander que desde su nacimiento ha sido mi mayor inspiración a seguir, además agradezco a mis compañeras y amigas de trabajo de graduación, a nuestro asesor Carlos Fernández por su dedicación en este proceso; y a todas esas lindas personas que abonaron a mi proceso de formación las recuerdo con mucha gratitud.

Reina Guadalupe Reyes Pérez

Agradezco a Dios por haberme permitido llegar hasta aquí, por la fuerza y el valor ante los problemas que se me presentaban. Dedico esta tesis a mis padres Bertha Flores y Roberto Sánchez por ser mis pilares y enseñarme el camino a mi superación por no dudar de mí y brindarme su apoyo incondicional. A mi hijo Gabriel Merino por ser mi motivación, te dedico mi esfuerzo, has sido el motor para buscar siempre lo mejor para ti y no rendirme en mis estudios, deseo ser tu mejor ejemplo. Gracias a mi equipo de tesis mis amigas Karina y Guadalupe por su dedicación y a los docentes de la Universidad de El Salvador por el conocimiento brindado.

Karla Liliana Sánchez Flores

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	7
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.3.1 NOVEDOSO	8
1.3.2 FACTIBLE	8
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	10
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.5 HIPÓTESIS	11
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	12
2.1 SITUACIÓN ACTUAL EN LAS EMPRESAS MEDIOS DE PAGO DEDICADAS A FACILITAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.	12
2.2.1 SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.	19
2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES	21
2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE	27
2.4 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE	34
CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	39
3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	39
3.3.1 UNIDADES DE ANÁLISIS	39

3.3.2	POBLACIÓN Y MARCO MUESTRAL	40
3.3.3	VARIABLES E INDICADORES	40
3.4	TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS	41
3.4.1	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN	41
3.4.2	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	42
3.5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	43
3.5.1	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	43
3.5.2	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	43
3.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	44
3.7	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	45
3.7.1	ANÁLISIS DE RESULTADOS	45
3.7.2	DIAGNÓSTICO	49
CAPÍTULO IV – PROPUESTA PARA LA GESTION DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN EMPRESAS MEDIOS DE PAGO QUE SUMINISTRAN COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.		52
4.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	52
4.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	52
4.3	BENEFICIOS Y LIMITANTES.	57
4.3.1	BENEFICIOS DE LA PROPUESTA.	57
4.3.2	LIMITANTES DE LA PROPUESTA.	57
4.4	DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO “GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN EMPRESAS MEDIOS DE PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	58
4.4.1	GENERALIDADES.	58
4.4.2	ETAPAS.	67

4.4.3	MODELOS DE IMPLEMENTACIÓN	87
	CONCLUSIONES	141
	RECOMENDACIONES	143
	BIBLIOGRAFÍA	144
	ANEXOS	146

RESUMEN EJECUTIVO

En la última década, el surgimiento de los nuevos métodos de pago se ha visto presente para innovar las formas de adquirir productos y servicios de manera diferente a lo tradicional, demostrando que los avances tecnológicos refuerzan los procesos y permiten expandir los servicios notablemente, provocando el aumento tanto en su número de usuarios como en la cantidad de fondos invertidos en este sector. En la diversidad ofrecida se presentan modalidades tales como la emisión de tarjetas electrónicas para el suministro de combustible que se pueden otorgar a empresas o personas naturales que necesitan movilizar empleados o productos, con la opción de eliminar el manejo de dinero en efectivo, distribuyendo las tarjetas para quien se designe y al mismo tiempo poder controlar el consumo de combustible para sus flotas vehiculares. Sin embargo, la accesibilidad que brinda el servicio genera que algún sector quiera adquirirlos para encubrir fondos provenientes de actividades delictivas, los cuales buscan la manera de ingresar al sistema financiero a través de operaciones en empresas que posiblemente no realizan una debida diligencia en el conocimiento de sus clientes, proveedores y accionistas.

El Salvador, un país consciente que los fondos provenientes de narcotráfico y otros delitos penales, son resultado de actividades nocivas que corrompen las estructuras de la sociedad, y de tal preocupación, se hace necesario el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, brindando así recursos legales para el castigo penal a los involucrados en estas actividades.

En tal sentido se planificó, organizó y realizó la investigación mediante el tipo de estudio hipotético deductivo que permite el estudio de la problemática desde una perspectiva general hasta llegar a aspectos particulares los cuales permiten un mejor análisis, para ser confrontadas con los hechos reales en las empresas medios de pago que emiten tarjetas electrónicas para el suministro de combustible ubicadas en el departamento de San Salvador, mediante técnicas de investigación como lo son las encuestas y entrevistas que fueron realizadas a los gerentes y el personal operativo, comprobando así que no tienen herramientas que les permitan cumplir las exigencias de la ley antes mencionada y evitar o disminuir los riesgos en materia de lavado de dinero y de activos.

Por consiguiente el análisis de los resultados permitió establecer los aspectos de cumplimiento legal y concluir que es importante para el tipo de empresas en estudio, adquirir herramientas que permitan mejorar procesos y modificar la estructura organizacional con la creación de una oficialía de cumplimiento lo cual forma parte de los pasos descritos en el instructivo de la ley, por lo tanto se presentó la propuesta para la implementación de un modelo de gestión de riesgos, para prevenir delitos de lavado de dinero y de activos para lo cual es fundamental la asignación de un profesional para nombramiento de propietario y suplente, la adopción de un manual de cumplimiento, plan anual de trabajo y un plan de capacitación, de los cuales se han proporcionado los modelos para crear y utilizar, y que estos cumplan las exigencias de cada elemento.

INTRODUCCIÓN

La constante actualización de la tecnología brinda la oportunidad de crear ideas y generar servicios innovadores para los usuarios interesados en adecuarse a la evolución de los sistemas utilizando métodos de pago diferentes, provocando así el interés de personas naturales y jurídicas, en esta oportunidad enfocando la investigación en las operaciones de las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para el suministro de combustible en el departamento de San Salvador.

A pesar de que lo moderno genera nuevos métodos de pago, también posiciona a este tipo de empresas en un sector no financiero, ya que no están catalogadas como entidades propias del sistema financiero y no están supervisadas por un ente regulador quien controle y proporcione lineamientos para prevenir riesgos a los que pueden estar expuestas, es preocupante la vulnerabilidad ante grupos delictivos los cuales pretenden disfrazar sus fondos y hacerlos parecer legal.

Por tal razón la investigación se basa en la propuesta de un modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos, para el tipo de empresas en estudio y proporcionar dicha herramienta para poder dar cumplimiento a la ley contra el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

El detalle del documento consta de cuatro capítulos, que se describen brevemente a continuación: El capítulo I, muestra el planteamiento del problema que describe los antecedentes

y la situación actual de la problemática, el enunciado del problema que es la pregunta que incluye las variables involucradas, los objetivos de los cuales el general es la propuesta del modelo de gestión de riesgos y los específicos que serán los pasos para lograrlo, la hipótesis que indica el supuesto de la importancia del porque solventar la situación.

Capítulo II, proporciona la teoría relacionada al sector y problemática, incluyendo definiciones para una mejor comprensión, la legislación y normativa aplicable haciendo referencia del porqué se han tomado en cuenta para el estudio. En el capítulo III está la metodología utilizada, con el enfoque y tipo de investigación para recolectar la información a través de las unidades de análisis, se procesaron y analizaron las respuestas para que a través de los indicadores se presentaran los resultados de las técnicas e instrumentos utilizados. El capítulo IV es la propuesta, brindando una estructura del plan de solución, los beneficios y limitantes que se podrían obtener en la implementación del modelo de gestión de riesgos y reflejando en un desarrollo práctico la facilitación de los modelos que cumplen las exigencias de la ley y el buen funcionamiento de la herramienta.

El final del documento lo componen las conclusiones de la investigación y recomendaciones con base en el análisis resultado de la metodología utilizada, el listado de la bibliografía que respalda las fuentes de información y los anexos necesarios para la ampliación al tema investigado. Por lo tanto se proporciona un contenido analizado y adaptable al tipo de servicio innovador que se brinda a través de las tarjetas electrónicas, para que dicha propuesta pueda ser atendida oportunamente.

CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Las empresas medios de pagos son aquellas dedicadas a facilitar a sus clientes la cancelación de una serie de bienes y servicios a través de instrumentos diferentes al efectivo; en El Salvador éstas han introducido al mercado una nueva modalidad de operar, dejando los métodos tradicionales y han optado alternativas como los realizados mediante tarjetas electrónicas para suministro de combustible; el sector antes mencionado desde la última década se ha venido modernizando, iniciando con tarjetas de crédito bancarias, de regalo, hasta llegar a lo más específico como las de flota vehicular, las cuales se han abierto mercado y han tenido mucha aceptación; por consiguiente se ha detectado que estas entidades no son conscientes que este producto forma parte de una de las tipologías detectadas por el GAFI para el lavado de dinero y de activos; generándose el delito no en la fase de colocación sino en la de estratificación. Por lo anterior, estas compañías se vuelven vulnerables ante las relaciones comerciales con diferentes clientes y proveedores, ya sean estos nacionales o extranjeros, lo que implica mejorar sus controles para garantizar la seguridad de sus operaciones y no verse involucrado en actividades sospechosas que pueden relacionarlo con el lavado de dinero y de activo y el financiamiento al terrorismo, he ahí la importancia estudiar estos sectores y proponer la creación de métodos efectivos que ayuden a minimizar los riesgos. (Sudamérica, 2013)

En El Salvador para combatir y prevenir este delito se crea en 1998 la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la cual incluye como sujetos pasivos a todas las entidades que de

una forma u otra ejercen comercio en el país y las empresas medios de pago están sujetas al cumplimiento de dicho marco normativo. En consecuencia, el sector antes mencionado está en los alcances de dicha ley; sin embargo, la adaptación tecnológica en este tipo de negocios está ocurriendo a ritmos tan veloces que dificulta la posibilidad de que las regulaciones anti-lavado de dinero y de activos se ajusten a la nueva realidad sin quedar nuevamente desfasadas. (Sudamérica, 2013) Por lo anterior se buscaron mecanismos adecuados que permitieran controlar y prevenir amenazas a este segmento; es así como en El Salvador se inicia en el año 2013 la formulación del anteproyecto de ley de inclusión financiera, necesaria para regular este tipo entidades de prestación de servicios no financieros, la cual fue aprobado y entro en vigencia a partir de agosto 2015.

Por consiguiente las empresas medios de pagos dedicadas a facilitar el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, están normadas por dicha ley; estas sociedades nacen con la finalidad de simplificar el proceso de adquisición de este servicio; y desde hace siete años han tenido un crecimiento en el país y sigue progresando a ritmo acelerado; pues cada día son más las sociedades que se integran para recibir los beneficios como lo son: el financiamiento, el control de sus flotas vehiculares, los reportes o utilización servicio prepago a un bajo costo; todo lo anterior para grandes, medianas y pequeñas compañías a nivel nacional e incluso regional; generando así, una rotación de efectivo de un millón de dólares promedio mensual. Involucrando en esta operatividad al cliente (cuya modalidad puede ser prepago o postpago) y al adquirente (todas las estaciones de servicios afiliadas a éstas); debido a lo anterior deben éstas entidades implementar medidas y lineamientos que les permita tener la certeza y el soporte necesario ante las entidades competentes; con quienes establece relaciones comerciales;

no están involucrados o no son parte activa del delito de lavado de dinero o activos, no obstante se comprobó que en este sector no se cuenta con controles en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y por ende tampoco se tiene la unidad de cumplimiento; además no hay políticas encaminadas a prevenir los riesgos procedentes del delito en cuestión. Lo anterior es a causa de que la implementación en el país es reciente; abonado a ello hubo muchas prórrogas y poca información sobre las consecuencias de no acatar dicha legislación.

Este tipo de empresas operan mediante una logística de administración de flotas vehiculares que permite controlar la compra de combustible, dichos controles se llevan a través de un software fácil de operar debido a que las interfaces son amigables con los usuarios y no requiere la adquisición de equipo de cómputo especializado. Estos sistemas están singularmente orientados a sociedades que tienen equipos de reparto. Lo esencial es que para realizar las transacciones lo hacen mediante tarjetas electrónicas que pasan a través de redes de POS propios que procesan datos reflejándose en nanosegundos; estando a disposición de todos los usuarios y principalmente del administrador de la flota.

Asimismo, los clientes son entidades dedicadas a cualquier rubro, que desea adquirir el servicio de administración de flota vehicular ya sea en modalidad prepago o postpago, contratando a la empresa medio de pago para la prestación del mismo; y la estación de servicio (gasolinera) afiliada. El que adquiere el servicio envía sus vehículos a dispensar el combustible y la estación brinda el servicio, realizando el cobro por medio de la tarjeta electrónica que pasa a través de POS de la entidad y al final del día realiza el cierre mediante el software y obtiene el dato para pagar el día siguiente al proveedor del combustible.

Los ingresos principales que esta actividad económica percibe son: cobro de membresía por el uso del programa de administración de flotas vehiculares a sus clientes; la adquirencia, que es una comisión que cobran a las gasolineras afiliadas y los intereses por el financiamiento en el caso de los clientes crédito.

Después de haber investigado la operatividad de las entidades en cuestión, se detectó que no se cuenta con una valoración de riesgo en materia de lavado de dinero y de activos y además son parte de las tipologías utilizadas actualmente lo que genera un alto riesgo a este tipo de transacciones.

Lo expuesto puede ser causado por varios factores entre ellos:

- J Los empresarios que dirigen y administran las empresas en estudio; no visualizan el riesgo que representa el no tener un modelo de gestión de riesgos que apoye de forma correcta la aplicación de la debida diligencia en lo referente al conocimiento del cliente (Fiscalía General de la República, 2013).

- J Las entidades en estudio son pequeñas en cuanto a su estructura organizacional, por lo cual el establecer una oficialía de cumplimiento se les dificulta. No obstante; debe aplicarse respetando lo que establece el instructivo en su artículo 15. (Fiscalía General de la República, 2013); adicional que el riesgo es alto por el volumen de transacciones que manejan y deben de tener controles adecuados que permitan validar que no provienen de actos ilícitos.

- J Estas empresas al evaluar el costo-beneficio no logran asimilar que justifique la erogación a realizar. Esto porque desconocen que como entidades pueden estar expuestas a afectar la continuidad del negocio.

- J Las sociedades dedicadas a este giro no tienen un oficial de cumplimiento o designado que realice una gestión en materia de prevención de lavado y que dé seguimiento a la aplicación correcta de la ley en estas entidades.

- J Los profesionales en contaduría pública no poseen una guía que puedan implementar en este tipo de sociedades para controlar los riesgos en materia de lavado de dinero y de activos; ocasionando actualmente que sientan deficiencia si son llamados a realizar el cargo de oficial de cumplimiento o en el caso de impartir asesorías respecto al tema en este sector en particular.

- J Entre los productos principales del sector en estudio, están las tarjetas prepagadas las cuales por carecer de riesgos crediticios los proveedores muestran poco interés por obtener información del cliente.

- J Otro de los riesgos que afecta la debida diligencia aplicada al cliente se presenta con la existencia de “*pooling accounts*” o cuentas conjuntas, ya que las empresas en cuestión abren cuentas en bancos donde unifican todos los capitales de sus clientes. Dando lugar a que el banco que realiza el proceso en mención solo con su cliente que en este caso es el que suministra el medio de pago; lo cuál es su

responsabilidad legal pero este esquema deja un vacío de control y supervisión en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.

- J Otro factor que vuelve vulnerable el método de pago es el valor y la frecuencia de transacciones del consumo de combustible diaria, mensual y anual, según las características del contrato para cada cliente, entre mayor sea la ocurrencia el riesgo aumenta.

- J La segmentación del servicio en estudio representa también carencia de controles en prevención de lavado de dinero y de activos pues se ven involucrados comercios afiliados a nivel nacional y en ocasiones internacional; hasta el momento en la investigación se ha determinado que no hay debida diligencia al proveedor.

Después de analizar la problemática anterior se establece una propuesta para proporcionar un modelo de gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos que ayude a este tipo de empresas a prepararse a una futura supervisión por un ente regulador como en la actualidad lo tienen las instituciones financieras a través de la Superintendencia del Sistema Financiero y a la vez prevenir el cometimiento y/o encubrimiento de estos ilícitos, también fortalecer las áreas críticas para complementar los procesos que de alguna manera en forma empírica las empresas ya están desarrollando. Así mismo se logrará un control al realizar la debida diligencia con la información de los clientes y se evitará el involucramiento en procesos legales que dañen a la imagen o que perjudiquen el negocio en marcha. Al mismo tiempo se crean herramientas para

que los profesionales no se vean involucrados en delitos por no controlar, reportar o informar oportunamente situaciones sospechosas en las empresas.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Debido al avance de la tecnología y la modernización de servicios electrónicos y la aplicación de la Ley para facilitar la inclusión financiera; el contador público se ve en la necesidad de especializarse en el conocimiento y medición de los riesgos de lavado de dinero para empresas dedicadas a prestar servicios de medios de pago específicamente a través de tarjetas electrónicas, y teniendo en cuenta que a la fecha no existe un trabajo al respecto se formuló la siguiente pregunta:

¿En qué medida afecta a las empresas medios de pagos que emiten tarjetas electrónicas para el suministro de combustible en el departamento de San Salvador, la falta de un modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos que contribuya a prevenir este delito?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación relacionada a la gestión de riesgos en las empresas medios de pago requiere de la atención oportuna por parte de las entidades en relación a la prevención de lavado de dinero y de activos, pues la ley aplica a todos los sectores independientemente el giro económico al que se dediquen, todas están expuestas a ser utilizadas para ocultar o encubrir los fondos de origen ilícito.

1.3.1 NOVEDOSO

El estudio con enfoque a la gestión de riesgos se considera novedoso pues las empresas están enfrentando la falta de un adecuado modelo que les oriente a la identificación oportuna de actos que le pueden relacionar a una operación ilícita. Así mismo, se consideró que la investigación es importante dado que en las empresas del sector en estudio brindan un servicio innovador donde su giro es un híbrido entre tecnología y financiera; en vista de ello a la fecha no se ha realizado ningún trabajo en la Universidad de El Salvador ni en otras universidades del país.

1.3.2 FACTIBLE

Bibliográfica: Se determinó que la investigación relacionada a la gestión de riesgos es factible porque existe amplia información legal y técnica relacionada al estudio, así como documentos relacionados al tema, se contó con la siguiente bibliografía:

-) Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.
-) Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.
-) Ley de Extinción del Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.
-) Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.
-) Código de Ética Profesional del Contador Público.
-) Las 40 Recomendaciones del GAFI.
-) Normas interpretativas de las recomendaciones del GAFI.

- J Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.
- J Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.

De campo: Existe apertura para consultar información de una de las empresas del sector elegida para el estudio, en el área contable y soporte técnico. Además, se utilizó la experiencia de una de las integrantes del grupo que conoce la administración y operación de dos de los tres sujetos que intervienen en este negocio, ellos son: las entidades en estudio que son intermediarios y las estaciones de servicio que juegan el rol de adquirentes.

De recursos financieros y materiales: se dispone con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos que se incurrirán para desarrollar la investigación desde el inicio hasta la finalización de la misma; además se cuenta con recursos tecnológicos que facilitan la investigación.

De recursos humanos: Apoyo de la Escuela de Contaduría de la UES en el desarrollo del seminario y la asignación de los facilitadores, tanto especialista como metodológico, que proporcionan los conocimientos necesarios e indispensables para el desarrollo de la investigación a través de su experiencia y conocimiento en el área.

Utilidad social: el estudio tiene como finalidad diseñar un modelo de gestión de riesgos que sirva como herramienta a las empresas del sector medios de pago que les oriente a la

identificación oportuna de actos que le pueden relacionar a una operación ilícita. Así como también al contador público como herramienta de trabajo en esta área de mucha fragilidad para las empresas, también otras instituciones afines a estas áreas de trabajo y demás personas involucradas e interesadas en conocer sobre el tema investigado, que opera con los medios electrónicos que cada vez están siendo innovados y requieren la actualización constante para conocimiento y aptitud adecuada.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar un modelo de gestión de riesgos a las empresas dedicadas a brindar servicios de medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible en el departamento de San Salvador, que contribuya a prevenir el delito de lavado de dinero y de activos.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-) Identificar niveles de riesgos a los que se exponen en el delito de lavado de dinero y de activos las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible.
-) Asociar la base legal y técnica que regule el lavado de dinero y de activos en empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible y así dar a conocer a estas empresas su marco regulatorio.

-) Analizar las unidades encargadas de velar el buen funcionamiento de controles que mitiguen el riesgo en las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible.
-) Diseñar una herramienta de modelo de gestión de riesgo en lavado de dinero y de activos para empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible.

1.5 HIPÓTESIS

Se plantea la siguiente hipótesis:

La aplicación de un modelo de gestión de riesgos enfocado a la prevención de lavado de dinero y de activos para las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas dedicadas al suministro de combustible, contribuirá a la administración de la empresa a enfrentar posibilidades de riesgos y así prevenir el delito de lavado de dinero en este sector.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 SITUACIÓN ACTUAL EN LAS EMPRESAS MEDIOS DE PAGO DEDICADAS A FACILITAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

Las empresas que utilizan los nuevos métodos de pago no están exentas de ser utilizadas en operaciones de lavado de dinero y de activos; es por eso que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) a través de la Guía para la Inclusión Financiera pretende mantener un enfoque de gestión de riesgo especialmente a empresas medios de pago tales como las que emiten tarjetas electrónicas para el suministro de combustible que son distintas al sistema financiero, brindando apoyo en el diseño de medidas anti lavado de activos.

En el año 2010 bajo la presidencia del GAFI de México, se instaló el tema de la inclusión financiera en su programa y se comprometió a examinar los posibles desafíos que plantean los requisitos anti lavado, su objetivo es apoyar a las autoridades competentes en el desarrollo de un conjunto de medidas integrales y equilibradas basadas en el entorno de riesgo. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2013)

Con la aplicación de esta guía al sector privado, en específico las empresas dedicadas al suministro de combustible forman parte de la inclusión financiera por medio electrónico en el uso de tarjetas, se puede identificar que la debida diligencia para este tipo de entidad es limitada.

En países como El Salvador, se reconoce el esfuerzo de mantenerse en los de preocupación intermedia – baja, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos; y promulgar leyes que penalizan el delito, la exigencia por ley o reglamento a las instituciones financieras o entidades supervisadas a reportar operaciones sospechosas a las autoridades responsables, el establecimiento de una unidad de inteligencia financiera responsable de la información sobre hallazgos en relación con el lavado de activos; sin embargo está pendiente de cumplir con dos aspectos importantes como lo son: la penalización por no revelar información importante y la imposición de sanciones por parte de Organismos Internacionales y Estados Unidos. (Carlos Fernández, 2016)

Las entidades relacionadas en la investigación, brindan el servicio de tarjetas electrónicas para el suministro exclusivamente de combustible, siendo una nueva modalidad en el territorio salvadoreño, surgen de la necesidad de empresas que poseen grandes flotas vehiculares, para contribuir al control de este rubro de gastos y además evitar circular efectivo en cada una de las unidades al momento de abastecerse, debido al crecimiento de la delincuencia y políticas de control interno de las sociedades que limitan el uso de efectivo y así también poder llevar un mejor control de erogaciones.

A continuación, se muestra en un esquema la operatividad de estas empresas; para luego describir más a detalle la realización de cada una de ellas:



Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

EMP = Empresa medio de pago (entidad del sector en estudio)
 SCV = Sistema de control vehicular.

Lo que hace diferente este servicio del que presta la banca con tarjetas de créditos y débito abiertas a compras en cualquier establecimiento afiliado es: el derecho de uso de la plataforma para administrar la flota vehicular, en la cual los clientes asignan a cada uno de sus vehículos el monto que requieran según el roll que desempeñen, podrán controlar el kilometraje y el consumo realizado y compararlo a fin de establecer si hay o no mal uso del activo de empresa, dispondrán de información que les permitirá saber cuándo hay que realizar los diferentes mantenimientos a cada unidad alertando al usuario, además clasifica el tipo de combustible a utilizar entre otros beneficios.

En esta relación comercial intervienen tres partes:

-) El emisor.
-) El cliente o usuario.
-) El establecimiento afiliado.

Dando lugar a dos tipos de contratos: el primero se celebra entre la entidad emisora y el cliente y el segundo, entre el emisor y el establecimiento comercial, en este caso específicamente las abastecedoras de combustible. Cabe destacar que estos contratos deberían tener una serie de requisitos que permita a cada una de las partes tener conocimiento claro de las reglas, derechos y obligaciones que cada uno adquiere, así como también debe aplicar el conocimiento al cliente y al proveedor respectivamente, dando cumplimiento a la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

Con esta nueva modalidad los clientes tienen mayor facilidad para recibir el servicio y se benefician de tal manera que evitan el riesgo de usar efectivo.

Este servicio puede darse en dos modalidades: prepago y postpago, el cliente elegirá la que mejor se adapte a sus necesidades y costos; si el pago es anticipado la membresía cobrada por el uso del sistema es menor a comparación si es a la inversa; estas empresas pueden o no fabricar sus tarjetas electrónicas y hacen uso de redes de POS propios. Además, se puede adquirir solamente combustibles que pueden ser: regular, súper o diesel con precios de autoservicio o servicio completo, lo hace más vulnerable al riesgo tanto de lavado de dinero como de fraude.

Se destaca que este tipo de entidades pueden o no trabajar con todas las marcas registradas de combustibles, en algunos casos trabaja exclusivamente con una sola marca, otras tienen alianzas especiales pero que están abiertos a trabajar con las demás. También es, aunque poco frecuente encontrar clientes que solo deseen la plataforma, en este caso ellas pagan a las estaciones de servicio de su preferencia, utilizan solo el sistema mediante los plásticos netamente para controlar, y casos aún menos frecuentes son clientes con pipas de combustibles que se abastecen a granel y ellos mismos dispensan al por menor a sus unidades o tienen estación de servicio propias utilizando de igual manera solo el software para tener los beneficios de control de sus flotas vehiculares.

En cada una de las estaciones afiliadas tienen acceso a la plataforma donde pueden generar reportes de consumo de combustible por monto, galonaje, tipo, modalidad auto o servicio completo, por rango de fechas, realización de cortes y pre cortes; tienen habilitado el cambio de precios para los tres tipos de combustible en cada una de las modalidades de servicio, acceso a servicio de call center 24/7 en caso de problemas con el sistema, capacitaciones al

personal de pista, realización de transacciones manuales en caso que los sistemas fallen. Todo es parte del beneficio que los adquirentes reciben de parte del emisor.

La comisión que cobra el emisor a las gasolineras es llamada adquirencia, y es un porcentaje sobre el total de la transacción que casi siempre es menor a la que cobran las instituciones financieras. El emisor es responsable de pagar a las estaciones de servicio el monto abastecido a todos los clientes según el dato del corte, mediante transferencia a cuenta bancaria debidamente autorizada. Casi siempre el pago a estaciones lo realizan cada dos o tres días; para la facturación ya que es un hecho generador de IVA se hace un consolidado al final del mes.

En el caso del cliente; el emisor crea una cuenta general llamada cuenta madre, de la cual se derivan las cuentas secundarias que son las que representan cada unidad vehicular; el administrador en la empresa asigna un fondo a cada uno estableciendo un límite específico, lo puede hacer de forma masiva o de forma individual, adicional a esto pueden parametrizar: un solo tipo de combustible o modalidad de servicio (auto o completo), las estaciones en las que pueden dispensarse (ejemplo: si la ruta de la unidad es solo para occidente se deja únicamente habilitado a estaciones en esa zona geográfica), se define la placa para solo a ese vehículo pueda suministrarse. En caso dudas o quejas, robos o extravíos el usuario puede llamar al call center que está a disposición 24/7.

Los clientes con calidad prepago: son aquellos quienes colocan un monto disponible a su cuenta en el momento que el emisor recibe el efectivo, realiza la gestión para habilitar ese monto en la cuenta madre de inmediato, el cliente es notificado para que lo distribuya según este

disponga en sus unidades vehiculares; clientes pospago son: los que requieren el financiamiento pueden optar por diferentes planes en los que tenemos 15/15, 30/15, 30/30 los cuales el numerador es el plazo que tiene disponible para consumir y el denominador es el tiempo que tienen para efectuar el pago; procesamiento: clientes que se les apertura cuenta en la que solo se registran datos para información del usuario sin embargo no prepaga ni pospaga ninguna cantidad.

Elementos que posee esta tarjeta:

-) Nombre del cliente.
-) Número de placa del vehículo.
-) Fecha de vencimiento.
-) Chip y/o banda magnética.
-) Información sobre el emisor.

Beneficios de poseer este tipo de tarjetas:

-) Crédito para combustible.
-) Controla el consumo de combustible.
-) Reduce el trabajo administrativo.
-) Red nacional y regional de estaciones de servicio.
-) Reportes en tiempo real exportables a Excel.
-) Modalidades pre-pago, post-pago y procesamiento.
-) Tarjeta de chip inteligente y banda magnética.
-) Incluye un módulo de mantenimiento.

2.2.1 SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.

El diseño de este sistema se lleva a cabo mediante la norma técnica ISO 31000: 2009, el propósito de la norma es proporcionar principios y directrices para la gestión de riesgos y el proceso implementado en el nivel estratégico y operativo; el cual se desarrolla en seis etapas que se describen a continuación: (ISO 31000:2009, 2013)

Etapas 1 Establecer el contexto

Consiste en conocer las condiciones internas y el entorno, que generen eventos que afecten el cumplimiento de objetivos en la entidad. El contexto interno es el ambiente en el cual la entidad busca alcanzar sus objetivos.

Etapas 2 Identificación de los riesgos

En esta etapa se consideran la identificación, análisis y valoración de riesgos y oportunidades que pueden afectar la consecución de los objetivos estratégicos en la organización. Los eventos pueden generar impactos positivos o negativos.

Etapas 3 Análisis de los riesgos

El análisis a la exposición al riesgo y la probabilidad de que se produzca uno de ellos en materia de lavado de dinero y activos, haciendo énfasis en aquellos que tienen elevado índice de gravedad, efectuando paralelamente una valoración del impacto que el riesgo podría producir. Brinda una entrada para la toma de decisiones. Involucra las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias positivas y negativas.

Etapa 4 Evaluación y tratamiento de los riesgos

Se procede a realizar una valoración del riesgo, que resulta de la evaluación del riesgo con los controles identificados. El tratamiento involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de opciones. Una vez se implementa el tratamiento suministra controles o los modifica.

Etapa 5 Divulgación y documentación

En esta etapa la comunicación es importante para garantizar que los responsables de implementar la gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos junto con los interesados entiendan la base sobre la cual se toman las decisiones y por qué se requieren esas acciones.

Etapa 6 Seguimiento o monitoreo

Esta etapa monitorea que las acciones se lleven a cabo y así también evalúa el sistema de riesgos implementando, dándole seguimiento y realizando las respectivas revisiones sobre los procedimientos preventivos, que buscan aplicar y sugerir las correcciones necesarias para asegurar un eficiente manejo del riesgo.

2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES

APNFD's: Actividades y Profesiones No Financieras Designadas. Clientes cuyo giro económico corresponde a actividades y profesiones no financieras designadas. (Banco Central de Reserva, 2013, pág. 4)

Control del riesgo de lavado de dinero: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo lavado de dinero en las operaciones, negocios o contratos que realice la empresa.

Delito de lavado de dinero: Consiste en ajustar a la legalidad fiscal el dinero procedente de negocios delictivos o injustificables. Es decir, la actividad en la cual una persona o una organización criminal, procesa las ganancias financieras, resultando de actividades ilegales, para tratar de darles la apariencia de recursos obtenidos de actividades lícitas.

Delitos generadores de lavado de dinero: Extorsiones, secuestro, soborno, estafa, robo y hurto, peculado, prevaricato, comercialización de personas, administración fraudulenta, enriquecimiento ilícito, evasión de impuestos, contrabando de mercadería, negocios ilícitos, etc. Son los delitos que establece la Ley contra el lavado de dinero y de activos en el artículo 6.

Estrategia internacional contra el lavado de dinero: Es la estrategia internacional de prevención, control, detección y represión de las actividades delictivas, está contenida en las

siguientes convenciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las Recomendaciones del GAFI.

Fondos u otros activos: significa los activos financieros, propiedad de todo tipo, sea tangible o intangible, movable o inamovible, de cualquier forma adquirida, y los documentos o instrumentos legales en cualquier forma, incluyendo electrónica o digital, que evidencien la titularidad de, o la participación en, dichos fondos u otros activos, incluyendo, pero no limitándose a, créditos bancarios, cheques de viajero, cheques bancarios, órdenes de pago, acciones, valores, bonos, letras o cartas de crédito, y cualquier participación, dividendos u otro ingreso sobre, o valor acumulado a partir de, o generado por, dichos fondos u otros activos. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2015, pág. 86)

GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional): Organismo intergubernamental constituido en 1989, que tiene como propósito desarrollar y promover políticas y medidas para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Emitió las 40 recomendaciones para el control del lavado de activos y la financiación de la actividad terrorista y posteriormente en el 2012 emitió las nuevas 40 Recomendaciones en las cuales ya incluye en las mismas las nueve recomendaciones antes emitidas.

Gestión del riesgo de lavado de dinero: Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de lavado de dinero. Herramientas que son los medios que utiliza la entidad para prevenir que se presente el riesgo de lavado de dinero y para detectar operaciones intentadas, inusuales o sospechosas.

Inclusión financiera: En términos generales, la inclusión financiera implica proporcionar acceso a una gama adecuada de servicios financieros seguros, convenientes y asequibles a los grupos vulnerables y desfavorecidos, entre ellos personas con bajos ingresos, rurales e indocumentadas, que han sido marginados o excluidos del sector financiero formal. La inclusión financiera también implica poner una gama más amplia de productos y servicios financieros a disposición de personas que en la actualidad solo tienen acceso a productos financieros básicos. La inclusión financiera también se puede definir como la garantía de acceso a productos y servicios financieros adecuados a un costo accesible de una manera justa y transparente. (GAFI, 2013, pág. 11)

Intermediarios: pueden ser instituciones financieras, APNFD u otra persona o negocios confiables que satisfagan los criterios. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2015, pág. 86)

Oficial de Cumplimiento: Es el funcionario designado por la Junta Directiva y responsable de velar por el cumplimiento del marco regulatorio aplicable. El Oficial debe ocupar como mínimo un cargo gerencial en la organización, contar con suficiente facultad e independencia, a efecto de gestionar los riesgos asociados con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Operaciones irregulares o sospechosas: Son aquellas operaciones poco usuales, que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas, pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones, sin

fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente.

Personas Expuestas Políticamente (PEP's): son individuos que desempeñan funciones públicas prominentes en otro país, por ejemplo, los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales, judiciales u oficiales militares de alto nivel, ejecutivos de alto nivel de corporaciones que pertenecen al estado, funcionarios importantes de partidos políticos. Las relaciones comerciales con miembros de la familia o asociados cercanos a la PEP, implica riesgos en cuanto a la reputación, similares a los que se corre con las propias PEP. La definición no persigue cubrir individuos de rango medio o más bajo en las categorías anteriormente expuestas. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2015, pág. 88)

Riesgo de lavado de dinero: Este tipo de riesgo genera la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero por su propensión a ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas, o cuando pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Riesgos Asociados al lavado de dinero: Son los riesgos a través de los cuales se materializan los riesgos de lavado de dinero estos son: Riesgos de reputación, legal, operativo y contagio, o aquellos riesgos inherentes a su actividad.

Sujetos Obligados: Son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas, que superen el umbral de la ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades, esto según lo establece el artículo 2, Segundo inciso de la Ley contra Lavado de Dinero y de Activos.

Tarjetas de banda magnética: Es una tecnología que consiste en utilizar cargas electromagnéticas para codificar información en una cinta, son por lo general en tarjetas de PVC que por su bajo coste fueron la mejor opción para utilizar con altos volúmenes de usuarios y actualmente sigue muy frecuente su uso. Éstas son idóneas en soluciones de fidelización de clientes. Las tarjetas de banda magnéticas a su vez pueden ser de coercitividad alta (HiCo) o baja (LoCo) y la principal diferencia entre ellas es que la primera su grabado de información es más duradero pues la fuerza electromagnética es mucho mayor que la segunda. Debido a eso las HiCo son utilizadas para aquellas funciones de uso repetitivo, motivo por el cual son estas las empleadas por las sociedades medios de pagos que se dedican a la facilitación de suministro de combustible, ya que los usuarios las usan frecuentemente. (TARJENOVA, s.f.)

Tarjetas inteligentes: Estas son las que incorporan en una tarjeta convencional un chip en su interior. Las cuales son de alta seguridad que se fundamenta en los elementos de seguridad físicos del chip, los mecanismos del sistema operativo utilizados para cada aplicación como: memorias resistentes a campos magnéticos y electromagnéticos, borrado de la memoria por radiación ultravioleta en el caso de querer violar un módulo para explorarlo, bits centinelas que sirven para detectar un uso ilegal, su distribución de memoria es no para evitar la explorar contenido, etc. (TARJENOVA, s.f.)

Tarjetas de Crédito: Pueden ser de banda o chip, pero su principal característica es que hay financiamiento que lo otorga el emisor al cliente, por el cual hay un contrato de por medio que determina las condiciones del mismo, una de las ventajas del cliente es que bajo esta modalidad puede tener una mejor liquidez que ayude a dinamizar su empresa y para las empresas medios de pago se convierte en plus adicional que otorgan a sus clientes.

Tarjetas de Prepago: Esta modalidad permite al usuario colocar un monto que se transfiere a la tarjeta y le permite las compras de contado, los consumos realizados se van descontando del saldo. Pueden ser re utilizadas, ya que en el momento que se desee puede cargar más disponible para seguir utilizando el servicio sin mayores inconvenientes. Estos también deberían estar regidos por contratos para establecer las condiciones pues el prepago se convierte en una obligación del emisor para con su cliente.

Transferencia de fondos: se refiere a toda transacción llevada a cabo en nombre de una persona que es el originador (tanto natural como jurídica) a través de una institución financiera haciendo uso de medios electrónico, con la finalidad de poner una cantidad de dinero a disposición de una persona que es el beneficiario, que está en otra institución financiera. El originador y el beneficiario pueden ser la misma persona. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2015, pág. 86)

2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE

El marco legal comprende todas las leyes y reglamentos aplicables a la investigación, tomando en cuenta la legislación que regula a los sujetos obligados, donde se mencionan las obligaciones de las empresas, aunque no se encuentren constituidas legalmente, exigiendo la presentación de información que las autoridades competentes exijan, para demostrar el origen lícito de las transacciones que realizan. Se han tomado en cuenta las siguientes leyes:

- Ñ Tabla 1. Ley contra el lavado de dinero y de activos.
- Ñ Tabla 2. Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos.
- Ñ Tabla 3. Ley para facilitar la inclusión financiera.
- Ñ Tabla 4. Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita.
- Ñ Tabla 5. Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.
- Ñ Tabla 6. Ley Reguladora del Ejercicio de la contaduría pública.

De cada ley se tomaron en cuenta los artículos relacionados específicamente con la investigación y la problemática que se expone. Para así poder enfocar la verificación del cumplimiento que se exige en la legislatura.

Ley contra el lavado de dinero y de activos.

A partir de la necesidad de adoptar medidas legales para que las inversiones nacionales y extranjeras, provengan de fondos de origen lícito y conociendo que los ejecutores del delito de lavado de dinero buscan la apariencia de legitimidad de sus ganancias, bienes o beneficios obtenidos a través de las instituciones financieras, poniendo en peligro la continuidad de su funcionamiento, se tomaron en cuenta los siguientes artículos.

Tabla 1. *Ley contra el lavado de dinero y de activos.*

Artículo relacionado.	Descripción
Art. 2 Sujetos de aplicación de la ley y sujetos obligados.	En dicho artículo se presenta un listado. Ubicando a la empresa en estudio en el numeral 20 que cita así: “ cualquier institución privada o de economía mixta y sociedades mercantiles” Los sujetos obligados que no sean supervisados por institución oficial en su rubro ordinario de actividades, únicamente están exentos de nombrar y tener oficial de cumplimiento, pero no se les releva del cumplimiento de las demás obligaciones que la ley exige. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 23/12/1998)
Art. 4 al 8 Delitos	Por cometimiento y encubrimiento de los delitos mencionados en estos artículos se establecen las sanciones penales a las que se ven expuestas a cumplir las personas naturales y jurídicas por convertirse en hechores de este delito. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 23/12/1998)
Art. 9 Obligaciones de las instituciones sometidas al control de esta ley.	Los sujetos obligados deberán informar a la UIF, por escrito o cualquier medio electrónico y en plazo máximo de cinco días hábiles, cualquier operación o transacción de efectivo, fuere individual o múltiple, se considere sospechosa o no, realizada por los usuarios o clientes en un mismo día o que el término de un mes exceda de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Las operaciones por cualquier otro medio, si fuera superior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Los sujetos obligados deben establecer una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios y sus clientes. Archivar y conservar documentación de las operaciones por un plazo de cinco años y capacitar al personal sobre los procesos para identificar situaciones sospechosas. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 23/12/1998)

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación

Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos.

El desarrollo de las obligaciones de los sujetos obligados, establecidas en la Ley contra el lavado de dinero y de activos y su reglamento, relacionadas a la prevención y reporte de operaciones, las acciones de prevención que las empresas realizan deben estar fundamentadas en la guía que el instructivo indica.

Tabla 2. *Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos.*

Artículo relacionado.	Descripción
Art. 2 Sujetos Obligados.	Las disposiciones de este instructivo son de estricto cumplimiento para las instituciones mencionadas en este artículo. (Fiscalía General de la República, 2013)
Art. 6 Debida diligencia en la identificación y conocimiento del cliente.	Las instituciones establecerán políticas, manuales, procedimientos o medidas concretas de identificación y conocimiento del cliente. (Fiscalía General de la República, 2013)
Art. 9 Operaciones sospechosas o irregulares.	Las instituciones deberán elaborar manuales que sean aprobados por su administración superior, que tendrán los criterios y bases para identificar las operaciones sospechosas. (Fiscalía General de la República, 2013)
Art. 11 Procedimientos.	Establecer manuales de acuerdo a cada institución, dar respuestas a solicitudes de información por la Unidad de Investigación Financiera, diseñar y programar capacitaciones al personal sobre la aplicación de manuales. (Fiscalía General de la República, 2013)
Art. 15 Oficial de Cumplimiento.	El órgano superior de la administración deberá aprobar la implementación de una Oficina de Cumplimiento, con un mínimo de dos responsables que cumplan con requisitos, tales como: cargo gerencial para la toma de decisiones, conocimiento sobre controles y operaciones del negocio, tres años de experiencia en el tema de prevención de lavado de dinero y de activos y certificación nacional o internacional de la materia. (Fiscalía General de la República, 2013)
Art. 19 Conocimiento de empleados y Código de Ética.	Las instituciones deben seleccionar y vigilar cuidadosamente la conducta de sus empleados, especialmente los que tienen trato directo con los clientes, reciben dinero o los que llevan el control de información. (Fiscalía General de la República, 2013)
Art. 20 Conocimiento de empleados y Código de Ética.	Deberá existir un código de ética que establezcan normas y principios que los funcionarios y empleados deberán cumplir. (Fiscalía General de la República, 2013)

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación

Ley para facilitar la inclusión financiera.

El objeto de esta ley es propiciar la inclusión financiera, fomentar la competencia en el sistema financiero, así como reducir costos, para los usuarios y clientes del referido sistema, estableciendo regulaciones mínimas que se consideraron importantes en la investigación del medio de pago a través de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.

Tabla 3. *Ley para facilitar la inclusión financiera.*

Artículo relacionado.	Descripción
Art. 2 Sociedades proveedoras de Dinero Electrónico.	Las empresas proveedoras de dinero electrónico, también pueden administrar y operar sistemas de pagos móviles, lo que significa, compensar y liquidar pagos entre los proveedores de dinero electrónico. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015)
Art. 5 Dinero Electrónico.	Es el valor monetario registrado a favor de un titular o cliente, que representa una obligación de pago exigible a su proveedor, el cual es aceptado por las demás partes que hayan convenido a prestar el servicio, como un medio de pago en un monto equivalente al dinero en efectivo entregado y se almacena en un Soporte electrónico. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015)
Art. 6 Características del Dinero Electrónico.	<p data-bbox="630 688 1421 783">) Es un valor monetario representado en un registro electrónico, que aumenta o disminuye para su titular en la misma proporción en que haga uso del mismo.</p> <p data-bbox="630 814 1421 909">) Es aceptado como medio de pago, siempre que el proveedor y los demás actores hayan celebrado previamente los contratos correspondientes.</p> <p data-bbox="630 940 1421 1035">) Los saldos de dinero electrónico a nombre de un titular, podrán comprobarse en la base de datos de registros electrónicos que lleve el proveedor.</p> <p data-bbox="630 1066 1421 1209">) Todas las operaciones de dinero electrónico que realice el cliente en la red a que pertenezca, deberán ser en tiempo real. Además, la información que el cliente requiera de sus operaciones deberá estar disponible en todo momento. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015)</p>

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación

Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita.

Esta ley consiste en normar el procedimiento que regula la acción de extinción del dominio a favor del Estado, sobre los bienes que se encuentran en los presupuestos que dan lugar a la misma.

Tabla 4. *Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita.*

Artículo relacionado.	Descripción
Art. 51 Colaboración del particular.	Las personas naturales o jurídicas en el ejercicio de sus actividades comerciales, profesionales o de índole análoga, estarán obligadas a reportar de forma inexcusable, inmediata y suficiente a la Unidad Fiscal Especializada de Extinción de Dominio, cualquier información relevante sobre la existencia de bienes cuyo valor o característica no guarden relación con la actividad económica reportada por las personas con las que realicen negocios o contratos de bienes o servicios profesionales, o se alejaren de los patrones habituales o convencionales de las transacciones del mismo género. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013, pág. 16)
Art. 98 Secreto o Reserva Bancaria, Tributaria u otra.	No tendrá efecto en un proceso de declaratoria de extinción de dominio la reserva bancaria, cambiaria, bursátil, fiscal y tributaria, ni se impedirá el acceso a la información contenidas en las bases de datos, de acuerdo con la normativa aplicable. La información será utilizada exclusivamente para efectos de prueba y podrá ser ordenada por el Fiscal General de la República. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013, pág. 32)

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación

Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.

A través de esta ley se pretende regular las relaciones que se originan entre los participantes del sistema de tarjetas de crédito, siendo este un conjunto complejo y sistematizado de contratos individuales que se originan para dar los servicios a tarjetahabientes y comercios o instituciones afiliadas al sistema, para posibilitar las operaciones de compra de bienes y servicios que pueden estar limitados a un determinado producto, como el suministro de combustible.

Tabla 6. *Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.*

Artículo relacionado.	Descripción
Art. 1 Objeto de la Ley	Se entenderá por sistema de tarjetas de crédito, al conjunto complejo y sistematizado de contratos individuales, cuya función principal consiste en servicios de administración de cuentas, de tarjetahabientes y comercios o instituciones afiliadas al sistema, a partir de un contrato de apertura de crédito; y su finalidad es posibilitar a los tarjetahabientes la realización de operaciones de compra de bienes y servicios en comercios o instituciones afiliadas al sistema, los tarjetahabientes son responsables del pago al emisor y este a los adquirentes, quienes a su vez pagan a sus comercios o instituciones afiliadas, de acuerdo a los términos de los contratos, incluyendo los tipos de emisiones de tarjeta de crédito que limitan su uso a un solo comercio o institución afiliada. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009, págs. 7-8)
Art. 5 Contenido de la Tarjeta de Crédito.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y firma persona natural. 2. Razón o denominación social cuando sea persona jurídica. 3. Marca de la tarjeta. 4. Fecha de emisión y vencimiento. 5. Denominación de la institución emisora. 6. Numeración codificada de la tarjeta de crédito. 7. Número de cuenta o número interno de inscripción. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009, pág. 10)
Art. 6 Cláusulas del contrato de apertura de crédito.	El contrato debe contener: Identificación de las partes contratantes, objeto del contrato, plazo del contrato y del financiamiento, límite del crédito, tasa de interés, recargos, comisiones, forma de pago, derechos y obligaciones del emisor y tarjetahabiente, y otros que detalla el artículo. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009)
Art. 7 Condiciones para la elaboración de los contratos.	Redactado en idioma castellano, de forma clara con un número de letra legible como mínimo tamaño 10, emitir las copias necesarias para las partes involucradas. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009)

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

Ley Reguladora del Ejercicio de la contaduría pública.

En esta ley se regulan los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que ejerzan las profesiones de Contaduría Pública y Auditoría. Tomando en cuenta que se necesitan profesionales con principios para desempeñar las funciones requeridas que las empresas deben cumplir sobre las obligaciones que la ley contra el lavado de dinero y de activos establece, se considera importante en la investigación lo siguiente:

Tabla 7. *Ley Reguladora del Ejercicio de la contaduría pública.*

Artículo relacionado.	Descripción
Art. 1 Definiciones.	Contaduría pública: profesión especializada sobre aspectos financieros de la actividad mercantil que incluye inspecciones y revisiones sobre los mismos. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2000, pág. 1)
Art. 3 Requisitos para ser autorizado como Contador Público.	De los cinco expuestos en este artículo, destacamos: J Ser honradez notoria y competencia suficiente. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2000)

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación

2.4 **NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE**

La base técnica para el desarrollo de la investigación está compuesta por normas, reglamentos y códigos, que son de importancia para sustentar la información; ya que estas proporcionan bases para que se construya y determine el alcance que tendrán en el mismo. Por lo tanto, se detallan a continuación.

J Cuarenta recomendaciones del GAFI

Constituyen un esquema de medidas, completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo, fijando un estándar internacional para adaptarlo a las circunstancias particulares de cada país, a través de identificación de riesgos y desarrollo de políticas, aplicación de medidas preventivas, establecimiento de poderes, responsabilidades y facilitar la cooperación internacional. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2015)

) Nuevas Tecnologías – Recomendación 15 del GAFI

El uso de nuevas tecnologías para productos nuevos como los existentes, generan nuevas prácticas comerciales, por lo que los países y las instituciones financieras deben identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos o financiamiento al terrorismo que pudieran surgir al respecto; recomendando que la evaluación debe hacerse antes del lanzamiento de estos nuevos productos y métodos de pago.

) Informe sobre nuevos métodos de pago: tarjetas prepagas, pagos por telefonía móvil y pagos por internet.

Para fortalecer el sistema preventivo en el sector financiero no bancario y dándole una atención prioritaria a los nuevos métodos de pago, el GAFI presenta este informe que muestra los peligros latentes que estos métodos acarrearán, comparando y contrastando evidencias de los riesgos basados en casos y tipologías. Además, se muestran características de los tres nuevos métodos de pago, para facilitar el entendimiento. El contenido está dividido en módulos en los cuales primero describen a detalle cada método, luego la identificación y mitigación de los riesgos, una visión general de la situación en la región latinoamericana, se describen casos particulares con la normativa que pretende mitigar el riesgo y por último las conclusiones del informe. (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, 2013)

) Guía: Medidas anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo e inclusión financiera.

El objetivo de este documento es el desarrollo de una comprensión común de los estándares del GAFI en cuanto a la promoción de la inclusión financiera, esta guía brinda un apoyo en el diseño de medidas anti lavado y contra financiamiento al terrorismo, para no poner en peligro las medidas existentes para combatir la delincuencia, además revisa los diferentes pasos del proceso de debida diligencia del cliente, mantenimiento de registros, reporte de operaciones sospechosas, uso de agentes y controles internos. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2013)

) COSO ERM

A través de sus componentes de control, se permite a las empresas, la identificación y seguimiento al comportamiento de posibles riesgos, ya que dichos procesos son verificados en una matriz de riesgo, para asignar la importancia relativa a cada riesgo identificado.

) Norma ISO 31000-2009

Norma internacional que establece un conjunto de principios que se deben cumplir para que la gestión del riesgo sea eficaz, recomienda que las empresas desarrollen, implementen y mejoren continuamente un plan de trabajo con el objetivo de integrar el proceso de gestión de riesgo en la operatividad y gerencias. Puede utilizarse por cualquier empresa pública, privada o social, asociación, grupo o individuo. Por tanto, no es específica de una industria o sector.

J Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (IFAC).

Establece requerimientos y directrices que deben cumplir los profesionales de contabilidad, permitiendo identificar amenazas de incumplimiento de principios fundamentales de la profesión (integridad, objetividad, competencia, confidencialidad y comportamiento profesional), evaluando la importancia y aplicar salvaguardas para eliminar o disminuir las amenazas a la profesión. (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009)

CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el desarrollo de esta investigación se llevó a cabo la observación y evaluación del fenómeno; estableciendo fundamentos y revisando suposiciones como consecuencia de lo observado, sobre la base de las pruebas y el análisis; para tal caso el enfoque cuantitativo se caracteriza por ser un conjunto de procesos de forma secuencial, es decir no se pueden eludir pasos, el orden es riguroso, aunque en el proceso se puede redefinir alguna fase. Se inicia con una idea que va acortándose y una vez delimitada, se plantean objetivos y preguntas de investigación, se revisa literatura y se construye un marco teórico. De las preguntas se establecen hipótesis y se determinan variables para desarrollar un plan para probarlas, a través del diseño. (Roberto Sampieri Hernández, 2014)

Por lo expuesto es importante un respaldo del proceso realizado haciendo uso de técnicas y procedimientos para recopilar información de la problemática encontrada, por lo tanto; éste estudio estuvo desarrollado en el método hipotético deductivo el cual es un procedimiento metodológico que consiste en tomar aseveraciones en calidad de hipótesis y en comprobarlas deduciendo de ellas, junto con conocimientos que ya disponemos, conclusiones que confrontamos con los hechos. Este procedimiento forma parte importante de la metodología de la ciencia; su aplicación se halla vinculada a varias operaciones metodológicas: confrontación de hechos, revisión de conceptos existentes, formación de nuevos conceptos, conciliación de hipótesis con otras proposiciones teóricas. (Mark Rosental y Pavel Fedorovich, 1946)

En el cuál se siguieron los siguientes pasos: 1) Detectar el problema que es la falta de un modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos en empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas dedicadas al suministro de combustible. 2) Elaborar hipótesis con base al problema encontrado y 3) Deducciones de las consecuencias de las hipótesis.

3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

El estudio enfocado en las empresas medios de pago a través tarjetas electrónicas con la finalidad de facilitar el pago de combustible, se llevó a cabo en el departamento de San Salvador estas sociedades son muy específicas en su giro y están concentradas principalmente en este espacio geográfico; tomando en cuenta toda la normativa legal y técnica aplicable a este tipo de entidades en el periodo fiscal 2016; ya que la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos es aplicable desde el 2001 y su última reforma relevante fue realizada en el año 2013 se consideró que el tiempo fue el adecuado para evaluar los riesgos en esta materia.

3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

3.3.1 UNIDADES DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis para el desarrollo del estudio fueron del tipo micro los sujetos de estudio eran personas. Y los dividimos en primarias que fueron los gerentes; y las secundarias el personal de tecnología, contabilidad, créditos y recursos humanos de las empresas que prestan

los servicios medios de pago a través de tarjetas electrónicas dedicadas al suministro de combustible ubicadas en el departamento de San Salvador.

3.3.2 POBLACIÓN Y MARCO MUESTRAL

En la investigación, el universo fueron las entidades medias de pago que a través de tarjetas electrónicas facilitan el suministro de combustible en el departamento de San Salvador este grupo de elementos presentaron las características del objeto de estudio. Muestra no aplica pues la población es menor de 30 elementos y se estudiará en su totalidad.

3.3.3 VARIABLES E INDICADORES

De la hipótesis:

La aplicación de un modelo de gestión de riesgos enfocado a la prevención de lavado de dinero y de activos para las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas dedicadas al suministro de combustible, contribuirá a la administración de la empresa a enfrentar posibilidades de riesgos y así prevenir el delito de lavado de dinero en este sector.

Surgen las siguientes variables:

Variable Independiente fue conformada por: Un modelo de gestión de riesgos enfocado a la prevención de lavado de dinero y de activos para las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas dedicadas al suministro de combustible.

Variable Dependiente: las empresas a las que se contribuirán en la administración de estas a enfrentar posibilidades de riesgos en áreas débiles y así poder prevenir el delito de lavado de dinero y de activos en este sector.

A continuación, se detallan los indicadores:

-) Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
-) El rol del contador público que desempeñará el cargo.
-) Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.
-) Reporte de operaciones sospechosas.
-) Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y de activos.
-) Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.
-) Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.
-) Verificación de objetivos en términos de resultados.
-) Debida diligencia en clientes y proveedores.

3.4 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS

3.4.1 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las técnicas que se utilizaron para recopilar la información relacionada y que sustenta la problemática en las empresas que por medio de tarjetas electrónicas suministran combustible en el departamento de San Salvador, se hizo a través de las detalladas a continuación:

Técnicas:

-) Encuesta: que a través del cuestionario fue dirigida a las gerencias de las empresas medios de pago, con la finalidad de obtener información relevante y oportuna de la problemática en estudio.

-) Entrevista: se llevó a cabo con el objetivo de lograr recopilar la información requerida en forma completa y objetiva, en un ambiente de mucho respeto, prudencia y cordialidad (Instituto Iberoamericano de TIC y Educación) se realizó a las unidades secundarias.

3.4.2 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Los instrumentos son las herramientas que permitieron la operatividad de la técnica, en los cuales se utilizaron las siguientes:

-) Cuestionario: fue integrado por preguntas cerradas y de opción múltiple estructuradas de acuerdo con los indicadores de las variables relacionadas con la hipótesis, estas se realizaron a las unidades primarias, las cuáles son las gerencias.

-) Guía de preguntas que siguieron un esquema desde las preguntas más abiertas y generales, a la búsqueda de datos más específicos, estas se realizaron a las unidades secundarias las cuales son el personal de tecnología, contabilidad, créditos y recursos humanos.

3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.5.1 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Una vez recopilada la información se procesó mediante la ayuda de Microsoft Excel una aplicación de hojas de cálculo que es utilizada para brindar una mayor extracción y presentación de datos a través de tablas que permiten comparar y analizar de forma eficaz y eficiente los resultados.

Los procedimientos a seguir para el procesamiento de datos fueron los siguientes:

1. Ingreso de los datos en una tabla diseñada para la recepción de datos.
2. Ponderación a cada uno de los elementos de los instrumentos para determinar el grado de afectación en los resultados.
3. Preparación de tablas comparativas por cada situación analizada.

3.5.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Realizada la recopilación de la información, se procedió al análisis del cuestionario cada pregunta tomando en cuenta su objetivo y el indicador asignado para interpretar de manera correcta el resultado obtenido. Para el caso de las entrevistas se identificaron aquellos elementos más importantes que denotan áreas de interés y de riesgo que se tomaron en consideración en la realización del modelo de gestión de riesgos a las empresas medios de pago, que a través de tarjetas electrónicas suministran combustible ubicadas en el departamento de San Salvador.

3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.7.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

La presente investigación se realizó para la obtención de datos una encuesta (Ver anexo 1) la cual se presentó a la población en estudio; que en su total son cuatro entidades, de las cuales una de ellas declinó; por lo tanto, se realizó con base a tres empresas todo el desarrollo del análisis de resultados.

El instrumento utilizado fue un cuestionario de 16 preguntas a las cuales se les estableció un objetivo; y uno o varios indicadores definidos con anterioridad en la matriz de congruencia. La presentación de resultados obtenido en cada interrogante se puede ver en el Anexo 5.

A continuación, se presentan cada uno de los indicadores y el número de preguntas al que fueron representados:

#	INDICADORES	PREGUNTAS																TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1	Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.																	8
2	El rol del contador público que desempeñara el cargo.																	12
3	Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.																	11
4	Reporte de operaciones sospechosas.																	1
5	Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.																	9
6	Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención																	7
7	Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.																	13
8	Verificación de objetivos en términos de resultados.																	8
9	Debida diligencia en clientes y proveedores.																	4

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

CLASIFICACION DE LOS INDICADORES SEGÚN LA PARTICIPACION EN LAS PREGUNTAS																	
INDICADORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
1 Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.																	13
2 El rol del contador público que desempeñara el cargo.																	12
3 Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.																	11
4 Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.																	9
5 Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.																	8
6 Verificación de objetivos en términos de resultados.																	8
7 Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.																	7
8 Debida diligencia en clientes y proveedores.																	4
9 Reporte de operaciones sospechosas.																	1

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Cumplir la Ley fielmente o en su mayoría requiere: el conocimiento de la entidad que es un sujeto obligado, el nombramiento de un oficial de cumplimiento y la creación de la unidad de cumplimiento, dar cumplimiento a obligaciones establecidas en el capítulo 3 de la misma, entre otras; en las 16 preguntas del cuestionario este indicador se analizó en 8 de las mismas, dando como resultado que 1 de 3 empresas del sector en estudio cuenta con algunas de las políticas para la debida adopción; no obstante no cumple en su mayoría.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

El contador público llena en gran medida el perfil para desempeñar el cargo de oficial de cumplimiento o asesor, esto se ve demostrado en las respuestas de las 12 preguntas en las que este indicador se encontraba, deduciendo que los gerentes que encabezan las empresas del sector en estudio tienen poco conocimiento acerca de todo lo que conlleva la adopción de Ley y la gestión de riesgo que la misma requiere para evitar ser utilizado para actos delictivos de lavado de dinero

y de activos; con base a esto se puede analizar que los contadores públicos tienen un gran mercado que explotar ya que poseen conocimientos para realizar este tipo de actividades.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

En este indicador se analizó a través de 11 preguntas si las empresas de alguna manera, aunque sea de manera empírica tienen el conocimiento o implementan un grado de control de riesgo en materia de lavado de dinero y de activos, resultando 1 de 3 entidades del sector en estudio, tiene un grado medio-bajo de adopción de medidas de gestión.

Reporte de operaciones sospechosas.

El reporte de operaciones sospechas es nato o de obligación única de las entidades en las cuales ya han realizado el proceso de inscripción ante la Unidad de Investigación Financiera, por ende, para el caso el sector en estudio al no haberse inscrito no cumple ningún elemento de la población de este indicador el cual por su naturaleza solo se encuentra en 1 pregunta de todo el cuestionario.

Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y de activos.

Como resultado de este indicador mostrado en 9 preguntas del cuestionario realizado; que 1 de 3 instituciones del sector investigado tiene una leve idea de lo que es planificación en materia de procesos de prevención de lavado de dinero y de activos ya que a la fecha en una de estas entidades hasta se le ha conferido una parte de las obligaciones a una persona con cargo

administrativo; no obstante, ampliando un poco se pudo constatar que no se siguió el debido proceso de nombramiento, y que hay otros aspectos que en general cumplen en muy bajo nivel.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención

La exigencia de ley sobre las capacitaciones es uno de los pasos importantes reflejados en el instructivo de la UIF las cuales deben ser programadas en un plan de capacitación para que los empleados conozcan las responsabilidades adquiridas al desempeñar sus funciones, en 7 preguntas se tomó en cuenta este indicador que refleja el poco conocimiento sobre el tema de prevención de lavado y los procesos que podrían seguir para evitar dejar pasar situaciones que pudieran ser identificadas por el personal cuando este está debidamente informado y al momento de exigir documentación para conocer a los clientes implementen las gestiones correspondientes.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

En el sector de empresas en estudio afirmaron que la capacidad financiera insuficiente es una de las causas de la ausencia de un modelo de gestión de riesgos para prevenir los delitos de lavado de dinero y de activos, aunque analizando lo observado, estas entidades cuentan con tecnología y servicios brindados a través de sistemas informáticos robustos, por lo que podrían implementar los cambios para la prevención con los recursos existentes, tomando en cuenta que un involucramiento en hechos delictivos podría generarles pérdidas significativas.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

En 8 preguntas se presenta el indicador de la verificación de objetivos en cuanto a los resultados de las empresas, las respuestas demostraron que no les es grato verse vulnerables ante los riesgos y que de ser posible ven recomendable la posible implementación de un modelo de gestión de riesgos para poder mantener la operatividad de la empresa y seguir obteniendo e incrementando buenos resultados y al mismo tiempo dando cumplimiento a la ley.

Debida diligencia en clientes y proveedores

Al no estar inscritas en la UIF y no estar bajo la supervisión de un ente regulador en materia de lavado de dinero y de activos, dichas empresas demostraron a través de las 4 preguntas donde resalta este indicador, que a pesar de que cuentan con algunos formularios para conocimiento de clientes y proveedores, dichos formatos no cumplen la exigencia de ley y no se le exige a los empleados garantizar el llenado adecuado respaldándolo con documentación necesaria y que esta sea verificada y resguardada.

3.7.2 DIAGNÓSTICO

En el presente diagnóstico se pretende dar a conocer los resultados que a través de las técnicas e instrumentos utilizados, se realizaron preguntas para la investigación las cuales permitieron conocer la operatividad y administración de las empresas medios de pago que otorgan tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, verificar si se implementan y

respetan controles y la importancia que brindan al tema de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos, mostrando así la situación actual de estas entidades.

Por lo consiguiente se refleja la problemática que, a través de los indicadores más relevantes, se pudo realizar el análisis que tuvo incidencia para plantear la propuesta que se consideró adecuada al tipo de negocio en estudio.

En resumen se diagnosticó lo siguiente: no se cumple la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, debido a que cuentan con políticas internas que de alguna manera inciden en la aplicación de la ley en cuestión, no permiten cumplir todos los requerimientos exigidos, las medidas de gestión de riesgos que implementan no son verificadas, ni adaptadas específicamente a los riesgos de lavado si no que a riesgos en general a los que todas las empresas están expuestas; además, como no existe un oficial de cumplimiento asignado, no se realizan los reportes de operaciones sospechosas, no se planifican procesos para la prevención de riesgos, el personal no está debidamente capacitado ni se les informa las responsabilidades que adquieren desde el momento de estar en la entidad y que a través de ellos circula la información que podría ser valiosa para mantener registros adecuados y actualizados que permitan cualquier consulta que sean necesarias a futuro, carece de una debida diligencia en clientes y proveedores que cumpla todo lo establecido en la ley; he implementarlo para el recurso humano contratado, los accionistas, los fondeadores y PEP'S .

En lo relacionado a la identificación y gestión de los riesgos, se presenta la ausencia de un manual que establezca políticas, procedimientos para implementar medidas que mitiguen los

riesgos y que los empleados tengan lineamientos establecidos que deba cumplir al ingresar un cliente. En tal sentido la hipótesis planteada, que pretende resaltar la medida en que afecta la ausencia de un modelo de gestión de riesgos para prevenir el delito de lavado de dinero y de activos en las empresas que emiten tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, puede ser comprobada porque el impacto y probabilidad de los riesgos podrían presentar cambios reflejados en las matrices, al analizar e implementar las medidas de mitigación necesarias, la variable dependiente que son las empresas demostraron que no están preparadas para la gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos, y que uno de los productos más vulnerables es la emisión de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible (pre pago), ya que por no someterse a una evaluación para otorgamiento de crédito, la información que se exige es menos, basta con que el cliente pague anticipadamente sin verificar la procedencia de los fondos con los que está adquiriendo el servicio y no se controla el consumidor final que realizará el abastecimiento en las estaciones de servicio. En tal sentido, se acepta la propuesta de implementación del modelo de gestión de riesgo para la prevención del delito.

CAPÍTULO IV – PROPUESTA PARA LA GESTION DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN EMPRESAS MEDIOS DE PAGO QUE SUMINISTRAN COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

El presente capítulo tiene por objetivo proporcionar una herramienta de gestión de riesgos a las empresas dedicadas a brindar servicios de medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible, que contribuya a prevenir el delito de lavado y dinero de activos.

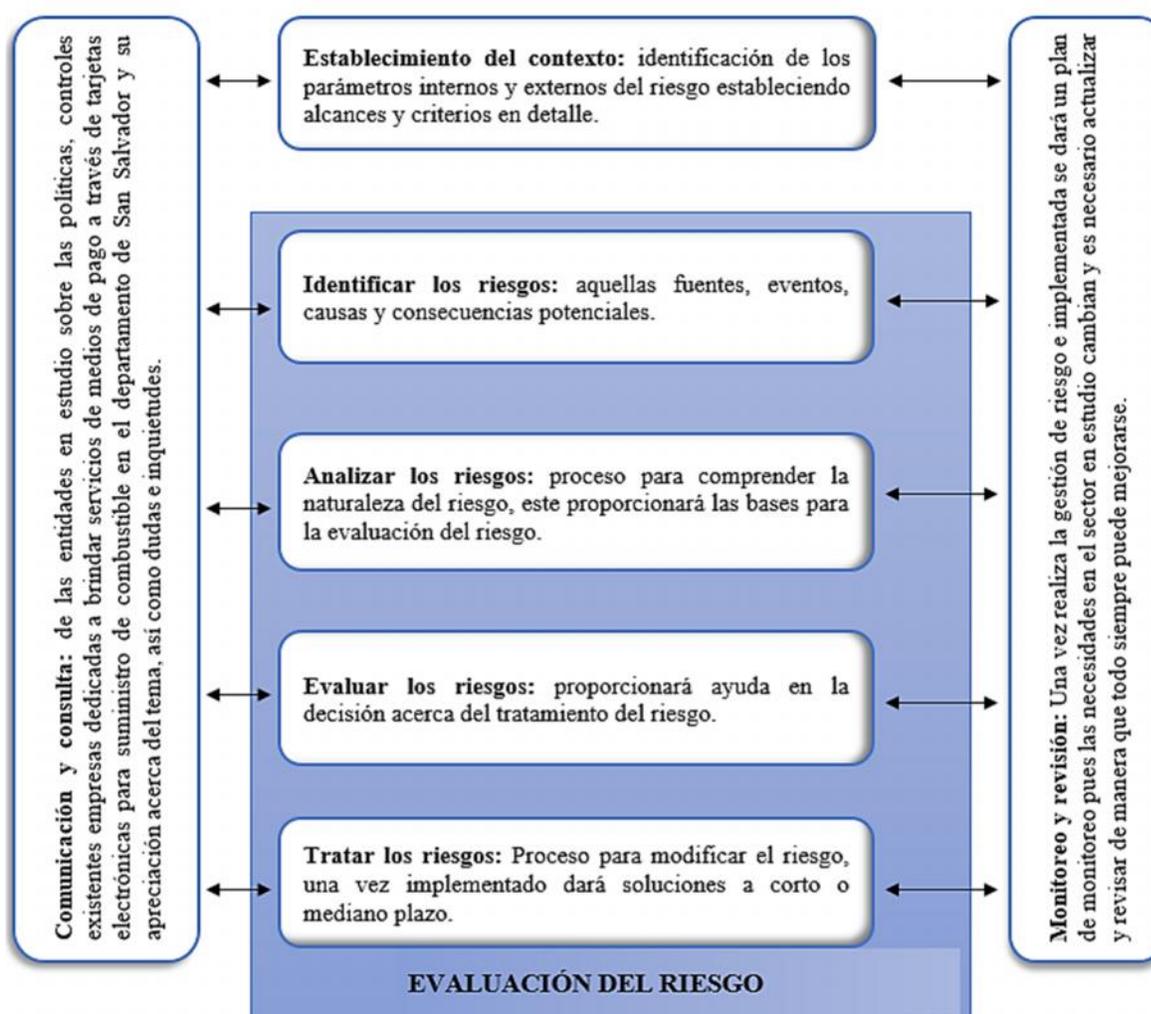
Ayudando a éstas a identificar niveles de riesgos a los que se exponen realizando una asociación y aplicación correcta de la base legal y técnica que regula el lavado de dinero y de activos en el sector objeto de estudio. Aportando valor a las entidades dedicadas a este servicio en el departamento de San Salvador, las cuales en la última década han tenido un crecimiento importante, previéndose la misma tendencia a futuro y añadiendo a esto su alto nivel de riesgo tema desarrollado en capítulos anteriores; se vuelve importante proveerles una herramienta para la aplicación correcta de controles en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.

4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

Para llevar a cabo el diseño de gestión de riesgo se consideró como base técnica la guía GAFI para la inclusión financiera, informe de nuevos métodos de pago del GAFI las entidades del sector en estudio no forman parte del sector financiero bancario, por ende, es de relevancia

emprender métodos y procedimientos que incluyan a este sector en la prevención de lavado de dinero y de activos; y la ISO 31000:2009 Gestión de riesgo, y COSO ERM dado su gran valor en cuanto al tema a desarrollar.

Principales elementos del proceso de gestión de riesgo enfocado a la prevención de lavado de dinero y de activos en empresas dedicadas a brindar servicios de medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible en el departamento de San Salvador.



Ampliación de los elementos del proceso de gestión de riesgo enfocado a la prevención de lavado de dinero y de activos:

Comunicación y consulta: Comprenderá la recolección de toda la información acerca de las empresas en estudio. Realizando un proceso de comunicación y consulta que ayude a la integración de perspectivas a mejorar la determinación del riesgo y a dar un tratamiento efectivo del mismo.

Establecimiento del contexto: En esta etapa se articularán los objetivos definiendo factores internos y externos, los cuales se considerarán en el proceso de gestión del riesgo, el alcance de los mismos realizando un análisis a detalle. Entre los factores de las entidades objeto de estudio están los siguientes:

<i>FACTORES INTERNOS</i>	<i>FACTORES EXTERNOS</i>
Infraestructura	Economía
Personal	Ubicación geográfica del servicio
Procesos	Medio ambientales
Tecnología	Interrupciones al comercio electrónico
Capacidad económica	Seguridad social

Identificación del riesgo: Se hizo con base en el reconocimiento de la fuente en aquellos eventos, involucrando para ello datos históricos, análisis teóricos, determinación de las necesidades; todo esto no importando si el origen es factor interno o externo y no importando si estos son o no evidentes.

Los componentes de la identificación del riesgo que tomaremos en cuenta para el desarrollo de la propuesta son los siguientes:

<i>COMPONENTE</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
Fuente	Aquello que genera el daño, riesgo o amenaza.
Evento/Incidente	Hecho con el cuál la fuente genera un impacto.
Consecuencia	El resultado ocasiona sobre las partes involucradas y/o sus recursos.
Causa	El qué y porque del hecho ocurrido.
Controles	Aquello que girará en torno de la fuente para prevenir, mitigar o hacer frente a minimizar algún riesgo.
Cuándo/Dónde	Identificación del espacio físico y del tiempo en el que puede ocurrir un determinado hecho.

El análisis del riesgo: Incluye considerar las fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de ocurrencia que pueden darse en las empresas medios de pagos dedicadas al suministro de combustible a través de las empresas medios de pago.

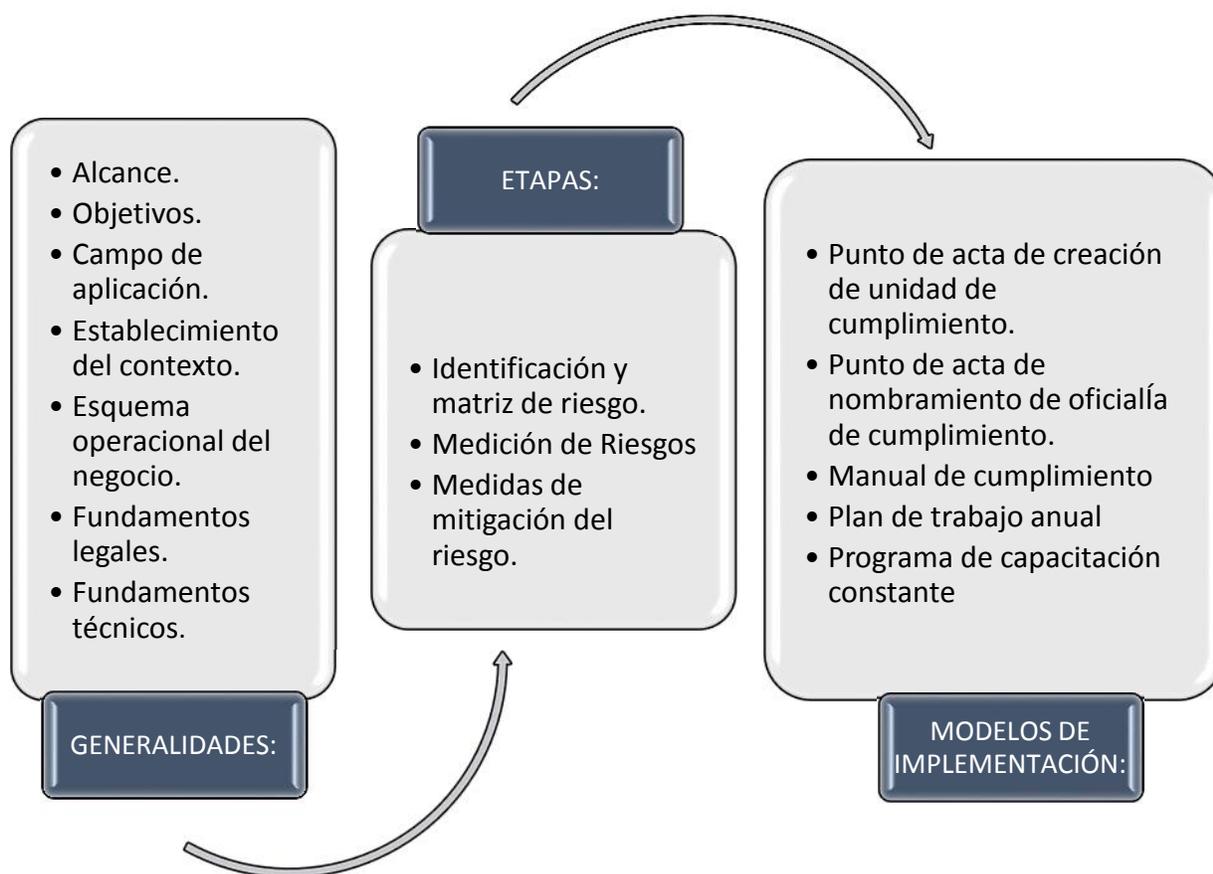
Se desarrollaron matrices con base a una matriz desarrollada por el GAFI en el año 2006 y actualizada en el 2010 donde ya incluye la identificación y evaluación de riesgos propios de nuevos métodos de pago.

Evaluación del riesgo: Es el proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con los criterios, para determinar su magnitud.

Tratamiento del riesgo: En esta etapa de la propuesta se desarrollaron todos aquellos controles a adoptar, además de formatos y modelos para la implementación del modelo de gestión.

Monitoreo y revisión: Se proporcionó una herramienta a utilizar para realizar un seguimiento de la propuesta aplicada a la gestión de riesgo de estas empresas, la que se utilizará para determinar cambios o mejoras en el tiempo se entiende que este sector cambia a ritmos agigantados y la creación de un modelo estático no aportaría el valor deseado.

Plan de ejecución del modelo de gestión



4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES.

Para la elaboración de un modelo de gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos en empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible se presentan los siguientes beneficios y limitantes.

4.3.1 BENEFICIOS DE LA PROPUESTA.

-) Cumplimiento de la normativa técnica y legal.
-) Identificación de áreas en las empresas que son más susceptibles a ser utilizadas para el lavado de dinero y activos.
-) Proporción de herramientas para identificar el riesgo.
-) Sirve de guía al personal de la empresa para el tratamiento de los riesgos.
-) Realización del trabajo de una manera eficiente y eficaz.
-) Reducción de costos y pérdidas inesperadas.
-) Protege la liquidez de las empresas.
-) Minimiza la interrupción de la continuidad del negocio.
-) Ayuda a una mejor toma de decisiones a la dirección de la organización.

4.3.2 LIMITANTES DE LA PROPUESTA.

A la fecha no se presentan limitantes para la realización de un modelo de gestión de riesgos de lavado de dinero para empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible.

4.4 DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO “GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN EMPRESAS MEDIOS DE PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

4.4.1 GENERALIDADES.

A continuación, se desarrolla la propuesta de “Gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos en empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible en el departamento de San Salvador” para la **Empresa Medios de Pago, S.A. de C.V.**, que puede abreviarse **EMP, S.A. DE C.V.**, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número **QUINCE**, del libro **UN MIL CIENTO VEINTE**, del Registro de sociedades de fecha 15 de agosto de 2003, con el giro: Emisores de tarjetas de crédito y otras similares, ubicada en Calle Loma Linda, Colonia San Benito.

ALCANCE.

El presente trabajo permite a la junta directiva o al gobierno de la entidad la implementación de controles y medidas preventivas, de forma que facilite la aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, en la administración y operatividad para asegurar así el negocio en marcha, y la mitigación de riesgos como el reputacional.

OBJETIVOS.

Proporcionar un modelo de gestión de riesgos para empresas dedicadas a brindar el servicio de medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible que contribuya a prevenir el delito de lavado y dinero de activos.

CAMPO DE APLICACIÓN.

El campo de aplicación serán las empresas dedicadas a brindar el servicio de medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible en el municipio de San Salvador, y puede ser utilizado en parte por otras entidades que manejen un producto similar.

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO.

En esta etapa se muestra la estructura del negocio, definiendo factores internos y externos, los cuales se considerarán en el proceso de gestión del riesgo, el alcance de los mismos realizando un análisis a detalle. Entre los factores de las entidades objeto de estudio están los siguientes:

Misión.

Brindar servicios de calidad con agilidad, a través de un sistema de procesamiento integral, abarcando las áreas del negocio medios de pago. Comprometidos a especializar los procesos y otorgar soluciones innovadoras a la población. Disponer de personal técnico y administrativo y adecuado, así como dirigentes comprometidos, eficientes y eficaces.

Visión.

Especializarse en la creación de sistemas de procesamiento, por medio de soluciones innovadoras para productos y servicios financieros con un fuerte componente tecnológico. Expandir los servicios de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas, por más países para atender oportunamente a los clientes a nivel centroamericano.

Valores.

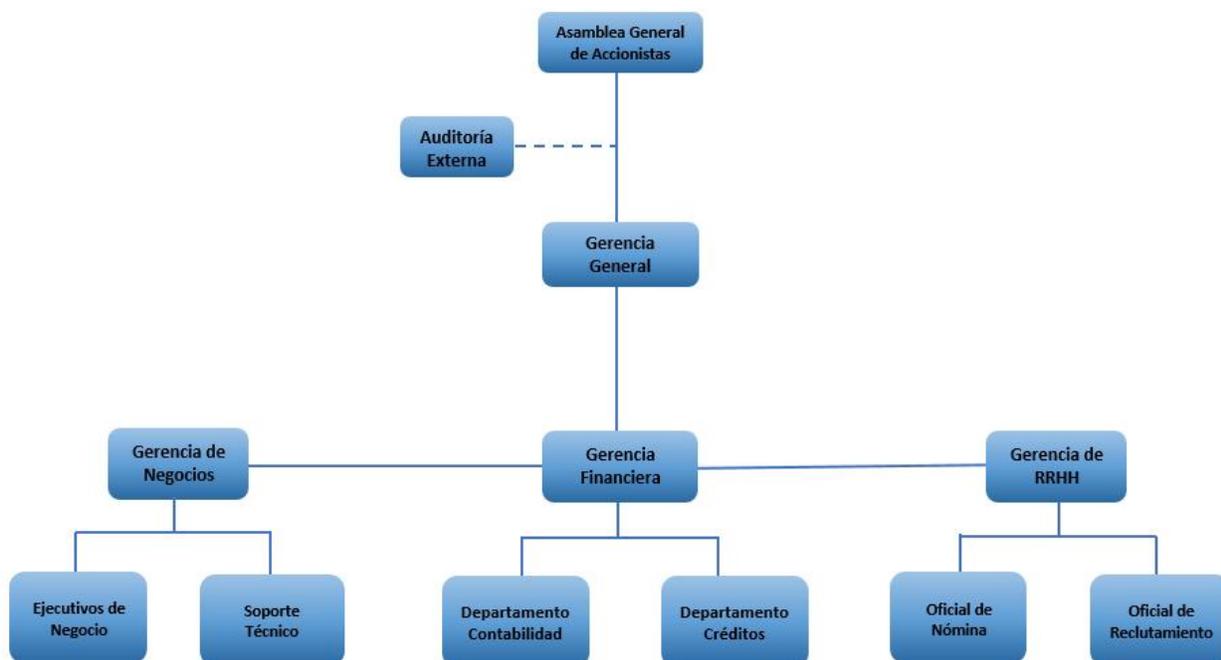
-) **Respeto:** Trato digno y reconocimiento del derecho de los demás.
-) **Transparencia:** Comunicamos oportunamente los términos y condiciones de nuestras transacciones, cumpliendo con lo pactado.
-) **Excelencia:** Alta satisfacción de los clientes por la calidad del servicio prestado.
-) **Innovación:** Capacidad de idear soluciones nuevas, con eficiencia y que generan valor.

Principios corporativos.

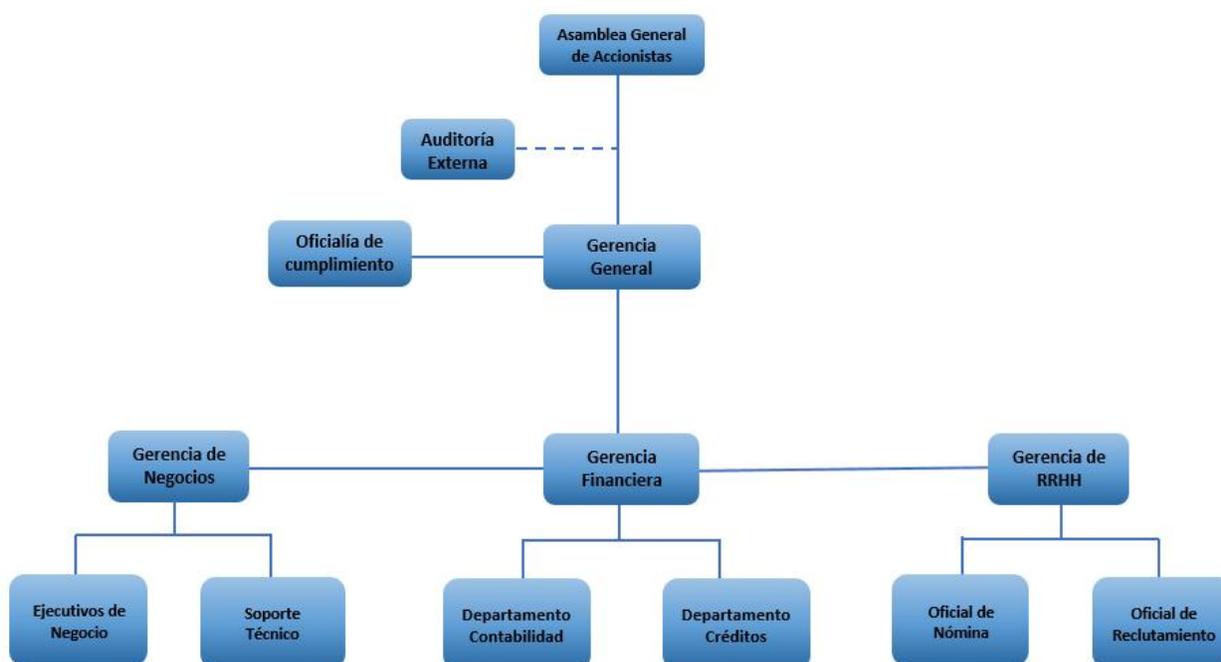
-) Satisfacer las demandas de productos y servicios de alta calidad por los clientes constituye un objetivo fundamental.
-) La innovación en todos los aspectos de nuestro negocio es esencial para nuestro éxito.
-) Poner los medios para que todos los miembros de la organización trabajen en condiciones óptimas.
-) Las decisiones deben ser tomadas en base a información acertada y oportuna.

Infraestructura Organizacional.

Situación actual



Propuesta



Gobierno corporativo.

El sector de empresas en estudio, son entidades que su sede principal no está ubicada en el país, sino que son inversionistas con la visión de expandir sus servicios. Su estructura organizacional presenta jefaturas centrales y se subdividen en jefaturas de cada país donde brindan sus servicios. Las decisiones son discutidas en Junta General de Accionistas, tomando en cuenta las experiencias que la gerencia general aporta sobre el conocimiento de sus operaciones dependiendo el país donde están ubicados.

Análisis PEST.



Los factores que marcan el crecimiento o declive en una empresa están relacionados con las variables políticas, económicas, sociales y tecnológicas; por lo que, es importante conocer si la empresa está preparada a cumplir los requerimientos que el gobierno y sociedad exige en cada país donde se instala, por lo tanto, se describe el análisis para este sector a continuación.

Políticos: En el país existen leyes que se aplican en el entorno de este servicio, tales como la Ley de Contribución Especial Para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, la cual recae sobre la adquisición y/o utilización cualquier tipo de dispositivo tecnológico, terminales,

aparatos y accesorios de los mismos en todas sus modalidades, afectando los POS que son indispensables en las estaciones de servicio para la dispensa del combustible, tal impuesto aumenta el costo de la utilización de dichos aparatos electrónicos. Además, la ley del impuesto a las operaciones financieras, que afecta las transferencias electrónicas, lo cual incrementa las erogaciones para poder realizar los pagos necesarios para la compensación del consumo de los clientes.

Económicos: Uno de los sectores que mueve la economía del país es el transporte, y en el caso de las empresas que necesitan movilizarse para adquirir, vender los productos y/o brindar los servicios que otorgan, aprueban el servicio que brindan las empresas medios de pago para poder controlar los costos que genera el suministro de combustible para sus flotas de vehículos, pudiendo tomar decisiones con base a los reportes a los que tienen acceso y así continuar sus actividades económicas con el adecuado control.

Sociales: El consumidor final será a quien se le designe el uso de las tarjetas para poder abastecerse del combustible y pagarlo por medio de está en cualquier estación de servicio afiliada, pudiendo ser desde los ejecutivos hasta los operadores, lo cual dependerá del cliente y el riesgo será con base a los permisos que se otorguen a cada usuario; por lo cual, la cultura y valores de cada individuo serán un elemento importante que pondrán a prueba los controles del servicio brindado.

Tecnológicos: Para enviar y procesar datos, las empresas medios de pago utilizan tecnología en sistemas a través de chip, los cuales son suministrados por compañías telefónicas y

en los casos que estas presenten fallas debe existir una alternativa para dar continuidad al servicio. En el mismo caso si existen interferencias de comunicación o caída de los servidores donde se resguarda la información. La dependencia de la comunicación es vital para que el servicio no se vea afectado, porque no se puede actuar de forma inmediata en la solución de problemas informáticos.

Análisis FODA.



ESQUEMA OPERACIONAL DEL NEGOCIO.



En la operatividad del negocio se identifican tres partes, las cuales son: el cliente, que contrata el servicio para emisión de tarjetas electrónicas, la estación de servicio (gasolinera) que dispensa el combustible y la empresa medio de pago que se encarga de pagar diariamente el consumo de combustible; el cliente le paga según se ha contratado servicio a la empresa medio de pago: el reintegro si es modalidad de crédito o previamente cancelado si es prepago. Ahora bien, la empresa prestadora del servicio no factura el consumo de lo adquirido, sino que lo hace el establecimiento afiliado que brinda el suministro, lo que representa ingreso a estas es la adquirencia y la membresía cobrada por la plataforma de control de flota vehicular.

FUNDAMENTOS LEGALES.

La propuesta será elaborada con base a las siguientes leyes:

-)] Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
-)] Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.
-)] Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS.

Como base para la elaboración de la propuesta se utilizaron los siguientes fundamentos técnicos:

-)] Recomendación 1 y 10 del GAFI y sus respectivas notas interpretativas.
-)] Informe sobre nuevos métodos de pago: tarjetas prepagas, pagos por telefonía móvil y pagos por internet.
-)] Guía GAFI para la inclusión financiera.
-)] Norma ISO 31000-2009.
-)] COSO ERM.

4.4.2 ETAPAS.

IDENTIFICACIÓN Y NIVELES DE RIESGO.

Listado de factores de riesgos.

FACTORES DE RIESGOS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

Clientes.

Adquirentes.

Proveedor y/o acreedor.

Empleado.

Accionistas y/o inversionistas.

Mantenimiento de registros.

Límites de valor en transacciones.

Métodos de financiación.

Alcance geográfico.

Segmentación de servicios.

Liquidación de pago.

La medición del riesgo será con base a la matriz desarrollada por el GAFI actualizada en el 2010 diseñada especialmente para nuevos métodos de pago y adecuada por el grupo de investigación a tarjetas electrónicas para el pago de suministro de combustible y el mapa de riesgo inherente según COSO ERM.

Medición: Probabilidad.

Nivel	Probabilidad	Descripción	Medición
4	Muy probable	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	8 - 9
3	Probable	Puede probablemente ocurrir en la mayoría de circunstancias.	6 - 7
2	Poco probable	Podría ocurrir algunas veces.	4 - 5
1	Raro	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	2 - 3

Medición: Impacto.

Nivel	Impacto	Descripción	Medición
3	Alto	Impacto de gran magnitud en la compañía que podría afectar el negocio en marcha.	7 - 9
2	Medio	Impacto de mediana magnitud, pérdidas financieras considerables.	4 - 6
1	Bajo	Impacto poco significativo, controlable con una inversión financiera mínima.	1 - 3

Medición: Probabilidad – Impacto.

Establecimiento de grados de riesgo

Niveles de Riesgo	Grado de riesgo
Alto	> 60
Medio	31-60
Bajo	1-30

		MAPA DE RIESGO		
		IMPACTO		
		BAJO	MEDIO	ALTO
PROBABILIDAD	MUY PROBABLE			
	PROBABLE			
	POCO PROBABLE			
	RARO			

MEDICIÓN DE RIESGOS.

Determinación actual de los riesgos.

SITUACIÓN ACTUAL DE RIESGOS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Debida diligencia	Cliente	Los que contratan el servicio de medio de pago en cualquiera de las modalidades que estas entidades ofrecen	Clientes con los que se tiene contrato y el financiamiento o pago de contado es no es mayor a \$5000.00	La identidad del cliente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto
		Personas políticamente expuestas (PEP's)	No aplica	No importando el monto del servicio, ni las condiciones este tipo de cliente siempre representará un riesgo alto
	Adquirente	Los dueños o representantes legales de los comercios afiliados	No aplica	La identidad del adquirente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto
	Proveedor/acreador	Nacionales o extranjeros	No hay controles para la correcta identificación de los proveedores, pero la relación comercial no sobre pasa los \$5000.00	No hay información sobre la identidad que sean confiables y cumplan lo requerido
	Empleado	Fijo y eventual	No aplica	Se identifica, pero no se verifica que la información sea confiable, no hay monitoreo
	Accionistas y/o inversionistas	Nacionales o extranjeros		
Mantenimiento de registro		De cada departamento de la empresa	Los registros son conservados, pero no son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley	Los registros no son conservados, ni son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley

SITUACIÓN ACTUAL DE RIESGOS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Límites de valor	Crédito (Montos mensuales: individuales o acumulados)	Persona natural o jurídica	Se identifica mas no se verifica que la información sea confiable.	No aplica
			No aplica	No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas
				No se monitorean las operaciones realizadas por el cliente
	Prepago (Montos mensuales individuales o acumulados)	Persona natural o jurídica	No aplica	No se monitorean las operaciones realizadas por el cliente
				No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas
				No hay validación de procedencia de los fondos
				No tienen PIN Cualquier vehículo puede dispensar combustible El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario. Sin seguridad alguna
Tipos de tarjetas	Preferenciales	Las que no tienen restricción de tipo de combustible ni de vehículo.	No aplica	No tienen PIN Cualquier vehículo puede dispensar combustible El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario. Sin seguridad alguna
	Comunes	Se parametrizan con restricción de: PIN, 1 vehículo, tipo de combustible, entre otros	Tiene PIN Especifica el vehículo a dispensar por su placa	El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario.

SITUACIÓN ACTUAL DE RIESGOS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Métodos de financiación	Sistema Bancario o Financiero	Regulado por SSF o INSAFOCOOP	El financiamiento es obtenido a través de un sistema regulado, pero este es mínimo.	No aplica
	Financiamiento de inversionistas nacionales	No regulada por ningún organismo	No aplica	No se tienen mecanismos de control de financiamiento para soportar en caso de fiscalización del organismo de aplicación de Ley
	Financiamiento de inversionistas del exterior			Sin resguardo apropiado y falta de supervisión, y en su mayoría el capital viene del exterior.
Límite geográfico	A nivel de estación	Restricción a una o pocas estaciones de servicio	Utilización a nivel nacional total o parcial	No aplica
	A nivel nacional		No aplica	Uso fuera de territorio nacional sin control
	A nivel centroamericano y Panamá			
Segmentación de servicios	Sector transporte	Sector privado	Para créditos los montos dependerán de la capacidad de pago de cada cliente y no dependerán del tipo de sector del cliente, aunque por lo general el cliente con mayor alcance crediticio siempre tiene personería jurídica.	Para prepagos no hay un monto máximo a prepagar, puede ser cualquier cantidad, siempre y cuando se tenga por entregado por satisfacción la cantidad a realizar
	Sector consumo masivo			La cantidad y valor de transacción no tienen límites máximos y mínimos para cada tarjeta si no que viene dado del monto global cancelado de contado.
	Sector comercio			
	Sector servicio			
	Sector agrícola ganadero			
	Sector instituciones semi y autónomas	Sector gubernamental	Por lo general son realizadas por libre gestión	No hay una cantidad ni valor de transacción mínimo y máxima de tarjetas solo el monto global de la libre gestión.
	Sector gobierno			

La matriz anterior está planteada con base a la presentada en el informe sobre nuevos métodos de pago: tarjetas prepagas, pagos por telefonía móvil y pagos por internet, año 2013, del GAFI; la cual determina los factores de riesgos en materia de lavado de dinero específicamente para “nuevos métodos de pago”, la misma se ha ampliado al sector en estudio y se ha desarrollado según la investigación de campo realizada a estas entidades.

Como se puede observar los factores pueden dividirse según su naturaleza y tipo de operación, se tomó a bien agregar una columna de contexto para que el lector tenga un preámbulo del factor de riesgo que se está analizando.

Posteriormente en la identificación de los riesgos, en la medición inicial se encontraron riesgos de medios a altos, un mismo factor puede tener ambos o solo uno de ellos dependerá de la circunstancia en la cual actualmente operan, debido a la dinamización de los negocios no se aplica una regla general para llevar a cabo la operación diaria de la empresa. Ahora bien, hubo ausencia de riesgo bajo debido a que si bien es cierto las empresas ya contaban con algunos controles internos en cuanto a lavado de dinero y de activos; estos eran muy mínimos o no eran implementados al no existir un responsable en la realización fidedigna de los mismos. Agregando además que en su mayoría los clientes son prepagos y por no representar un monto pendiente de cobro, se encontró que no se les da mayor interés de recabar información, comprobarla o resguardarla.

Medición actual de los riesgos de tarjetas electrónicas utilizadas como medio de pago para suministrar combustible.

No.	Factor	Descripción	Probabilidad /1	Impacto /2	Puntaje /3
1	Debida diligencia / Cliente	Clientes con los que se tiene contrato y el financiamiento o pago de contado no es mayor a \$5000.00 pero no hay debida diligencia.	7	8	56
2		La identidad del cliente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto.	8	8	64
3		Cliente PEPs no importando el monto del contrato.	8	9	72
4	Debida diligencia / Adquirente	La identidad del adquirente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto.	7	9	63
5	Debida diligencia / Proveedor/acree dor	No hay controles para la correcta identificación de los proveedores, pero la relación comercial no sobre pasa los \$5000.00.	5	7	35
6		No hay información sobre la identidad que sean confiables y cumplan lo requerido y los montos son mayores a \$5000.00.	9	8	72
7	Debida diligencia / Empleado	Se identifica, pero no se verifica que la información sea confiable, no hay monitoreo.	7	9	63
8	Debida diligencia/ Accionista	Se identifica, pero no se verifica que la información sea confiable, no hay monitoreo.	8	8	64
9	Mantenimiento de registro	Los registros son conservados, pero no son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley.	5	7	35
10		Los registros no son conservados, ni son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley.	9	7	63

Corr.	Factor	Descripción	Probabilidad /1	Impacto /2	Puntaje /3
11	Límites de valor / Crédito o prepago	Se identifica mas no se verifica que la información sea confiable. Montos de USD \$0.00 a USD \$500.00.	8	4	32
12		No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas Montos de USD \$500.01 a USD \$10000.00.	9	7	63
13		No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas Montos de USD \$10000.01 a USD \$30000.00.	9	7	63
14		No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas Montos mayores a USD \$30000.01	9	8	72
15	Tipos de tarjetas	Las preferenciales que: (1) No tienen PIN (2) Cualquier vehículo puede dispensar combustible (3) El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario. (4) Sin seguridad alguna.	8	9	72
16		Comunes que: (1) Tiene PIN (2) Especifica el vehículo a dispensar por su placa (3) El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario.	8	8	64
17	Métodos de financiación	El financiamiento es obtenido a través de un sistema regulado, pero este es mínimo.	5	8	40
18		Sector nacional no regulado no se tienen mecanismos de control de financiamiento para soportar en caso de fiscalización del organismo de aplicación de Ley.	8	9	72
19		Sector internacional no regulado sin resguardo apropiado y falta de supervisión, y en su mayoría el capital viene del exterior.	9	8	72
20	Límite geográfico	Utilización a nivel nacional total o parcial. Sin monitoreo.	9	5	45
21		Uso fuera de territorio nacional sin control.	8	8	64

Corr.	Factor	Descripción	Probabilidad /1	Impacto /2	Puntaje /3
22	Segmentación de servicios / Sector privado	Para créditos los montos dependerán de la capacidad de pago de cada cliente y no dependerán del tipo de sector del cliente, aunque por lo general el cliente con mayor alcance crediticio siempre tiene personería jurídica.	6	8	48
23		Para prepagos no hay un monto máximo a prepagar, puede ser cualquier cantidad, siempre y cuando se tenga por entregado por satisfacción la cantidad a realizar. La cantidad y valor de transacción no tienen límites máximos y mínimos para cada tarjeta si no que viene dado del monto global cancelado de contado.	8	9	72
24	Segmentación de servicios / Sector gubernamental	Las realizadas por libre gestión	4	8	32
25		No hay una cantidad ni valor de transacción mínimo y máxima de tarjetas solo el monto global de la libre gestión.	8	8	64
Total					1,462

/1: El grado de probabilidad de ocurrencia del riesgo en el sector en estudio.

/2: El impacto que tendrá en las entidades investigadas en caso de llevarse a cabo el riesgo.

/3: El puntaje que viene dado por la multiplicación de la probabilidad por el impacto.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

NUEVA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	NUEVO RIESGO
Debida diligencia	Cliente	Los que contratan el servicio de medio de pago en cualquiera de las modalidades que estas entidades ofrecen	Cientes con los que se tiene contrato y el financiamiento o pago de contado es no es mayor a \$5000.00	La identidad del cliente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto) Establecer políticas de debida diligencia) Creación de oficialía de cumplimiento) Nombramiento de oficial de cumplimiento.) Manual de cumplimiento.) Implementación de conozca a su: cliente, usuario, adquirente, proveedor/acreedor, empleado, accionista/inversionista. (Ver anexos del 6 al 8 y del 10 al 11)) Intensificando esta política al identificar a las personas políticas expuestas o relacionadas. (Ver anexo 9)) Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y de activos.) Eliminar el mecanismo de cuentas anónimas.	Medio
		PEP's	No aplica	No importando el monto del servicio, ni las condiciones este tipo de cliente siempre representará un riesgo alto		Alto
	Adquirente	Los dueños o representantes legales de los comercios afiliados	No hay controles para la correcta identificación de los proveedores, pero la relación comercial no pasa los \$5000.00	La identidad del adquirente, proveedor o acreedor no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto		Bajo
	Proveedor/ acreedor	Nacionales o extranjeros				Bajo
	Empleado	Fijo y eventual	No aplica	Se identifica, pero no se verifica que la información sea confiable, no hay monitoreo		Bajo
	Accionistas y/o inversionistas	Nacionales o extranjeros				Bajo
Mantenimiento de registro		De cada departamento de la empresa		Los registros no son conservados, ni son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley) Adoptar un registro transacciones según lo establecido en el Art. 13 LCLDA) Archivar y conservar la documentación de operaciones por 5 años.) Poner los registros a disposición del organismo de Ley.	Bajo

NUEVA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	NUEVO RIESGO	
Límites de valor (Montos mensuales, individuales o acumulados)	Crédito	Persona natural o jurídica	Se identifica mas no se verifica que la información sea confiable.	No aplica) Informar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), por escrito o cualquier medio electrónico y en el plazo máximo de cinco días hábiles, cualquier operación o transacción de efectivo, fuere individual o múltiple, independientemente que se considere sospechosa o no, realizada por cada usuario o cliente que en un mismo día o en el término de un mes exceda los USD \$10,000.00 o su equivalente en cualquier moneda extranjera.) De igual forma si se trata de operaciones financieras que se efectúen por cualquier otro medio, si esta fuere superior a USD \$25,000.00 o su equivalente en cualquier moneda extranjera.) Realizar reportes de operaciones sospechosas (ROS), deberán ser remitidos a la UIF, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que, de acuerdo al análisis que se realice.	Bajo	
			No aplica	No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas		Bajo	
			No aplica			Medio	
			No aplica			Alto	
	Prepago	Persona natural o jurídica	No aplica	No se monitorean las operaciones realizadas por el cliente			Bajo
				No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas			Bajo
				No hay validación de procedencia de los fondos			Medio
							Alto

NUEVA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	NUEVO RIESGO
Tipos de tarjetas	Preferenciales	Las que no tienen restricción de tipo de combustible ni de vehículo.	No aplica	No tienen PIN Cualquier vehículo puede dispensar combustible El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario. Sin seguridad alguna	<p>Creación de PIN de uso obligatorio y con normas de seguridad que permitan establecer que solo el autorizado realizó la transacción</p> <p>Si se permite más de una placa vehicular, verificar previamente que existe una relación entre el contratante del servicio y dicha placa.</p> <p>Restricción de un monto mensual de uso transaccional para evitar sus fraudulentos del servicio.</p>	Alto
	Comunes	Se parametrizan con restricción de: PIN, 1 vehículo, tipo de combustible, entre otros	Tiene PIN Especifica el vehículo a dispensar por su placa	El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario.	<p>Verificación previa que existe una relación entre el contratante del servicio y la placa vehicular. (propiedad, del empleado, etc.)</p> <p>Restricción de un monto mensual de uso transaccional para evitar sus fraudulentos del servicio.</p>	Bajo
Métodos de financiación	Sistema Bancario o Financiero	Regulado por SSF o INSAFOCOOP	El financiamiento es obtenido a través de un sistema regulado	No aplica	<p>Realizar transacciones de financiamiento del inversionista o accionista nacional o extranjero a la empresa a través de cuentas abiertas en una institución financiera o de crédito regulada, u otras fuentes identificadas sujetas a obligaciones de y fiscalización adecuadas en materia prevención de lavado de dinero y de activos.</p> <p>Resguardo de todos los soportes que identifiquen claramente la procedencia de fondos.</p>	Bajo
	Financiamiento de inversionistas nacionales	No regulada por ningún organismo	No aplica	No se tienen mecanismos de control de financiamiento para soportar en caso de fiscalización del organismo de aplicación de Ley		Medio
	Financiamiento de inversionistas del exterior			Sin resguardo apropiado y falta de supervisión, y en su mayoría el capital viene del exterior.		Alto

NUEVA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS COMO MEDIO DE PAGO PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE

FACTORES		CONTEXTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	NUEVO RIESGO
Límite geográfico	A nivel de estación	Restricción a una o pocas estaciones de servicio	Utilización a nivel nacional total o parcial	No aplica) Realizar una parametrización en sistema que permita controlar el buen uso de la tarjeta tanto a nivel nacional como en el exterior, respetando los límites diarios anteriormente ya establecidos.	Bajo
	A nivel nacional					Bajo
	A nivel centroamérica no y Panamá		No aplica	Uso fuera de territorio nacional sin control) Realizar monitoreos que permitan verificar que las medidas están funcionando.	Medio
Segmentación de servicios	Sector transporte	Sector privado	Para créditos los montos dependerán de la capacidad de pago de cada cliente y no dependerán del tipo de sector del cliente, aunque por lo general el cliente con mayor alcance crediticio siempre tiene personería jurídica.	Para prepagos no hay un monto máximo a prepagar, puede ser cualquier cantidad, siempre y cuando se tenga por entregado por satisfacción la cantidad a realizar La cantidad y valor de transacción no tienen límites máximos y mínimos para cada tarjeta si no que viene dado del monto global cancelado de contado.) Preparar una política crediticia y de prepagos que permita establecer que el monto a otorgar para el servicio sea acorde a aspecto como: capacidad de pago del cliente (ya sea crédito o contado) y la cantidad de vehículos que utilizará para evitar que se utilice el servicio para el suministro a vehículos ajenos al contratante del servicio.	Medio
	Sector consumo masivo					Medio
	Sector comercio					Medio
	Sector servicio					Medio
	Sector agrícola ganadero					Medio
	Sector instituciones semi y autónomas	Sector gubernamental	Por lo general son realizadas por libre gestión	No hay una cantidad ni valor de transacción mínimo y máxima de tarjetas solo el monto global de la libre gestión.) Cuando se realizan a través de libre gestión, el riesgo se reduce, pero adicionar la verificación que los vehículos a los cuales se les suministrara son los autorizados por estas entidades ligadas al gobierno, esto a través de parametrización de placas.	Bajo
	Sector gobierno					Medio

Medición de riesgos con la implementación de medidas de mitigación de tarjetas electrónicas utilizadas como medio de pago para suministrar combustible

No.	Factor	Descripción	Puntaje anterior/4	Probabilidad /5	Impacto /6	Puntaje /7
1	Debida diligencia / Cliente	Clientes con los que se tiene contrato y el financiamiento o pago de contado no es mayor a \$5000.00 pero no hay debida diligencia.	56	6	4	24
2		La identidad del cliente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto.	64	7	5	35
3		Cliente PEPs no importando el monto del contrato.	72	8	8	64
4	Debida diligencia / Adquirente	La identidad del adquirente no está verificada sobre la base información, datos o documentos de fuentes independientes y confiables. Sin importar monto.	63	6	5	30
5	Debida diligencia / Proveedor/acree dor	No hay controles para la correcta identificación de los proveedores, pero la relación comercial no sobre pasa los \$5000.00.	35	5	6	30
6		No hay información sobre la identidad que sean confiables y cumplan lo requerido y los montos son mayores a \$5000.00.	72	9	3	27
7	Debida diligencia / Empleado	Se identifica, pero no se verifica que la información sea confiable, no hay monitoreo.	63	5	5	25
8	Debida diligencia/ Accionista	Se identifica, pero no se verifica que la información sea confiable, no hay monitoreo.	64	6	4	24
9	Mantenimiento de registro	Los registros son conservados, pero no son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley.	35	5	6	30
10		Los registros no son conservados, ni son puestos a disposición del organismo de aplicación de Ley.	63	8	3	24

No.	Factor	Descripción	Puntaje anterior/4	Probabilidad /5	Impacto /6	Puntaje /7
11	Límites de valor / Crédito o prepago	Se identifica más no se verifica que la información sea confiable. Montos de USD \$0.00 a USD \$500.00.	32	8	3	24
12		No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas Montos de USD \$500.01 a USD \$10000.00.	63	9	6	54
13		No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas Montos de USD \$10000.01 a USD \$30000.00.	63	9	6	54
14		No se realizan los debidos reportes de operaciones a la entidad competente. No hay una actualización de los datos del cliente. No se monitorean las operaciones realizadas Montos mayores a USD \$30000.01	72	9	7	63
15	Tipos de tarjetas	Las preferenciales que: (1) No tienen PIN (2) Cualquier vehículo puede dispensar combustible (3) El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario. (4) Sin seguridad alguna.	72	8	8	64
16		Comunes que: (1) Tiene PIN (2) Especifica el vehículo a dispensar por su placa (3) El límite por tarjeta lo decide el cliente, así como el consumo diario.	64	8	7	56
17	Métodos de financiación	El financiamiento es obtenido a través de un sistema regulado, pero este es mínimo.	40	5	7	35
18		Sector nacional no regulado no se tienen mecanismos de control de financiamiento para soportar en caso de fiscalización del organismo de aplicación de Ley.	72	8	6	48
19		Sector internacional no regulado sin resguardo apropiado y falta de supervisión, y en su mayoría el capital viene del exterior.	72	9	7	63
20	Límite geográfico	Utilización a nivel nacional total o parcial. Sin monitoreo.	45	8	3	21
21		Uso fuera de territorio nacional sin control.	64	7	7	49

No.	Factor	Descripción	Puntaje anterior/4	Probabilidad /5	Impacto /6	Puntaje /7
22		Para créditos los montos dependerán de la capacidad de pago de cada cliente y no dependerán del tipo de sector del cliente, aunque por lo general el cliente con mayor alcance crediticio siempre tiene personería jurídica.	48	5	7	35
23	Segmentación de servicios / Sector privado	Para prepagos no hay un monto máximo a prepagar, puede ser cualquier cantidad, siempre y cuando se tenga por entregado por satisfacción la cantidad a realizar. La cantidad y valor de transacción no tienen límites máximos y mínimos para cada tarjeta si no que viene dado del monto global cancelado de contado.	72	7	7	49
24	Segmentación de servicios / Sector gubernamental	Las realizadas por libre gestión	32	4	7	32
25		No hay una cantidad ni valor de transacción mínimo y máxima de tarjetas solo el monto global de la libre gestión.	64	6	7	42
Total						1,002

/4: El puntaje que viene dado por la multiplicación de la probabilidad por el impacto, pero los riesgos sin llevar a cabo procesos de mitigación.

/5: El grado de probabilidad de ocurrencia del riesgo en el sector en estudio. *No cambia su probabilidad pues esta viene dada por las operaciones propias de la empresa que en un ambiente de control no dejan de llevarse a cabo; solo se gestiona el riesgo.

/6: El impacto que tendrá en las entidades investigadas en caso de llevarse a cabo el riesgo implementando las medidas de mitigación propuestas por el equipo de investigación.

Mapa de riesgos con la implementación de medidas de mitigación

Siguiendo con el ejemplo del riesgo 2 clasificado como alto por alcanzar un puntaje de 64, se procede a recomendar una serie de medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto (medidas de prevención en materia de lavado de dinero y activos) y así superar las debilidades en el área, unas de ellas son las siguientes:

-) Creación de la unidad de cumplimiento.
-) Nombramiento de un oficial de cumplimiento.
-) Elaboración de un manual de prevención de lavado de dinero y de activos que contenga política de conocimiento al cliente como los procedimientos y controles a seguir en las diferentes circunstancias ya sean personas naturales, jurídicas, extranjeros, etc.
-) Capacitar al personal sobre los procesos a seguir en obtención de la información del cliente, verificación de la información, seguimiento de las operaciones del cliente, determinación del perfil del riesgo, prohibiciones para la aceptación o seguimiento del cliente, etc.

Las empresas medios de pago dedicadas al suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas al adoptar estas medidas de prevención minimizan el riesgo de una manera significativa, el grado de probabilidad de ocurrencia es de 7 y el impacto que tendría se reduce a 5 puntos teniendo un puntaje de 35 quedando en el mapa como un riesgo medio pues no podemos decir que con la implementación de estas medidas la empresa queda totalmente exenta a ser utilizada para actividades ilícitas pues al fallar algún control esta queda expuesta.

4.4.3 MODELOS DE IMPLEMENTACIÓN

Como parte de la propuesta para las empresas medios de pago que emiten tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, se recomienda cumplir los pasos que establece el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos, para la implementación integral del modelo de gestión de riesgos; a continuación, se detallan:

-) PUNTO DE ACTA DE CREACIÓN DE UNIDAD DE CUMPLIMIENTO.
-) PUNTO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.
-) MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.
-) PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.
-) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

PUNTO DE ACTA DE CREACIÓN DE UNIDAD DE CUMPLIMIENTO.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACCIONISTAS de la Sociedad **EMPRESA MEDIOS DE PAGO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EMP, S.A. DE C.V.**, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número **QUINCE**, del libro **UN MIL CIENTO VEINTE**, del Registro de sociedades, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Junta Directiva de Accionistas que legalmente lleva esta Sociedad se encuentra asentada el Acta Número **DIEZ** de Junta Directiva de Accionistas, celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día cinco de febrero del año dos mil diecisiete, y consta que en su **PUNTO I. Creación de la oficialía de cumplimiento ante la Unidad de Investigación Financiera PUNTO II. Implementación del Manual de cumplimiento, Plan de trabajo y Programa de Capacitación para la prevención del lavado de dinero y de activos.** Se acordó por unanimidad lo siguiente: **PUNTO I.** De conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, en forma unánime se acuerda: Crear una nueva unidad dentro de la organización de la sociedad, la cual se denomina: **“Oficialía de Cumplimiento”**. Estará integrada por un: **Designado Titular y un suplente**. Las funciones de esta nueva unidad serán las descritas en el Artículo 14 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, así como toda norma en la materia, la referida unidad y la persona designada dependerán exclusivamente de la Junta Directiva a la cual deberán reportar únicamente. **PUNTO II.** Por unanimidad se acuerda la implementación del Manual de Cumplimiento, Plan de trabajo y Programa de capacitación para la prevención de lavado de dinero y de activos, a utilizarse en la nueva unidad y que será de aplicación general de la compañía así mismo cualquier cambio o modificación estará sujeto a aprobación de Junta Directiva.

No habiendo más que hacer constatar, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las once horas y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil diecisiete.

LICENCIADO JUAN PÉREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACCIONISTAS

DOY FE: Que la firma puesta al pie del presente escrito que se lee “JP” , es AUTENTICA por haber sido puesta de su puño y letra en mi presencia, por el señor JUAN PÉREZ, quien es de cincuenta años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué en legal forma por medio de su Documento Único de Identidad Número cero tres millones doscientos veinte y tres mil treinta y cinco – uno, San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del años dos mil diecisiete.

PUNTO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACCIONISTAS de la Sociedad **EMPRESA MEDIOS DE PAGO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EMP, S.A. DE C.V.**, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número **QUINCE**, del libro **UN MIL CIENTO VEINTE**, del Registro de sociedades, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Junta Directiva de Accionistas que legalmente lleva esta Sociedad se encuentra asentada el Acta Número **ONCE** de Junta Directiva de Accionistas, celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, y consta que en su **PUNTO I. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PROPIETARIO Y SUPLENTE**. Elección de oficial de cumplimiento de conformidad con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y demás conjunto de leyes relacionadas al esfuerzo de prevención con el lavado de dinero y actos de terrorismo. Se aprobó lo siguiente: **PUNTO I.** El presidente de la sesión hace del conocimiento que a partir de este día el Oficial de Cumplimiento Propietario y suplente serán los que a continuación se detallan, para los efectos de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos. Una vez escuchadas las propuestas se propone y aprueban que los responsables sean los siguientes: **PROPIETARIO**: _____, de veintiséis años de edad, de nacionalidad salvadoreña, empleada, del domicilio de _____, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número _____. **SUPLENTE**: _____, de treinta y tres años de edad, empleada, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de _____, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número _____. Dando autonomía respectiva en los procesos e informes que deberán llevar y hacer llegar a las oficinas que lo requieran, especialmente a la Fiscalía General de la Republica y quienes gozarán de la estabilidad laboral que por ley les corresponde. Se hace constar que los delegados nombrados han aceptado la designación de sus respectivos cargos.

No habiendo más que hacer constatar, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y veinte minutos del día treinta de septiembre del año dos mil diecisiete.

LICENCIADO JUAN PÉREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACCIONISTAS

DOY FE: Que la firma puesta al pie del presente escrito que se lee "JP" , es AUTENTICA por haber sido puesta de su puño y letra en mi presencia, por el señor JUAN PÉREZ, quien es de cincuenta años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico en legal forma por medio de su Documento Único de Identidad Número cero tres millones doscientos veinte y tres mil treinta y cinco – uno, San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del años dos mil diecisiete.

LOGO DE LA
EMPRESA

MANUAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO Y DE ACTIVOS.

VERSIÓN: _____

FECHA: _____

**MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS PARA
EMPRESAS MEDIOS DE PAGO QUE SUMINISTRAN COMBUSTIBLE EN EL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>Contenido</p>		
<p>INTRODUCCIÓN</p>		<p style="text-align: right;">94</p>
<p>CAPÍTULO 1</p>		<p style="text-align: right;">95</p>
<p>GENERALIDADES</p>		<p style="text-align: right;">95</p>
<p>1.1 OBJETIVO</p>		<p style="text-align: right;">95</p>
<p>1.2 ALCANCE</p>		<p style="text-align: right;">95</p>
<p>1.3 OBLIGACIONES GENERALES</p>		<p style="text-align: right;">96</p>
<p>1.4 MARCO CONCEPTUAL</p>		<p style="text-align: right;">96</p>
<p>CAPÍTULO 2</p>		<p style="text-align: right;">97</p>
<p>2. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL</p>		<p style="text-align: right;">97</p>
<p>2.1 ANTECEDENTES</p>		<p style="text-align: right;">97</p>
<p>2.2 BASE NORMATIVA Y LEGAL</p>		<p style="text-align: right;">98</p>
<p>CAPÍTULO 3</p>		<p style="text-align: right;">99</p>
<p>3. POLÍTICA DE LA EMPRESA</p>		<p style="text-align: right;">99</p>
<p>3.1 CONOCIMIENTO DEL CLIENTE</p>		<p style="text-align: right;">99</p>
<p>3.2 REGISTRO DE OPERACIONES</p>		<p style="text-align: right;">111</p>
<p>3.3 SISTEMA DE MONITOREO</p>		<p style="text-align: right;">111</p>
<p>3.4 CONOCIMIENTO DEL MERCADO</p>		<p style="text-align: right;">113</p>

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
3.5	POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO	113
3.6	POLÍTICA CONOZCA A SU PROVEEDOR	115
CAPÍTULO 4		117
4.	ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	117
4.1	JUNTA DIRECTIVA	117
4.2	COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	117
4.3	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	118
4.4	DE LA AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA	119
CAPÍTULO 5		120
5.	CAPACITACIÓN	120
5.1	DE LOS RESPONSABLES Y OBJETO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	120
5.2	DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA	121
5.3	DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES	121
CAPÍTULO 6		122
6.	REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS	122
6.1	REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS	122

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
6.2	PLAZO PARA EL REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS	124
6.3	PROCEDIMIENTO INTERNO DE COMUNICACIÓN	126
	CAPÍTULO 7	127
7.	RÉGIMEN SANCIONADOR Y CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	127
7.1	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO	127
	CAPÍTULO 8	129
8.	IMPLEMENTACIÓN	129
8.1	APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y VIGENCIA	129
	VIGENCIA	130

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Mediante Decreto Legislativo No. 498, de fecha 02 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo 341, del 23 del mismo mes y año, se emitió la "LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS", la cual ha experimentado una serie de reformas, el objeto de dicha Ley Especial radica en prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, y delitos conexos, así como su encubrimiento es por ello que se implementa el Manual para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.</p> <p>El presente manual busca como finalidad prevenir, detectar, informar y capacitar al personal y a todos los miembros que forman parte integral del movimiento de captación de efectivo para cualquier hecho, acto u operación que pudiera implicar lavado de dinero o financiamiento al terrorismo, ya que es un compromiso conjunto, para evitar operaciones ilícitas. La base para todo su funcionamiento e implementación queda expresada en este manual, el cual queda autorizado a niveles apropiados.</p> <p>El manual está dirigido a junta directiva, accionistas, funcionarios, representante legal, empleados y apoderados de empresa, quien deberán acatar los criterios, medidas y procedimientos establecidos en este.</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>El manual emitido originalmente debe ser aprobado por Junta Directiva y luego ser comunicado a la Unidad de Investigación Financiera, así mismo cualquier modificación al presente manual tendrá que ser aprobado de la misma forma y comunicar a los organismos de fiscalización o supervisión dentro de los 15 días hábiles siguientes.</p> <p>CAPÍTULO 1</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>1.1 OBJETIVO</p> <p>Implementar un programa de prevención de lavado de dinero y de activos, que facilite el desarrollo de acciones internas con el personal y clientes, utilizando políticas y procedimientos adecuados que permitan la prevención, detección y control del lavado de dinero y activos.</p> <p>1.2 ALCANCE</p> <p>Las políticas, procedimientos y normas documentadas en el presente manual para la prevención de lavado de dinero y de activos, son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y empleados y deberán ser aplicados desde el momento en que el cliente solicita la</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>prestación de servicios en cualquiera de las formas ofrecidas, y a lo largo de toda la relación de negocios establecida, hasta su terminación.</p> <p>1.3 OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>Todos los usuarios de este manual en el marco de sus funciones tienen las obligaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">) Ser diligentes en el cumplimiento de las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual.) Ser vigilantes frente a las operaciones que se realizan con los clientes.) Cuidar la información relacionada a la operación de la empresa manteniendo el principio de confidencialidad.) Comunicar al oficial sobre actividades inusuales. <p>1.4 MARCO CONCEPTUAL</p> <p>a) Concepto de lavado de dinero: Es cualquier acto, que va dirigido a ocultar o disfrazar la identidad de recaudaciones obtenidas de actos ilegales de manera que su origen parezcan haber sido de fuentes legítimas.</p>		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
--------------------	---	--------------------------------

b) Etapas

Colocación: Es la etapa inicial donde se dispone del dinero en efectivo que proviene de las actividades ilícitas, para introducir los montos, generalmente divididos en sumas pequeñas, dentro del sistema financiero legal.



Estratificación: Es la segunda etapa donde se da la separación de los fondos ilícitos, tratan de efectuar diversas operaciones complejas, tanto en el ámbito nacional como internacional, para que se pierda el rastro y la fuente de esos fondos.



Integración: En la tercera etapa los fondos se introducen en la economía. Se busca invertir en negocios que sirvan o faciliten a la organización criminal, continuar con actividades delictivas, como por ejemplo: Empresas de transporte que posibiliten el traslado de dinero, las drogas, u otros bienes de contrabando.

CAPÍTULO 2

2. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

2.1 ANTECEDENTES

La empresa fue constituida como una sociedad anónima de capital variable el día x de x mes de x año, mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio al número x, en los folios x al x del libro número x del Registro de Sociedades, teniendo como actividad principal emisores de tarjetas de crédito y otras similares.

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>Por lo tanto, la empresa y todos sus componentes se comprometen a seguir los lineamientos nacionales e internacionales regidos a la prevención y control de lavado de dinero y de activos.</p> <p>Misión</p> <p>Brindar servicios de calidad con agilidad, a través de un sistema de procesamiento integral, abarcando las áreas del negocio medios de pago. Comprometidos a especializar los procesos y otorgar soluciones innovadoras a la población. Disponer de personal técnico y administrativo, así como dirigentes comprometidos, eficientes y eficaces.</p> <p>Visión</p> <p>Especializarse en la creación de sistemas de procesamiento, por medio de soluciones innovadoras para productos y servicios financieros con un fuerte componente tecnológico. Expandir los servicios de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas, por más países para atender oportunamente a los clientes a nivel centroamericano.</p> <p>2.2 BASE NORMATIVA Y LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none">) Ley contra el Lavado del Dinero y de Activos.) Reglamento de Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos (UIF).) 		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>) Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación (Las recomendaciones del GAFI).</p> <p>CAPÍTULO 3</p> <p>3. POLÍTICA DE LA EMPRESA</p> <p>3.1 CONOCIMIENTO DEL CLIENTE</p> <p>Clientes</p> <p>El conocimiento del cliente se logra a partir de la obtención, verificación y actualización de información proporcionada por el cliente.</p> <p>La política “conocimiento del cliente”, es el punto de partida para evitar el lavado de dinero dentro del desarrollo normal de los procesos, la clasificación de los clientes será por el grado de riesgo que representen, estableciendo así:</p> <ul style="list-style-type: none">) Riesgo alto.) Riesgo medio) Riesgo bajo 		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
--------------------	---	--------------------------------

Procesos a seguir para la identificación de los clientes y monitoreo de las operaciones realizadas.



La clasificación de los clientes y los riesgos que implicarían, el empleado lo determina así:

Cliente sin riesgos (CSR)	Cliente de alto riesgo (CAR)
Continúa con el proceso de creación del cliente. Monitorea las operaciones realizadas por el nuevo cliente. Informa sobre situaciones sospechosas si se presentaran. Resguarda la información de las transacciones que el cliente realiza.	Solicita más información para descartar las sospechas del riesgo. Se notifica al delegado para continuar o finalizar la relación. Se recibe autorización o rechazo de la información del cliente. Informa al cliente sobre el rechazo o aceptación.

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
--------------------	---	--------------------------------

Proceso de monitoreo para transacciones realizadas por los clientes.

-)] Identificación de transacciones que se apartan de la frecuencia normal.
-)] Evaluación anual de las transacciones del cliente.
-)] Se mantiene la clasificación del cliente sin riesgo o se modifica a cliente de alto riesgo.
-)] Si se traslada a la clasificación de alto riesgo se informa al oficial para tomar decisiones al caso.
-)] Se verifica que el expediente del cliente cuente con los datos necesarios y actualizados para la verificación.
-)] Se elaboran reportes mensuales de todas las operaciones.
-)] Informar por escrito a la UIF por las transacciones de transferencias que superen los \$25,000.0
-)] Captura electrónica de datos para transacciones que sobrepasan las cantidades establecidas.
-)] Reportar al oficial de cumplimiento operaciones sospechosas.

Obtención de información del cliente

Solicitud de documentos: Es responsabilidad de la gerencia general y de operaciones tener contacto directo con el cliente, para la obtención de información del mismo, el cual se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

-)] Solicitar la presentación de los documentos públicos o privados.
-)] Verificar que la documentación presentada, proporcione la información necesaria para la correcta identificación del cliente.

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
-----------------------	---	--------------------------------

) Confrontar los documentos originales con sus respectivas copias dejando constancia de su verificación, a fin de otorgar certeza.

Los requisitos que se solicitaran para la identificación por tipo de persona, se establecen de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE PERSONA REQUISITOS	NATURAL		JURIDICA	
	NACIONALIDAD	EXTERNO	NACIONALIDAD	EXTERNO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CON FOTOGRAFÍA, FIRMA Y DOMICILIO)	X	X	X	X
COMPROBANTE DE DOMICILIO (*)	X	X	X	X
NÚMERO DE REGISTRO FISCAL (IVA) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	(EN SU CASO) X	(EN SU CASO) X	X	(EN SU CASO) X
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS	(EN SU CASO) X	(EN SU CASO) X	X	X
TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN (*)			X	
PASAPORTE/CALIDAD MIGRATORIA		X		
DOCUMENTO QUE DEMUESTRE EXISTENCIA LEGAL				X

Además de cumplirse con los requisitos antes señalados y según apliquen, se debe considerar lo siguiente:

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p><u>Personas naturales o jurídicas de nacionalidad extranjera</u></p> <p>) Tratándose de personas naturales, solicitar fotocopia de pasaporte y verificar que el nombre, fotografía, nacionalidad y firma corresponda a los datos.</p> <p>) Tratándose de personas jurídicas, solicitar fotocopia de documento original que acredite su existencia legal, así como la del representante legal y en caso de ser esta de nacionalidad extranjera, solicitar fotocopia del original de su pasaporte.</p> <p>) Tratándose de documentos expedidos en el extranjero, estos deberán ser debidamente autenticados o apostillados, y de estar redactados en idioma diferente del castellano, estos deberán ser traducidos a dicho idioma.</p> <p><i>Indagación sobre la condición de PEP's:</i> Contara con una base de datos de los funcionarios públicos de alta jerarquía a ser catalogados como PEP's, en el país o sus equivalentes en países extranjeros, los cuales serán los siguientes:</p> <p>) Funcionarios públicos de elección popular.</p> <p>) Funcionarios públicos designados por el Presidente de la República.</p> <p>) Funcionarios públicos de elección de segundo grado.</p> <p>) Designados a la Presidencia de la República.</p> <p>) Presidentes de las instituciones autónomas o semi autónomas, adscritas a o no al Órgano Ejecutivo.</p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p> <input type="checkbox"/> Gobernadores departamentales. <input type="checkbox"/> Magistrados propietarios y suplentes de las diferentes cámaras de segunda instancia del país. <input type="checkbox"/> Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas a partir de capitán. <input type="checkbox"/> Miembros de la Policía Nacional Civil, con rango de comisionados que tengan delegaciones o divisiones que se encuentren bajo su responsabilidad. <input type="checkbox"/> Embajadores y cónsules de El Salvador destacados en el exterior. <input type="checkbox"/> Embajadores y cónsules de otros países acreditados en El Salvador. <input type="checkbox"/> Otros funcionarios públicos de alta jerarquía que consideren las entidades. </p> <p>Para establecer relaciones comerciales con PEP's, se debe contar con la autorización del jefe inmediato o responsable de la empresa, así como los requerimientos de información a PEP's y su actualización, donde deberán incluir en sus hojas de vida y formulario los campos necesarios para ser llenados completamente.</p> <p>Deberán contar con un formulario para PEP's, donde los clientes están obligados a complementar dicha información (Ver Anexo 9)</p>		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
<p><i>Determinación del perfil de riesgo:</i> El oficial de cumplimiento clasificará al cliente según su riesgo en: Bajo, medio y alto dependiendo de la documentación recibida y de la información relevada, además de establecer la categoría de clientes insatisfactorios.</p> <p><u>Cientes Insatisfactorios:</u> Serán las personas naturales o jurídicas que presenten algunas de las siguientes características, estos clientes no serán aprobados como tales:</p> <ul style="list-style-type: none">J Clientes que nieguen presentar toda la documentación requerida.J Que nieguen justificar el propósito y naturaleza de la prestación de serviciosJ Personas políticamente expuestas, que se nieguen a brindar la información requerida en el presente.J Personas incluidas en listas de organismos internacionales y países.J Conocidos criminales, narcotraficantes y delincuentes de cualquier tipo.J Personas vinculadas al terrorismo.J Vendedores en el mercado negro de copias registradas de marcas conocidas de ropa, joyas o productos farmacéuticos.J Compañías virtuales.		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
<p><u>Cientes de Alto Riesgo:</u> Serán aquellos clientes vinculados a alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">) Casinos.) Comerciantes dedicados a la compra venta de metales preciosos y piedras preciosas.) Comerciantes dedicados a la compra venta de antigüedades o coleccionistas.) Clientes que tengan cuentas y transfieran normalmente desde o hacia bancos ubicados en países no colaboradores de acuerdo al GAFI.) Que reciban fondos desde instituciones financieras con bajas calificaciones internacionales.) Clientes residentes en países con mala reputación ya sea por narcotráfico o terrorismo.) Clientes que en forma habitual manejan fondos de terceros. <p><u>Cientes de Riesgo Medio:</u> Aquellos que presenten las características detalladas seguidamente:</p> <ul style="list-style-type: none">) Clientes que demoren más tiempo del usual en presentar la documentación requerida.) Dudosos en cuanto a la justificación dada del propósito y naturaleza de la relación comercial.		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>) Clientes que reciban transferencias desde instituciones financieras que operen en zonas geográficas con bajas calificaciones internacionales por GAFI.</p> <p>) Clientes que realicen una cantidad importante de transacciones que implique constante entrada y salida de fondos de las arcas de la institución.</p> <p><u>Clientes de Riesgo Bajo:</u> Aquellos que no cumplan con alguna de las hipótesis detalladas en las otras categorías.</p> <p>Verificación de la información del cliente: La verificación se realiza a través de alguna de las siguientes formas: (1) Corroboración a partir de registros públicos o privados. (2) Solicitud de documentos públicos o privados adicionales a los solicitados en la etapa de identificación del cliente. (2) Visitas a los domicilios u oficinas de los clientes domiciliados. (3) Entrevistas personales. (4) Llamadas telefónicas.</p> <p>Actualización de la información: La actualización de la información estará a cargo del área que tenga contacto directo con el cliente y tiene por objetivo asegurar que las operaciones que realizan los clientes sean compatibles con su perfil de actividad y verificar la veracidad de la información proporcionada por el cliente durante el vínculo con la empresa.</p> <p>Los documentos y la información obtenidos a través de la aplicación de los procedimientos de debida diligencia en clientes serán actualizados con una periodicidad de 2</p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>años como mínimo. Se deberá elaborar un formulario de conocimiento del cliente ya sea persona natural o jurídica. (Ver Anexos 6 y 7)</p> <p><i>Regímenes de conocimiento del cliente y debida diligencia:</i> Para efectos de este manual se han establecido los siguientes regímenes de conocimiento del cliente:</p> <p><u>Régimen general de conocimiento del cliente:</u> Dentro del régimen general de conocimiento del cliente se han identificado tres niveles de debida diligencia:</p> <ul style="list-style-type: none">) Debida diligencia reducida.) Debida diligencia general.) Debida diligencia ampliada. <p><u>Régimen especial de conocimiento reforzado:</u> El régimen especial de conocimiento reforzado se aplica, independientemente de la cuantía de la operación que realice o de su perfil de riesgo, a los clientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">) Clientes nacionales o extranjeros, no residentes;) Fideicomisos;) Sociedades no domiciliadas;) Personas Expuestas Políticamente (PEP) o que administren recursos públicos. 		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
<p> <input type="checkbox"/> Personas Jurídicas en las que un PEP posea el 50% o más del capital social, aporte o participación y que, según el buen criterio de la empresa, poseen un alto riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; </p> <p> <input type="checkbox"/> Los socios, accionistas o asociados y administradores de personas jurídicas donde un PEP posea el 50% o más del capital social, aporte o participación; </p> <p> <input type="checkbox"/> Clientes respecto de los cuales se tenga conocimiento que están siendo investigados por lavado de activos, delitos precedentes y/o financiamiento del terrorismo por las autoridades competentes; </p> <p> <input type="checkbox"/> Clientes vinculados con personas naturales o jurídicas sujetas a investigación o procesos judiciales relacionados con el lavado de activos, delitos precedentes y/o el financiamiento del terrorismo. </p> <p> <i>Prohibiciones para la aceptación o mantenimiento de la relación de los clientes:</i> No se aceptarán clientes, en los que se observe alguna de las siguientes situaciones: </p> <p> <input type="checkbox"/> Los condenados por el delito de lavado de activos, delitos precedentes o el delito de financiamiento del terrorismo. </p> <p> <input type="checkbox"/> Los que proporcionen información incompleta u omitan entregar los documentos que se le requieran para su debida identificación o corroboración de la información declarada. </p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>) Brindan información falsa, lo que deberá ser debidamente comprobado a través de documentos, datos e información de una fuente independiente y confiable.</p> <p>) No sea posible identificar, ni verificar la información proporcionada por el cliente a través de documentos, datos e información de una fuente independiente y confiable.</p> <p>) No se pueda establecer u obtener información sobre el propósito y naturaleza de la relación comercial.</p> <p>No mantendrá vínculo con clientes respecto de los cuales se observe alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>) El cliente en caso de personas jurídicas, o alguno de sus directores, gerentes o accionistas sean condenados por el delito de lavado de activos, delitos precedentes o el delito de financiamiento del terrorismo.</p> <p>) Se niega a brindar la información que le sea solicitada en el marco del proceso de actualización de información.</p> <p>) No cuenta con domicilio real o fiscal ubicable o tenga paradero desconocido.</p> <p>) De la evaluación realizada a la información proporcionada por el cliente se desprende que dicha información es inexacta, incompleta, falsa o contradictoria.</p>		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
-----------------------	---	--------------------------------

3.2 REGISTRO DE OPERACIONES

Todas las operaciones que se lleven a cabo deben ser registradas, independientemente del monto, se deberá contar con un registro de operaciones que contemple el anticipo para la prestación de servicios y otros de los deudores. Se debe verificar que la operación esté relacionada con las actividades comerciales o profesionales del cliente.

Llevar un registro de las siguientes operaciones:

-) Operaciones individuales por importes iguales o superiores a los umbrales establecidos por tipo de operación.
-) Operaciones múltiples de un mismo cliente durante un mes calendario que en conjunto igualen o superen los umbrales de la ley.

3.3 SISTEMA DE MONITOREO

El oficial de cumplimiento elaborará un reporte acumulado mensual y anual de operaciones identificadas, operaciones en efectivo y otros medios, además de los reportes de operaciones sospechosas (ROS).

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>Deberá reportar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), las transacciones en efectivo en el plazo máximo de cinco días hábiles, cualquier operación o transacción de efectivo, fuere individual o múltiple, independientemente que se considere sospechosa o no, realizada por cada usuario o cliente que en un mismo día o en el término de un mes exceda los US\$ 10,000.00. Igual responsabilidad tendrá, si se trata de operaciones que se efectúen por cualquier otro medio, si esta fuere superior a los US\$ 25,000.00. Cumpliendo de conformidad a lo establecido en el artículo 9 inciso primero de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.</p> <p>Los reportes de transacciones reguladas como los reportes de operaciones sospechosas serán presentados a través de la plataforma en línea, proporcionada por la Unidad de Investigación Financiera, la cual se divide en reporte de transacciones diarias (Efectivo, otros medios, medio electrónico) y reporte de transacciones mensuales (efectivo y otros medios) asignando un numero de referencia único para cada reporte, dicha plataforma cuenta con un visor de transacciones donde se pueden consultar todos los reportes ingresados a esta página, identificando el tipo de reporte, sujeto obligado, hora y fecha y un apartado de acciones donde se puede descargar el detalle de la transacción ingresada.</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>3.4 CONOCIMIENTO DEL MERCADO</p> <p>El mercado en el que operan las empresas medios de pago que emiten tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, ofrecen los servicios para clientes prepago y postpago, de acuerdo al contrato previamente establecido en la relación y funcionalidad del servicio.</p> <p>Es importante conocer las características propias del mercado en el cual se desenvuelven los clientes para poder comparar que el consumo efectuado sea de acuerdo a la actividad económica a la que se dedican y así identificar las operaciones inusuales, cuando las transacciones excedan los límites normales, montos y frecuencia de consumo.</p> <p>3.5 POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO</p> <p>El departamento de recursos humanos, en colaboración con el oficial de cumplimiento, son los responsables de verificar la identidad y el alto nivel de integridad de los colaboradores de la empresa.</p> <p>Durante el proceso de selección, contratación o designación, se verificará la identidad y el alto nivel de integridad de los candidatos por medio de la obtención de documentación que formará parte de un expediente personal, la cual deberá contener por lo menos lo siguiente:</p>		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
-----------------------	---	--------------------------------

#	Documento	Obligatoria	Según Corresponda
1	Curriculum Vitae	X	
2	Copia simple del documento de identidad personal (DUI)	X	
3	Solvencia de la Policía Nacional Civil	X	
4	Solvencia de antecedentes penales	X	
5	Declaración jurada de antecedentes personales, laborales y patrimoniales	X	
6	Copia simple de un recibo de pago de un servicio suministrado en su domicilio	X	
7	Declaración jurada de domicilio	X	
8	Copia de las constancias que acrediten la capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y activos		X
9	Sanciones por incumplimiento de las normas internas establecidas por el sujeto obligado		X

La información contenida en los numerales del 2 a la 7, deberán ser actualizadas anualmente. La información contenida en los literales 8 a 9 deberá ser añadida en la carpeta del trabajador cada vez que ocurra el evento.

Durante la vigencia del vínculo con la empresa: Se actualizará anualmente el formulario con la información del colaborador: (1) Se verificará la asistencia del empleado a las capacitaciones sobre lavado de dinero. (2) Se registrarán las infracciones y medidas correctivas aplicadas por incumplimientos de las normas o políticas establecidas en el presente Manual para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>Los documentos o registros de los numerales precedentes deberán estar archivados en el expediente del empleado. Se deberá elaborar un formulario de conozca a su empleado (Ver Anexo 10)</p> <p style="text-align: center;"><i>Evaluación del alto nivel de integridad de los colaboradores:</i> La evaluación de la integridad de los empleados debe ser continua e incluye el análisis de su conducta y de la calidad ética y moral de sus actos, en particular de aquellos que van a desempeñar cargos relacionados con la atención de clientes, manejo de fondos y gestión de información confidencial.</p> <p>El oficial de cumplimiento procurará asegurar que el personal mantenga un alto nivel de integridad. Se deberán considerar aspectos que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios, en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo, así también cambios relevantes en el comportamiento (negativa a gozar su licencia anual).</p> <p>3.6 POLÍTICA CONOZCA A SU PROVEEDOR</p> <p>El oficial de cumplimiento verificara lo siguiente en el departamento de compras:</p> <p style="margin-left: 40px;">) Comprobar que las requisiciones de materiales tengan la aprobación del departamento de compras.</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p> <input type="checkbox"/> Corroborar que cada requisición tenga su documento de respaldo, garantizando la transparencia de la operación. </p> <p> <input type="checkbox"/> Verificar que se utilicen los formatos para los respaldos de los créditos con los proveedores. </p> <p> El oficial verificará que el departamento de compras sea el encargado de elaborar un formulario de conocimiento del proveedor que contenga por lo menos los siguientes datos: (Ver Anexo 8) </p> <p> <input type="checkbox"/> Nombre o razón social. </p> <p> <input type="checkbox"/> Domicilio. </p> <p> <input type="checkbox"/> Actividad económica. </p> <p> <input type="checkbox"/> Nacionalidad. </p> <p> <input type="checkbox"/> La consulta si es persona clasificada como políticamente expuesta. </p> <p> Se deberá organizar un expediente que sea integrado de la siguiente manera: </p> <p> <input type="checkbox"/> Formulario de conocimiento al proveedor. </p> <p> <input type="checkbox"/> Formulario en caso que aplique a personas políticamente expuestas. </p> <p> <input type="checkbox"/> Si es persona natural: DUI, NIT, NRC. </p> <p> <input type="checkbox"/> Si es persona jurídica nacional: Escritura de constitución, NRC, NIT. </p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>) Si es del extranjero: para persona natural el pasaporte vigente o carne de residencia y para persona jurídica escritura de constitución, un documento que compruebe el domicilio, la declaración de confidencialidad y si aplica un documento que lo acredite como persona políticamente expuesta.</p> <p>CAPÍTULO 4</p> <p>4. ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>4.1 JUNTA DIRECTIVA</p> <p>Serán responsabilidades de junta directiva las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">) Designar a un oficial de cumplimiento.) Aprobar el manual de prevención de lavado de dinero y activos.) Aprobar anualmente la gestión del comité de prevención de lavado de dinero y activos.) Aprobar el plan anual de trabajo de la unidad de cumplimiento.) Resolver actos disciplinarios por violaciones al manual. <p>4.2 COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Le corresponde al comité:</p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>) Proponer mejoras a las políticas de prevención de lavado de dinero y activos, con apego al marco legal nacional e internacional.</p> <p>) Asegurarse que la oficialía tenga acceso a toda la información y documentación que maneja la institución, así como garantizar la independencia de la oficialía.</p> <p>) Evaluar situaciones que signifiquen un riesgo reputacional para la empresa y recomendar acciones para el manejo adecuado y oportuno del caso.</p> <p>) Fortalecer la cultura de cumplimiento, apoyando las estrategias para la mitigación del riesgo de lavado de dinero y activos.</p> <p>) Las demás que establece la normativa contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>4.3 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El oficial de cumplimiento es el encargado de la implementación del sistema de prevención, será la persona que designe la junta directiva. Tendrá las siguientes funciones:</p> <p>) Velar por el funcionamiento de los programas y procedimientos que conforman el sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.</p> <p>) Mantenimiento de los registros adecuados.</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>) Comunicar los reportes y demás información que debe remitirse a las autoridades de conformidad con las disposiciones legales.</p> <p>) Diseñar y proponer a la entidad los procedimientos y controles en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.</p> <p>) Proponer y desarrollar capacitaciones en la materia.</p> <p>) Analizar las operaciones inusuales o sospechosas que informa la sociedad de acuerdo al procedimiento vigente y formula el reporte ante las autoridades competentes.</p> <p>) Dar respuesta a las solicitudes de información requeridas por la UIF.</p> <p>4.4 DE LA AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA</p> <p>La junta directiva diseñará e implementará un sistema de auditoría, que permita evaluar la eficacia integral del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; definirá si dicha supervisión será delegada a una auditoría interna o externa, a efectos de que cualquiera de estas efectúe dicha evaluación.</p> <p>Además de los controles que lleve a cabo por la naturaleza de las prácticas controladas, la auditoría interna y externa (según sea designado por la Junta Directiva), incluirán dentro de sus programas de evaluación de cumplimiento del control interno, todo lo relativo a las prácticas</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>requeridas y establecidas por la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y demás regulaciones en la materia.</p> <p>Quando en el ejercicio de las funciones de auditoría se identifiquen operaciones que no fueron reportadas existiendo la obligación de hacerlo, será comunicado de forma inmediata al encargado de cumplimiento para que proceda con el envío del informe. Esta situación deberá ser incluida en los informes de auditoría.</p> <p>CAPÍTULO 5</p> <p>5. CAPACITACIÓN</p> <p>5.1 DE LOS RESPONSABLES Y OBJETO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</p> <p>El oficial de cumplimiento es el responsable de actualizar y revisar los programas de capacitación anual quien será apoyado por el departamento de recursos humanos, con el objeto de evaluar su efectividad y tomar en cuenta las mejoras que se consideren necesarias. También es responsable de comunicar a todos los colaboradores sobre cualquier cambio en las normas relacionadas a la prevención del lavado de dinero y activos.</p>		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
-----------------------	---	--------------------------------

5.2 DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA

Las capacitaciones podrán ser realizadas mediante cualquier medio físico o electrónico, dejando siempre constancia en el expediente personal de cada empleado que participe en la capacitación respectiva.

Niveles de Capacitación

Inductiva	General	Especializada
Dirigida a los nuevos colaboradores con la finalidad de instruirlos sobre los alcances de la prevención del lavado de dinero. Esta capacitación deberá impartirse dentro de los 30 días siguientes a su incorporación a la empresa.	Una vez al año se desarrollará una capacitación para todos los colaboradores de la empresa, con el objeto de instruirlos sobre las normas vigentes en materia de prevención del lavado de dinero, tipologías y señales de alerta.	Una vez al año se desarrollará una capacitación dirigida a los colaboradores que tienen contacto directo con los clientes, que manejen fondos o recursos, así como al comité de cumplimiento, con el fin de instruirlos sobre conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, identificación y comunicación de operaciones inusuales y otros aspectos que se consideren importantes.

5.3 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES

El oficial de cumplimiento deberá recibir por lo menos una capacitación especializada al año, la cual deberá ser diferente a la impartida a los colaboradores, a fin de ser instruido sobre las normas vigentes y tipologías, señales de alerta, operaciones inusuales y la detección de

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>operaciones sospechosas; así como, otros aspectos relacionados al lavado de dinero, con el fin de estar actualizado e informado de los diferentes cambios y reformas que se hagan en la ley.</p> <p>Se deben de asignar las fechas de las sesiones de capacitación y llevará el registro detallado de los colaboradores que hayan recibido las capacitaciones pertinentes, y mantendrá un expediente que incluya el material compartido; las listas del personal debidamente firmadas. Las listas de asistencia deberán contener: lugar y fecha del evento, nombre del curso, nombre del empleado, cargo y firma.</p> <p>CAPÍTULO 6</p> <p>6. REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS</p> <p>6.1 REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS</p> <p>Todo el personal vigilara las actividades sospechosas e inmediatamente avisara al oficial de cumplimiento. Deberán estar alertas y compartirán responsabilidad en monitorear las actividades sospechosas.</p> <p>Ejemplos de actividades sospechosas se detallan a continuación:</p>		

LOGO DE LA EMPRESA	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
<p data-bbox="293 422 1435 531">) Clientes que reciben financiamiento de compañías radicadas en países donde la producción o tráfico de drogas es importante;</p> <p data-bbox="293 569 1435 678">) Estados contables con gran crecimiento, no consistente con el negocio del cliente y transferencia subsecuente a cuentas en otros países;</p> <p data-bbox="293 716 1435 825">) Clientes que transfieren grandes sumas de dinero a otros países sin una causa razonable;</p> <p data-bbox="293 863 800 905">) Cliente nervioso sin razón aparente;</p> <p data-bbox="293 942 1024 984">) Cliente acompañado por una persona que lo controla;</p> <p data-bbox="293 1022 841 1064">) Cliente que actúa como presta nombre;</p> <p data-bbox="293 1102 1208 1144">) Cliente que tiene problemas de identificación o se niega a otorgarla;</p> <p data-bbox="293 1182 1338 1224">) El cliente ofrece un regalo o dinero para completar una prestación de servicio;</p> <p data-bbox="293 1262 865 1304">) El cliente se comporta sospechosamente;</p> <p data-bbox="293 1341 1435 1451">) Un cliente prefiere no seguir adelante con una transacción después de comentarle que se le deben tomar datos.</p> <p data-bbox="188 1488 699 1530">Actividades sospechosas de empleados:</p> <p data-bbox="293 1568 911 1610">) Un empleado exagera virtudes de un cliente;</p> <p data-bbox="293 1648 1435 1757">) Empleado que tiene un estilo de vida muy superior a lo que podría realizar solamente con su salario;</p> <p data-bbox="293 1795 1187 1837">) Un empleado evita tomar vacaciones sin razón o causa justificada;</p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p> <ul style="list-style-type: none"> <p>) El empleado con frecuencia permanece en la oficina fuera del horario laboral, sin causa justificada;</p> <p>) El empleado utiliza su domicilio personal o el de un tercero para recibir documentación de los Clientes;</p> <p>) El empleado tiene o insiste en tener reuniones con Clientes de la empresa en un lugar distinto al de la oficina.</p> <p>6.2 PLAZO PARA EL REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS</p> <p>El oficial de cumplimiento desarrollará un análisis integral del cliente anexando toda información requerida, dicho análisis contará con un plazo no mayor a <i>quince días hábiles</i>, y deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>) Enviar instrucciones escritas al sector que haya iniciado la comunicación indicándole la forma de actuación inmediata;</p> <p>) Verificar si se habían informado otras operaciones sospechosas del mismo cliente;</p> <p>) Expresar el resultado del análisis efectuado sobre dicha operativa.</p> </p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>Una vez arribadas las conclusiones, se determina el camino a seguir y se envía la respuesta al funcionario del área correspondiente, aclarando sus argumentos, así como la investigación realizada, y según corresponda procede a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="293 709 1435 898">) Formular el reporte de operación irregular o sospechosa de la operación ante la Unidad de Investigación Financiera y al organismo de supervisión respectivo, para ello contará con un plazo no mayor a 5 días hábiles; o <li data-bbox="293 932 1247 974">) Desestima el posible ilícito y continuación de la relación con el cliente. <p>Todas las comunicaciones recibidas o enviadas por parte del oficial (mails, memorándum o cualquier otra forma de comunicación) deberán ser impresas y archivadas en una carpeta para tal fin, sin importar cuál hubiera sido el resultado final arribado.</p> <p>La indagación debe realizarse con la máxima celeridad posible, teniendo en cuenta que el cliente estará pendiente de la operación. A pesar de la celeridad con que debe manejarse la situación será importante recabar algunos elementos o datos y no proceder con la operación si no se tiene plena certeza y confiabilidad de la misma. No poder procesar la operación por la falta de un documento o requisito es siempre una buena excusa válida hacia el cliente, a forma de no cometer imprudencias.</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>6.3 PROCEDIMIENTO INTERNO DE COMUNICACIÓN</p> <p>El oficial de cumplimiento analizará la operación en cuestión conjuntamente con el conocimiento que se posea del cliente, y deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> J) Enviar instrucciones indicando la forma de actuación inmediata a la persona que detecto la operación. J) Verificar si se habían informado otras operaciones sospechosas del mismo cliente. J) Expresar el resultado del análisis efectuado sobre dicho evento. <p>Al hacer sus conclusiones, determina el camino a seguir y envía la respuesta al funcionario denunciante, expresando sus argumentos, así como la indagación realizada, y según corresponda procede a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formular el reporte de operación sospechosa a la Unidad de Investigación Financiera ó b) Desestimación de la sospecha y continuación con la relación con el cliente. <p>Todos los (mails o memorándum) recibidos por parte del oficial deben ser impresos y archivados en una carpeta para tal fin, sin importar cuál hubiera sido el resultado final.</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>CAPÍTULO 7</p> <p>7. RÉGIMEN SANCIONADOR Y CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>7.1 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>Los empleados que incurran en conductas de incumplimiento o violación a obligaciones y/o prohibiciones contenidas en el presente manual y demás normativa serán sancionados de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley y las acciones disciplinarias que contempla el código de conducta.</p> <p>Además, los proveedores o clientes externos que incurran en una violación a procesos, políticas, leyes o normativas, con respecto a la ley, se podrá dar por finalizado la relación comercial.</p> <p>Conservación de información y documentación</p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 10 literal b, y artículo 12 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Como política interna, mantiene registros de la documentación relacionada a sus clientes. Por un plazo no menor a cinco o quince años, en los términos establecidos por las citadas disposiciones.</p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>Por un plazo de cinco años se archivará y conservará la documentación de las operaciones, contados a partir de la fecha de la finalización de cada prestación de servicios, asimismo, los datos de identificación, archivos de cuentas y correspondencia comercial de sus clientes, a partir de la terminación de una cuenta o relación comercial.</p> <p>Por un período no menor de quince años, se mantendrán los registros necesarios sobre transacciones realizadas, tanto nacionales como internacionales, que permitan responder con prontitud a las solicitudes de información de los organismos de fiscalización o supervisión correspondientes, de la Fiscalía General de la República y de los tribunales competentes, en relación con el delito de lavado de dinero y de activos.</p> <p>Como parte del programa de cumplimiento y con respecto a la política de conservación de documentos, se conserva en archivos físicos y electrónicos:</p> <ul style="list-style-type: none">)] Toda la documentación relacionada a la apertura de un nuevo contrato, incluyendo información y documentos de identificación y su verificación, por cliente y producto.)] La data sobre la información de sus clientes.)] Los registros de desembolsos y pagos.)] Los papeles de trabajo, informes, y resultados de auditorías de cumplimiento. 		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<ul style="list-style-type: none">) Los papeles de trabajo, informes y resultados de investigaciones de transacciones sospechosas.) La constancia de capacitación a sus empleados.) Las actas del comité de cumplimiento.) Las informaciones y documentos obtenidos o elaborados en cumplimiento del proceso de debida diligencia del cliente, incluyendo las copias de los documentos y formularios solicitados al momento de la apertura de un contrato.) La documentación relativa a reportes de operaciones Irregulares o Sospechosas formulados por la Institución. 		
<p>CAPÍTULO 8</p>		
<p>8. IMPLEMENTACIÓN</p>		
<p>8.1 APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y VIGENCIA</p>		
<p>Disposiciones finales</p>		
<p>El oficial de cumplimiento podrá adecuar y/o actualizar el contenido del presente manual para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que demande la operatividad en prestación de servicio, o conforme a nuevas disposiciones o regulaciones legales, deberá informar a la UIF y a los</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>organismos de fiscalización o supervisión cualquier designación o cambio de los funcionarios dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del contenido del manual, conforme a lo establecido en el inciso g, artículo 4 capítulo II del Reglamento de la Ley Contra el lavado de Dinero y Activos.</p> <p>VIGENCIA</p> <p>El presente manual fue aprobado por la Junta Directiva de la compañía en sesión ordinaria llevada a cabo el día ____, del mes de ____ de 201X, y se encuentra documentada en el punto de acta _____, el cual entró en vigencia a partir de su aprobación.</p>		

LOGO DE LA
EMPRESA

PLAN ANUAL DE TRABAJO
PARA LA PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO Y DE
ACTIVOS

VERSIÓN: _____

FECHA: _____

**PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
DE ACTIVOS PARA EMPRESAS MEDIOS DE PAGO QUE SUMINISTRAN
COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p> <p>Contenido</p> <p>I. OBJETIVOS:</p>	<p>PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</p>	<p>VERSIÓN: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p style="text-align: right;">133</p>
<p>II. ALCANCE:</p>		<p style="text-align: right;">134</p>
<p>III. RESPONSABILIDADES:</p>		<p style="text-align: right;">134</p>
<p>IV. MARCO REGULATORIO:</p>		<p style="text-align: right;">134</p>
<p>V. PLAN ANUAL DE TRABAJO:</p>		<p style="text-align: right;">135</p>

LOGO DE LA EMPRESA	PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
<p>I. OBJETIVOS:</p> <p>Objetivo general</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en los procesos relacionados con clientes, proveedores y accionistas con la finalidad de prevenir la realización de actividades ilícitas vinculadas con el lavado de dinero y de activos.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="240 1094 1430 1276">) Determinar políticas y procedimientos dentro de la empresa que ayuden a los empleados, socios, administradores y directores a detectar actividades relacionadas con lavado de dinero.<li data-bbox="240 1388 1430 1499">) Cumplir con las disposiciones legales, normativas, el manual interno y procedimientos implementados en materia de prevención de lavado de dinero.		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</p>	<p>VERSIÓN: _____</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>II. ALCANCE:</p> <p>Desarrollar actividades que contribuyan a cumplir con las disposiciones señaladas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento e Instructivo.</p> <p>Capacitar al personal para que se garantice el cumplimiento de las normas de control diseñadas para su prevención, y los procedimientos para su ejecución.</p> <p>III. RESPONSABILIDADES:</p> <p>Los responsables del desarrollo de las actividades que se incluyen en el plan anual de trabajo son la oficialía de cumplimiento en colaboración con las demás áreas de la empresa.</p> <p>IV. MARCO REGULATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none">) Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República. 		

LOGO DE LA EMPRESA	PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
-----------------------	--	--------------------------------

V. PLAN ANUAL DE TRABAJO:

A continuación, se presenta el detalle de las actividades a desarrollar en el período:

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento	Designado de Cumplimiento	
2	Elaboración de políticas y procedimientos en materia de Prevención de LD/FT	Designado de Cumplimiento/ Alta Gerencia	
3	Capacitación al personal de la empresa	Designado de Cumplimiento/ Alta Gerencia	
4	Gestiones para implementación de procedimientos a la UIF, tales como envío de ROS, Reportes de Efectivo y Otros	Designado de Cumplimiento	
5	Divulgación de Código de Ética	Designado y Suplente de Cumplimiento.	

LOGO DE LA
EMPRESA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
CONSTANTE PARA LA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE
DINERO Y DE ACTIVOS

VERSIÓN: _____

FECHA: _____

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA LA PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS PARA EMPRESAS MEDIOS DE PAGO QUE
SUMINISTRAN COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

LOGO DE LA EMPRESA	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	VERSIÓN: _____ FECHA: _____
<p>Contenido</p>		
I. OBJETIVOS:		138
II. ALCANCE:		138
III. RESPONSABILIDAD		139
IV. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CLIENTES		139
V. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN		140

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</p>	<p>VERSIÓN: _____</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>I. OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">) Fortalecer los conocimientos de los empleados en las distintas áreas sobre normativa técnica e interna que facilite la detección de actividades irregulares o sospechosas.) Fomentar la responsabilidad que tiene el personal de la empresa en la lucha contra el lavado de dinero y activos e identificar los elementos clave de un programa anti lavado.) Cumplir con la capacitación para el personal que no pertenece al área de cumplimiento y es necesario transmitir una base sólida de conocimiento sobre lavado de dinero. <p>II. ALCANCE:</p> <p>El programa de capacitación se ha implementado como medida de comunicación y educación a los empleados, a fin que estos pueden identificar situaciones anómalas o sospechosas en el manejo de las operaciones especialmente a aquellos que tienen cargos de mayor susceptibilidad o vulnerabilidad a las actividades de lavado de dinero, sobre las</p>		

<p>LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</p>	<p>VERSIÓN: _____ FECHA: _____</p>
<p>políticas y procedimientos de prevención; sus responsabilidades ante la institución y la ley, y las consecuencias por incumplimiento.</p> <p>La empresa debe desarrollar un programa de capacitación enfocados a formar a sus empleados sobre las normas, políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.</p> <p>III. RESPONSABILIDAD</p> <p>Es responsabilidad de la oficialía de cumplimiento en coordinación con recursos humanos, diseñar un plan de formación anual.</p> <p>IV. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CLIENTES</p> <p>Inclusión de mensajes en los medios de comunicación, con el fin de lograr mayor concientización en los clientes sobre el tema de prevención de lavado de dinero y</p>		

<p style="text-align: center;">LOGO DE LA EMPRESA</p>	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</p>	<p>VERSIÓN: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	
<p>financiamiento al terrorismo, a través de página web, correo u otro medio. Las campañas serán realizadas de acuerdo al programa establecido.</p>			
<p>V. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN</p>			
<p style="text-align: center;">Nivel de capacitación</p>	<p style="text-align: center;">Área</p>	<p style="text-align: center;">Tema a impartir</p>	<p style="text-align: center;">Fecha</p>
<p>Inductiva</p>	<p>Dirigida a personal nuevo</p>		
<p>General</p>	<p>Junta directiva / Personal administrativo, técnico, operativo.</p>		
<p>Especializada</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>		

CONCLUSIONES

Las prácticas basadas en prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo son fundamentales en los procesos de las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible, independientemente formen parte o no del sistema financiero; por lo tanto, como resultado de esta investigación se concluye lo siguiente:

1. Las empresas medios de pago dedicadas al suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica ubicadas en el departamento de San Salvador no han nombrado a un oficial de cumplimiento que verifique el cumplimiento de la ley y proporcione información cuando la Unidad de Investigación Financiera lo requiera.
2. No cuentan con políticas adecuadas de control interno para la debida diligencia en el conocimiento de clientes, empleados y proveedores para que se minimice el riesgo de ser utilizadas para actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y de activos.
3. El personal de las empresas del sector investigado no está debidamente informado sobre las responsabilidades adquiridas en el desempeño de sus funciones, y de cómo el cumplimiento de los requerimientos de ley ayudaría a identificar, medir y mitigar los riesgos, así mismo no son conscientes de los efectos negativos y legales consecuentes de la no aplicación de la ley.

4. La ausencia de un manual de prevención en materia de lavado de dinero y de activos genera que los procesos de conocimiento de clientes se realicen de forma inadecuada, dejando vacíos en documentación necesaria para los registros y soportes adecuados en cada una de las opciones de riesgos medio a alto realizados con cada uno de los clientes.

RECOMENDACIONES

1. Se les sugiere a las empresas en estudio autorizar la creación de la Oficialía de Cumplimiento, proporcionando a un profesional en contaduría pública o carreras afines el nivel gerencial que necesita para poder desempeñar las funciones de manera eficiente y garantizar la ejecución del modelo de gestión para prevenir los riesgos de lavado de dinero y de activos.
2. Se recomienda analizar las áreas críticas de la empresa en cuanto al riesgo en materia de lavado de dinero y de activos utilizando herramientas como el mapa de calor para intensificar en las áreas críticas la implementación de políticas y procesos que permiten tener un mayor control de las mismas.
3. Desarrollar un plan de capacitaciones para los empleados que impulse a una constante actualización técnica y legal siendo el oficial el encargado de llevar a cabo programas internos en conjunto el departamento de recursos humanos. Así como la implementación de evaluaciones al desempeño que incluyan el factor de aporte en prevención de lavado de dinero y de activos.
4. Implementar un manual de cumplimiento adaptado al tipo de servicio que proporciona la empresa y así contar con la herramienta que enliste los procesos a seguir para que las operaciones se realicen respaldadas con formularios y consultas necesarias para actuar oportunamente en la identificación de los clientes pudiendo tomar como base el desarrollado en el presente trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1998). *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos*. San Salvador, San Salvador.

Arian Pérez, Javier Martín. (2010). *EcuRed*. Obtenido de Metodología de la Investigación Pedagógica:

[https://www.ecured.cu/La_Hip%C3%B3tesis_\(m%C3%A9todo_cient%C3%ADfico\)](https://www.ecured.cu/La_Hip%C3%B3tesis_(m%C3%A9todo_cient%C3%ADfico))

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2000). *Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2009). *Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito*.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2013). *Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita*.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2015). *Ley para Facilitar la Inclusión Financiera*.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (23/12/1998). *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos*. San Salvador: Diario Oficial 240, Tomo 341.

Banco Central de Reserva. (2013). *NRP-08 Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo*.

Carlos Fernández. (2016). *El Salvador entre los países de inferior preocupación en lavado de dinero*.

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*.

Federación Internacional de Contadores. (2013). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*.

Fiscalía General de la República. (2013). *Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial 1 de julio 2013.

GAFI. (2013). *Guía GAFI para la inclusión financiera*.

Grupo de Acción Financiera de Sudamérica. (junio de 2013). *Informe sobre nuevos métodos de pago: tarjetas prepagas, pagos por telefonía móvil y pagos por internet*.

Grupo de Acción Financiera Internacional. (2013). *Medidas Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo e Inclusión Financiera*.

Grupo de Acción Financiera Internacional. (2015). *Las recomendaciones del GAFI*.

Instituto Iberoamericano de TIC y Educación. (s.f.). *IBERTIC*. Obtenido de <http://www.ibertic.org/> : www.ibertic.org/evaluacion/pdfs/ibertic_guia_entrevistas.pdf

ISO 31000:2009. (2013). *Norma de Gestión de Riesgos*.

Licda. Olga Larisa Chang; Flores, Lic. Telma Yamilet Rodríguez,. (1-5 de junio de 2015). *La Lucha Contra el Lavado de Dinero en El Salvador*. Antigua Guatemala, Guatemala.

Mark Rosental y Pavel Fedorovich. (1946). *Diccionario Filosófico Marxista* . Ediciones Pueblos Unidos .

Roberto Sampieri Hernández. (2014). *Metodología de la Investigación 6° Edición*. Mexico D.F. : Interamericana Editores, S.A. de C.V.

TARJENOVA. (s.f.). *TARJENOVA*. Recuperado el 24 de 05 de 2017, de <http://www.tarjenova.com/tarjetas-plasticas/tecnologia-de-lectura/banda-magnetica/>

ANEXOS

ÍNDICE

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta de gestión de riesgos de lavado de dinero y activos en empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas para suministro de combustible en el departamento de San Salvador.

Anexo 2: Listado de indicadores.

Anexo 3: Tabla intervención de indicadores en las preguntas en la encuesta.

Anexo 4: Análisis de indicadores.

Anexo 5: Tabulación y presentación gráfica de los resultados de la encuesta.

Anexo 6: Formulario conocimiento del cliente persona natural.

Anexo 7: Formulario conocimiento del cliente persona jurídica.

Anexo 8: Formulario conocimiento de proveedores.

Anexo 9: Formulario para PEP o persona relacionada.

Anexo 10: Formulario conozca a su empleado.

Anexo 11: Formulario conozca a su fondeador.

ENCUESTA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN EMPRESAS MEDIOS DE PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENCUESTA**



DIRIGIDO A: La gerencia de las empresas medios de pago a través de tarjetas electrónicas que brindan el servicio de suministro de combustible ubicadas en el departamento de San Salvador.

OBJETIVO: Obtener información que sustente la investigación realizada específicamente a este sector; con el fin de proponer una solución al problema en estudio.

PROPÓSITO: La encuesta es elaborada por estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, con el propósito de sustentar el trabajo de graduación denominado “GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN EMPRESAS MEDIOS DE PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

INDICACIONES: Marque con una X la (s) respuesta (s) que considere más convenientes.

La información proporcionada es estrictamente de carácter académico y confidencial.

1- Con base en su juicio profesional, ¿La empresa está dentro de los sujetos obligados a cumplir la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

a) Sí

b) No

) **Objetivo:** Identificar el grado de conocimiento de las jefaturas a cargo de las empresas objeto de estudio sobre las obligaciones que conlleva el cumplimiento y cumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

2- ¿En la empresa, quien es la persona encargada de gestionar los riesgos contra el lavado de dinero y de activos?

- a) Oficial de cumplimiento
- b) Designado
- c) Otra persona administrativa
- d) No existe

) **Objetivo:** Comprobar que la empresa cuenta o no, con una persona encargada para la gestión de riesgos para el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, según el art. 2 de dicha ley.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

Reporte de operaciones sospechosas.

3- De las siguientes obligaciones de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos ¿Cuáles cumple la empresa en este momento? Puede seleccionar más de una opción.

- a) Informar a la UIF operaciones que un mes exceda los \$10,000.00
- b) Reportar operaciones sospechosas
- c) Identificar a todos los usuarios que requieran sus servicios
- d) Archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años
- e) Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y activos
- f) Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar cumplimiento de Ley.
- g) Adoptar: políticas, reglas y mecanismos de conducta para sus colaboradores en Cumplimiento de la Ley.
- h) Ninguna de las anteriores

) **Objetivo:** Determinar si se cumplen algunas de las obligaciones de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

4- ¿Quién considera debería de ser el responsable de la implementación de la gestión de los riesgos sobre lavado de dinero y de activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.

a) Departamento de contabilidad

b) Junta Directiva

c) Administración

d) Recursos humanos

) **Objetivo:** Identificar a quien se considera debería ser el responsable de implementar controles de gestión de riesgos en materia de lavado de dinero y activos.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

5- A su criterio ¿A qué tipo de riesgos están expuestas las áreas de la empresa medios de pago que suministra combustible al no tener una persona encargada que controle los riesgos en materia de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.

- a) Riesgo reputacional
- b) Riesgo operacional
- c) Riesgo legal
- d) Riesgo país

) **Objetivo:** Tipificar los riesgos según las áreas de la empresa.

) **Indicadores:** Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

6- ¿Qué áreas de la empresa considera son más vulnerables al riesgo de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.

- a) Finanzas
- b) Ventas
- c) Tecnología
- d) Créditos
- e) Recursos Humanos

) **Objetivo:** Determinar qué áreas dentro de la empresa son más expuestas y podrían verse utilizadas por su fragilidad el cometimiento del delito de lavado de dinero y activos.

) **Indicadores:** Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

7- ¿El sistema utilizado en toda la operatividad del negocio, cuenta con normas de seguridad que le permita detectar fraudes, robos o cualquier ataque, con lo cual se tomen medidas para mitigar el riesgo?

a) Sí

b) No

8- ¿Qué tipo de controles posee la empresa para la mitigación de riesgos contra el lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.

a) Conocimiento del cliente

b) Conocimiento del mercado

c) Conocimiento del empleado

d) Conocimiento de Proveedores

e) Conocimiento de Accionistas

f) Ninguno

) **Objetivo:** Verificar si existen algunos tipos de controles, implementados por la empresa medio de pago para suministro de combustible para evaluación de riesgos.

) **Indicadores:** Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

Debida diligencia en clientes y proveedores.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

9- ¿En cuáles de los siguientes procesos se realizan medidas preventivas del riesgo de lavado de dinero y activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.

a) Proceso de ventas

b) Proceso de compra

c) Selección de empleados

d) Ninguno de los anteriores

e) Otro: _____

) **Objetivo:** Determinar para cuales procesos la empresa aplica controles y medidas preventivas sobre los riesgos sobre lavado de dinero y de activos.

) **Indicadores:** Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

10- ¿En el proceso de aceptación de un nuevo cliente consulta como medio de seguridad alguna de las siguientes listas? Puede seleccionar más de una opción.

a) Listas OFAC

b) Listas negras de la ONU

c) Listas del GAFI

d) No hay consultas

) **Objetivo:** Determinar la importancia que visualiza la empresa al implementar controles para gestionar los riesgos sobre lavado de dinero y de activos.

) **Indicadores:** Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Debida diligencia en clientes y proveedores.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

11- ¿En relación con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos existe algún procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de un nuevo cliente o se procede a brindar el servicio sin hacer ningún tipo de indagación?

Sí No

) **Objetivo:** Conocer si la empresa aplica procesos de debida diligencia para el conocimiento de nuevos clientes

) **Indicadores:** Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Debida diligencia en clientes y proveedores.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

12- ¿Cuentan con controles para gestionar riesgos en el servicio de tarjetas electrónicas para suministro de combustibles?

Sí No

) **Objetivo:** Comprobar la inexistencia de controles para gestionar los riesgos en los servicios que brinda la empresa medios de pago.

) **Indicadores:** El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Debida diligencia en clientes y proveedores.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

13- ¿Qué tipos de tarjeta considera usted representan riesgos y son controladas en materia de LA/FT por el GAFI? Puede seleccionar más de una opción.

a) Tarjetas Prepago

b) Tarjetas de Crédito

c) Tarjetas Telefónicas

d) Tarjetas abiertas

e) Tarjetas de regalo

) **Objetivo:** Determinar la importancia que visualiza la empresa al implementar controles para gestionar los riesgos sobre lavado de dinero y de activos.

) **Indicadores:** El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

14- ¿Considera de utilidad que se le brindará a la empresa lineamientos para la gestión del riesgo?

a) Sí

b) No

) **Objetivo:** Determinar el grado de aceptación al brindarle lineamientos para la gestión de riesgos.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

15- ¿Qué factores considera dificultan el cumplimiento de las disposiciones en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos? Puede seleccionar más de una opción.

a) Capacidad financiera insuficiente

b) Falta de un profesional en la empresa que posea los conocimientos

c) Falta de recursos tecnológicos

) **Objetivo:** Identificar las causas por las que la empresa no asigna un oficial de cumplimiento para los controles de gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

15- ¿Qué beneficios obtendría la empresa al proporcionarle lineamientos de control para determinar, valorar y mitigar los riesgos de lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.

a) Disminuir la exposición a riesgos sobre lavado de dinero y de activos.

b) Confianza de accionistas por los controles implementados.

c) Seguridad para los clientes en los servicios brindados.

d) Todos los anteriores.

) **Objetivo:** Determinar la importancia que visualiza la empresa al implementar controles para gestionar los riesgos sobre lavado de dinero y de activos.

) **Indicadores:** Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

El rol del contador público que desempeñara el cargo.

Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.

Verificación de objetivos en términos de resultados.

LISTADO DE INDICADORES.

1. Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
2. El rol del contador público que desempeñara el cargo.
3. Porcentaje de avance de cumplimiento del modelo de gestión.
4. Reporte de operaciones sospechosas.
5. Planificación de procesos en prevención de lavado de dinero y activos.
6. Capacitación al personal para ejecutar procedimientos de prevención.
7. Optimización de recursos en la implementación del modelo de gestión.
8. Verificación de objetivos en términos de resultados.
9. Debida diligencia en clientes y proveedores.

TABLA INTERVENCIÓN DE INDICADORES EN LAS PREGUNTAS EN LA ENCUESTA. Tabla. Intervención de indicadores en las preguntas en la encuesta.

N°	Pregunta	Alternativas	Indicadores
1	Con base en su juicio profesional, ¿La empresa está dentro de los sujetos obligados a cumplir la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?	a) Si b) No) 1) 2
2	En la empresa, quién es la persona encargada de gestionar los riesgos contra el lavado de dinero y de activos?	a) Oficial de cumplimiento b) Designado c) Otra persona administrativa d) No existe) 1) 3) 4
3	De las siguientes obligaciones de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos ¿Cuáles cumple la empresa en este momento? Puede seleccionar más de una opción.	a) Informar a la UIF operaciones que un mes exceda los \$10,000.00 b) Reportar operaciones sospechosas c) Identificar a todos los usuarios que requieran sus servicios d) Archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años e) Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y activos f) Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar cumplimiento de Ley. g) Adoptar: políticas, reglas y mecanismos de conducta para sus colaboradores en cumplimiento de Ley. h) Ninguna de las anteriores) 1) 2) 3) 5) 6
4	¿Quién considera debería de ser el responsable de la implementación de la gestión de los riesgos sobre lavado de dinero y de activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.	a) Departamento de contabilidad b) Junta Directiva c) Administración d) Recursos humanos) 1) 2) 3) 5) 6) 7
5	A su criterio ¿A qué tipo de riesgos están expuestas las áreas de la empresa medios de pago que suministra combustible al no tener una persona encargada que controle los riesgos en materia de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Riesgo reputacional b) Riesgo operacional c) Riesgo legal d) Riesgo país) 3) 5) 7) 8

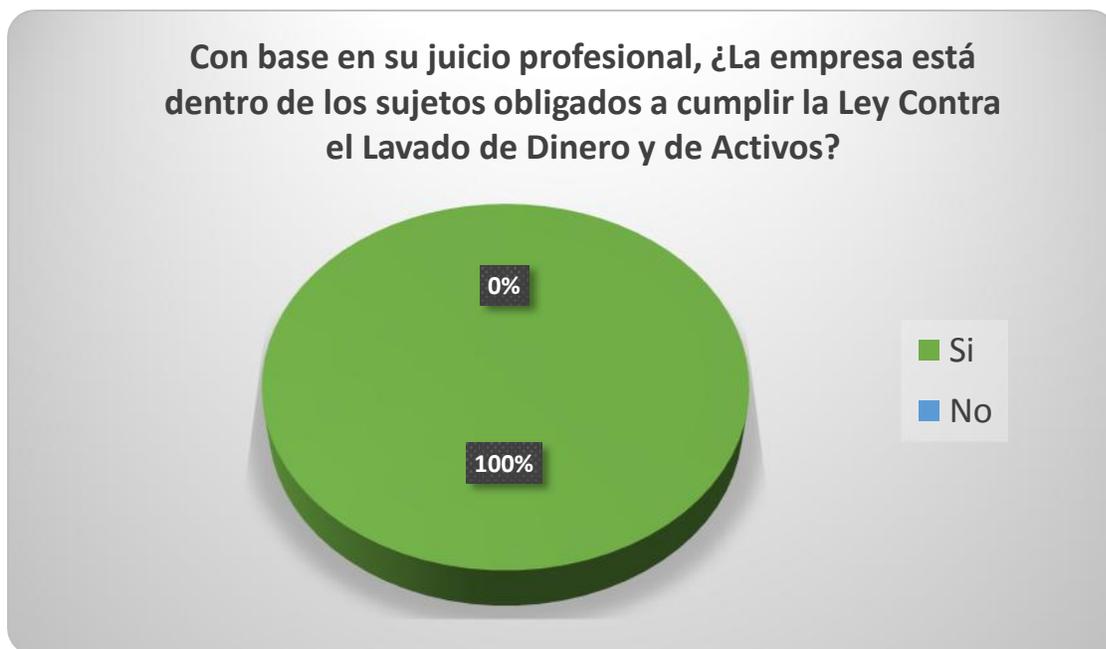
N°	Pregunta	Alternativas	Indicadores
6	¿Qué áreas de la empresa considera son más vulnerables al riesgo de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Finanzas b) Ventas c) Tecnología d) Créditos e) Recursos Humanos) 3) 5) 7) 8
7	¿El sistema utilizado en toda la operatividad del negocio, cuenta con normas de seguridad que le permita detectar fraudes, robos o cualquier ataque, con lo cual se tomen medidas para mitigar el riesgo?	a) Si b) No) 5) 7
8	¿Qué tipo de controles posee la empresa para la mitigación de riesgos contra el lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Conocimiento del cliente b) Conocimiento del mercado c) Conocimiento del empleado d) Conocimiento de Proveedores e) Conocimiento de Accionistas f) Ninguno) 2) 3) 5) 6) 7) 8
9	¿En cuáles de los siguientes procesos se realizan medidas preventivas del riesgo de lavado de dinero y activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.	a) Proceso de ventas b) Proceso de compra c) Selección de empleados d) Ninguno de los anteriores e) Otro: _____) 2) 3) 5) 6) 7) 8
10	¿En el proceso de aceptación de un nuevo cliente consulta como medio de seguridad alguna de las siguientes listas? Puede seleccionar más de una opción.	a) Listas OFAC b) Listas negras de la ONU c) Listas del GAFI d) No hay consultas) 1) 2) 3) 5) 6) 7) 9
11	¿En relación con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos existe algún procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de un nuevo cliente o se procede a brindar el servicio sin hacer ningún tipo de indagación?	a) Si b) No) 2) 3) 5) 6) 7) 9
12	¿Cuentan con controles para gestionar riesgos en el servicio de tarjetas electrónicas para suministro de combustibles?	a) Si b) No) 2) 3) 6) 7) 9

N°	Pregunta	Alternativas	Indicadores
13	¿Qué tipos de tarjeta considera usted representan riesgos y son controladas en materia de LA/FT por el GAFI? Puede seleccionar más de una opción.	<ul style="list-style-type: none"> f) Tarjetas Prepago g) Tarjetas de Crédito h) Tarjetas Telefónicas i) Tarjetas abiertas j) Tarjetas de regalo 	<ul style="list-style-type: none">) 2) 3) 7) 8
14	¿Considera de utilidad que se le brindará a la empresa lineamientos para la gestión del riesgo?	<ul style="list-style-type: none"> a) Si b) No 	<ul style="list-style-type: none">) 1) 2) 7) 8
15	¿Qué factores considera dificultan el cumplimiento de las disposiciones en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos? Puede seleccionar más de una opción.	<ul style="list-style-type: none"> d) Capacidad financiera insuficiente e) Falta de un profesional en la empresa que posea los conocimientos f) Falta de recursos tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none">) 1) 2) 7) 8
16	¿Qué beneficios obtendría la empresa al proporcionarle lineamientos de control para determinar, valorar y mitigar los riesgos de lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.	<ul style="list-style-type: none"> e) Disminuir la exposición a riesgos sobre lavado de dinero y de activos. f) Confianza de accionistas por los controles implementados. g) Seguridad para los clientes en los servicios brindados. h) Todos los anteriores. 	<ul style="list-style-type: none">) 1) 2) 7) 8

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
1	Con base en su juicio profesional, ¿La empresa está dentro de los sujetos obligados a cumplir la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?	a) Si	3
		b) No	0

Anexo 5



Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 100% contestó que Si saben que la empresa está dentro de los sujetos obligados a cumplir la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
2	En la empresa, ¿quién es la persona encargada de gestionar los riesgos contra el lavado de dinero y de activos?	a) Oficial de cumplimiento	0
		b) Designado	0
		c) Otra persona administrativa	1
		d) No existe	2

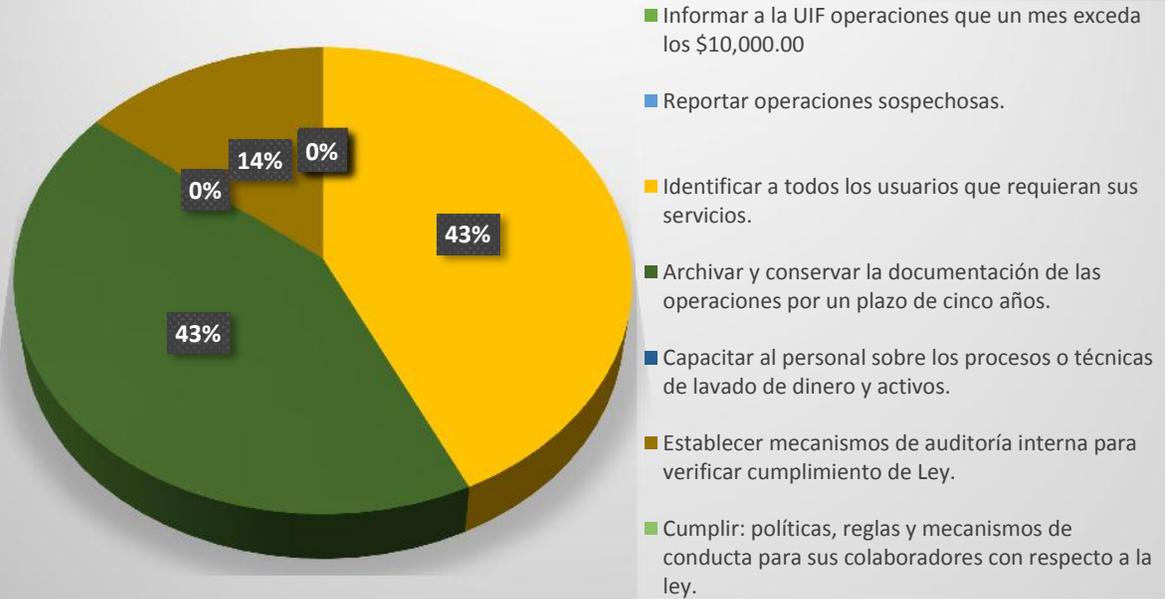


Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 66% no tiene una persona encargada de gestionar los riesgos contra el lavado de dinero y de activos, el 34% manifestó que es Otra persona administrativa quien desarrolla esa función, dejando las opciones de Oficial de cumplimiento y designado con un 0%.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
3	De las siguientes obligaciones de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos	a) Informar a la UIF operaciones que un mes exceda los \$10,000.00	0
	¿Cuáles cumple la empresa en este momento? Puede seleccionar más de una opción.	b) Reportar operaciones sospechosas.	0
		c) Identificar a todos los usuarios que requieran sus servicios.	3
		d) Archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años.	3
		e) Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y activos.	0
		f) Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar cumplimiento de Ley.	1
		g) Cumplir: políticas, reglas y mecanismos de conducta para sus colaboradores con respecto a la ley.	0
		h) Ninguna de las anteriores.	0

De las siguientes obligaciones de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos ¿Cuáles cumple la empresa en este momento? Puede seleccionar más de una opción.

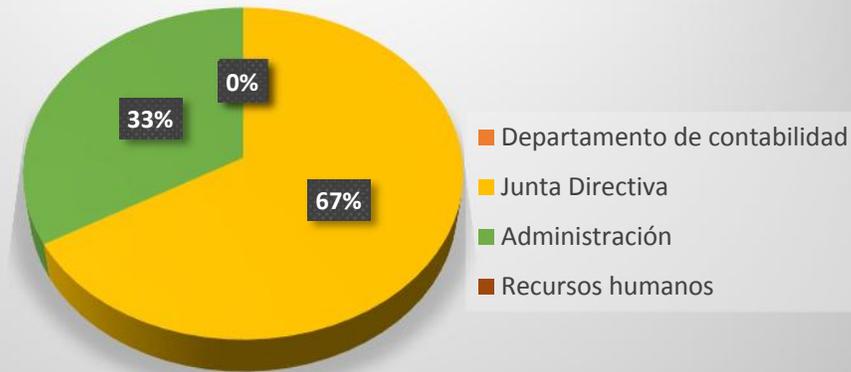


Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 14% manifestó que dentro de las obligaciones que la ley exige cumple con el de Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la ley, mientras un 43% expreso que es a través de la identificación de todos los usuarios que requieren sus servicios y otro 43% archiva y conserva la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años, quedando a 0% las obligaciones de informes a la UIF, reportes de operaciones sospechosas, capacitar al personal y cumplimiento de políticas, reglas, mecanismos de conducta para sus colaboradores respecto a la ley contra el lavado.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
4	¿Quién considera debería de ser el responsable de la implementación de la gestión de los riesgos sobre lavado de dinero y de activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.	a) Departamento de contabilidad	0
		b) Junta Directiva	2
		c) Administración	1
		d) Recursos humanos	0

¿Quién considera debería de ser el responsable de la implementación de la gestión de los riesgos sobre lavado de dinero y de activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.

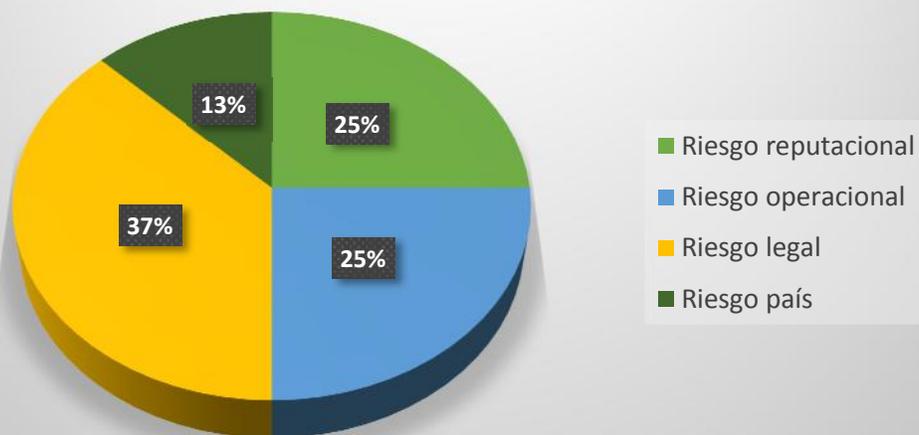


Análisis:

Del 100% de las encuestas, un 67% expresó que es Junta Directiva quienes deben ser responsables de la implementación de la gestión de los riesgos sobre lavado de dinero y de activos en la empresa, un 33% indica que debería ser la administración de la empresa. Dejando reflejado que están concordes que no debe ser ni el departamento de contabilidad, ni recursos humanos los responsables de tal implementación.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
5	A su criterio ¿A qué tipo de riesgos están expuestas las áreas de la empresa medios de pago que suministra combustible al no tener una persona encargada que controle los riesgos en materia de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Riesgo reputacional	2
		b) Riesgo operacional	2
		c) Riesgo legal	3
		d) Riesgo país	1

A su criterio ¿A qué tipo de riesgos están expuestas las áreas de la empresa medios de pago que suministra combustible al no tener una persona encargada que controle los riesgos en materia de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción



Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 37% comprende que están expuestos al riesgo legal por no tener una persona encargada que controle los riesgos en materia de lavado de dinero y de activos, el riesgo reputacional y riesgo operacional lo consideran en un 25% y en un 13% el riesgo país.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
6	¿Qué áreas de la empresa considera son más vulnerables al riesgo de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Finanzas	3
		b) Ventas	3
		c) Tecnología	0
		d) Créditos	2
		e) Recursos Humanos	0

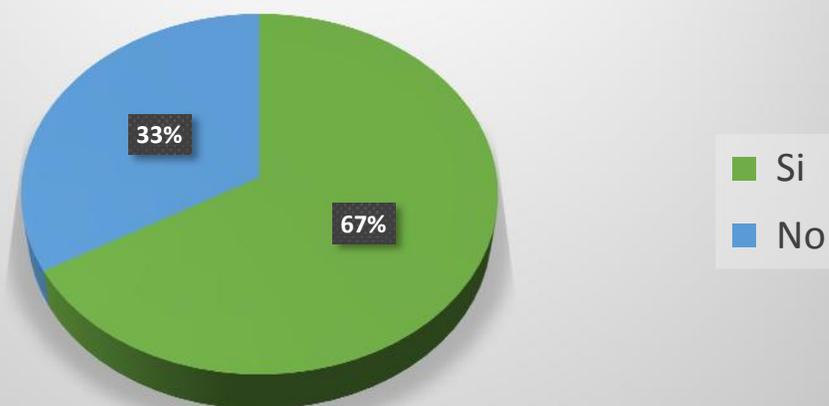


Análisis:

Del 100% de las encuestas, un 37% expresa que finanzas es el área más vulnerable al riesgo de lavado de dinero y de activos, el 38% asignando al área de ventas y un 25% considera que podría ser el área de créditos.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
7	¿El sistema utilizado en toda la operatividad del negocio, cuenta con normas de seguridad que le permita detectar fraudes, robos o cualquier ataque, con lo cual se tomen medidas para mitigar el riesgo?	a) Si	2
		b) No	1

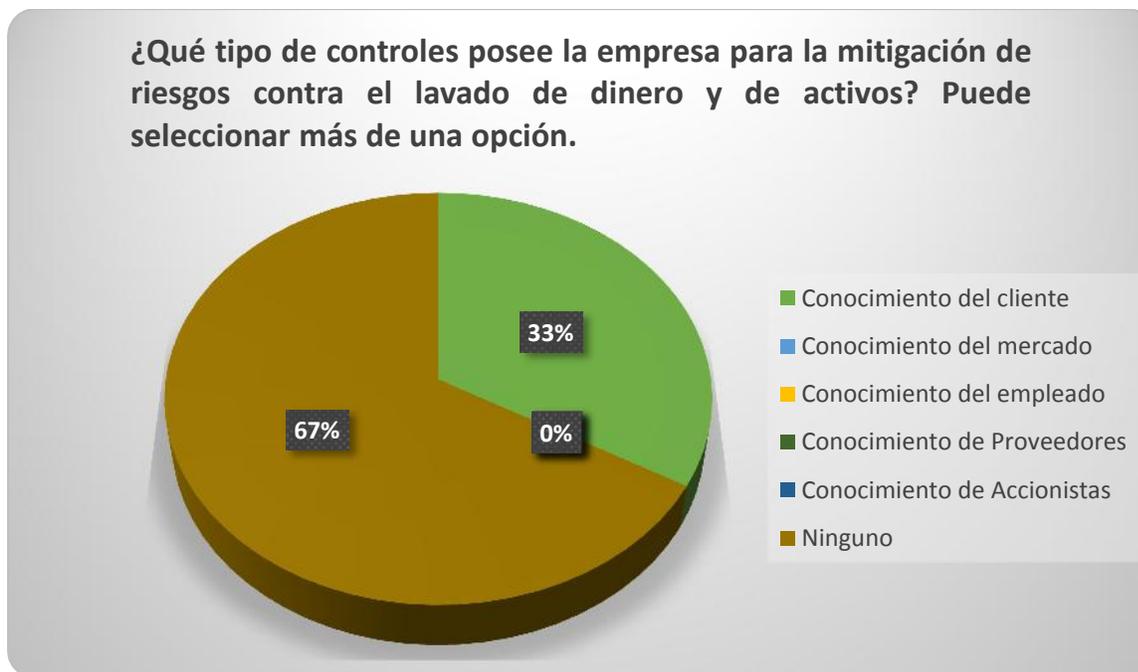
¿El sistema utilizado en toda la operatividad del negocio, cuenta con normas de seguridad que le permita detectar fraudes, robos o cualquier ataque, con lo cual se tomen medidas para mitigar el riesgo?



Análisis:

Del 100% de las encuestas, un 67% expresa que Si utilizan en la operatividad del negocio, normas de seguridad para detectar fraudes, robos o cualquier ataque, para tomar medidas de mitigación de riesgos, mientras un 33% dice que No se utilizan dichas herramientas.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
8	¿Qué tipo de controles posee la empresa para la mitigación de riesgos contra el lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Conocimiento del cliente	1
		b) Conocimiento del mercado	0
		c) Conocimiento del empleado	0
		d) Conocimiento de Proveedores	0
		e) Conocimiento de Accionistas	0
		f) Ninguno	2

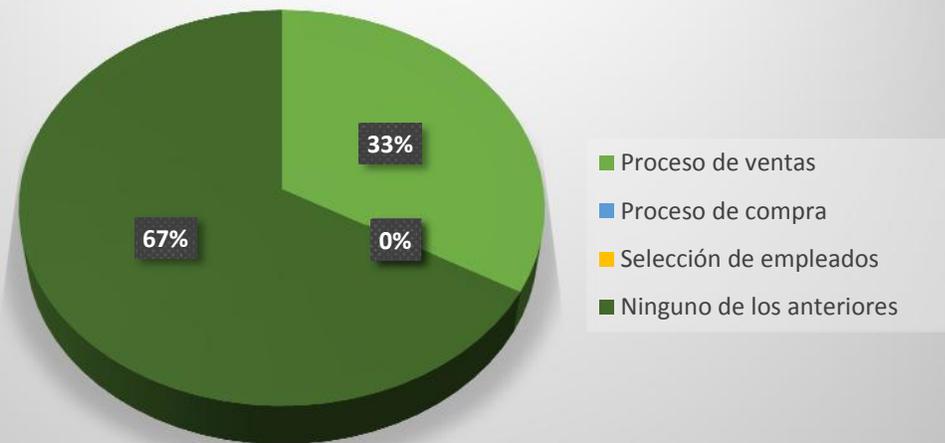


Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 67% no aplica controles de conocimiento de cliente, mercado, empleados, proveedores y accionistas, solo un 33% manifiesta que si implementan el de conocimiento del cliente.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
9	¿En cuáles de los siguientes procesos se realizan medidas preventivas del riesgo de lavado de dinero y activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.	a) Proceso de ventas	1
		b) Proceso de compra	0
		c) Selección de empleados	0
		d) Ninguno de los anteriores	2
		Otro: _____	

¿En cuáles de los siguientes procesos se realizan medidas preventivas del riesgo de lavado de dinero y activos en la empresa? Puede seleccionar más de una opción.



Análisis:

Del 100% de las encuestas, existe un 67% donde no se realizan medidas preventivas del riesgo de lavado de dinero y de activos en la empresa para los procesos de ventas, compras y selección de empleados, solo un 33% expresa que en el proceso de ventas existen medidas preventivas.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
10	¿En el proceso de aceptación de un nuevo cliente consulta como medio de seguridad alguna de las siguientes listas? Puede seleccionar más de una opción.	a) Listas OFAC	0
		b) Listas negras de la ONU	0
		c) Listas del GAFI	1
		d) No hay consultas	2

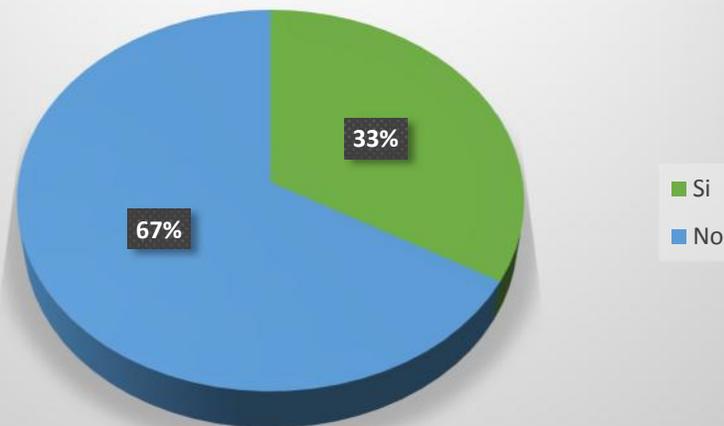


Análisis:

Del 100% de las encuestas, se encuentra un 67% que respondió que No hay consultas en las listas de la OFAC, listas negras de la ONU y las listas del GAFI, al momento de la aceptación de un cliente, solo un 33% consulta la lista del GAFI como medida de seguridad en este proceso.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
11	¿En relación con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos existe algún procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de un nuevo cliente o se procede a brindar el servicio sin hacer ningún tipo de indagación?	a) Si	1
		b) No	2

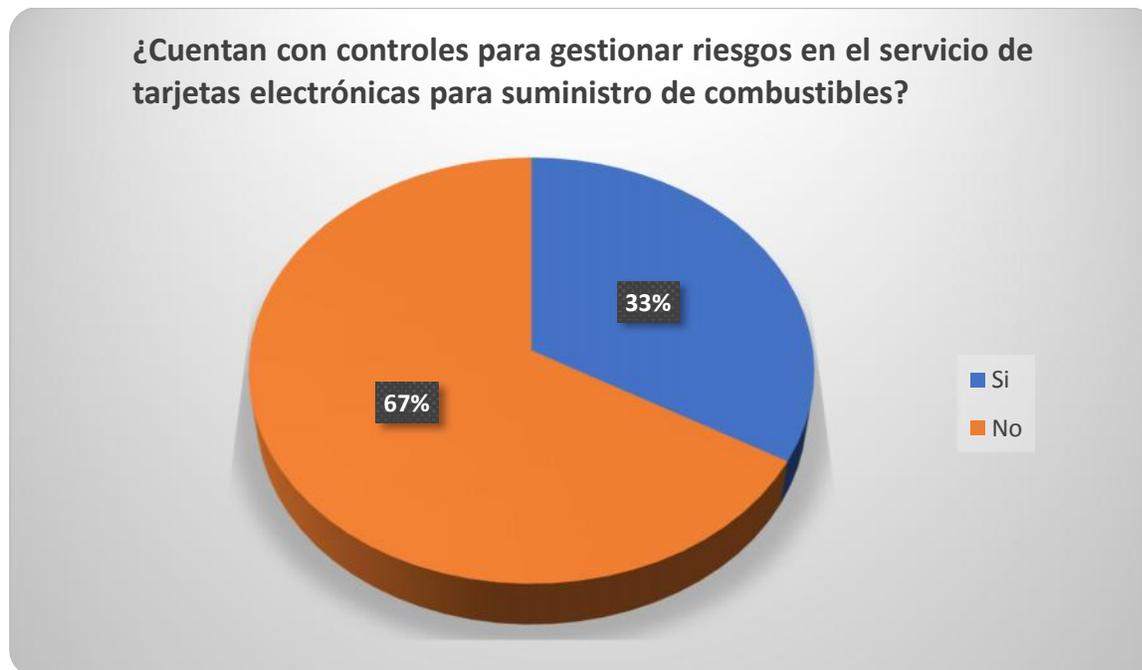
¿En relación con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos existe algún procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de un nuevo cliente o se procede a brindar el servicio sin hacer ningún tipo de indagación?



Análisis:

Del 100% de las encuestas, existe un 67% que respondió que No existe procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de un nuevo cliente, y el 33% manifiesta que Si lo realizan.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
12	¿Cuentan con controles para gestionar riesgos en el servicio de tarjetas electrónicas para suministro de combustibles?	a) Si	1
		b) No	2

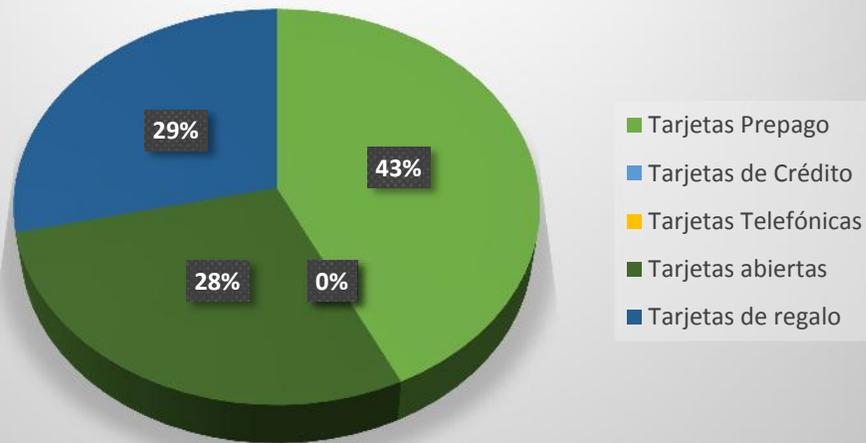


Análisis:

Del 100% de las encuestas, se encuentra que el 67% que No cuentan con controles para gestionar los riesgos específicamente en el servicio de tarjetas electrónicas para suministro de combustible y el 33% expresa Si tener controles para dicho servicio.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
13	¿Qué tipos de tarjeta considera usted representan riesgos y son controladas en materia de LA/FT por el GAFI? Puede seleccionar más de una opción.	a) Tarjetas Prepago	3
		b) Tarjetas de Crédito	0
		c) Tarjetas Telefónicas	0
		d) Tarjetas abiertas	2
		e) Tarjetas de regalo	2

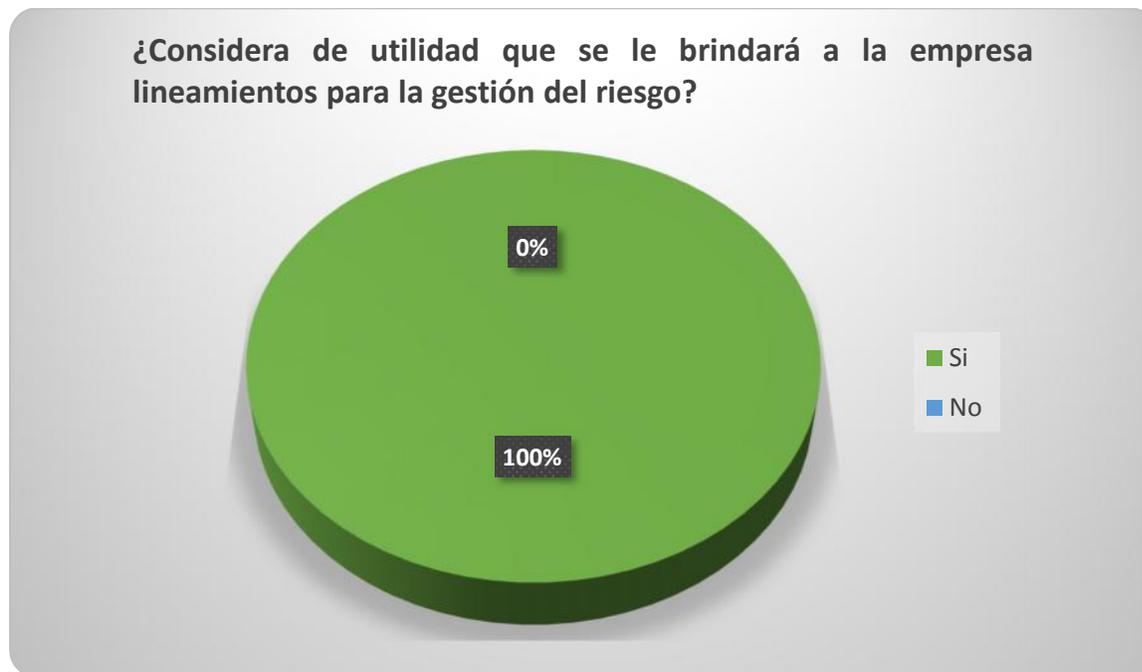
¿Qué tipos de tarjeta considera usted representan riesgos y son controladas en materia de LA/FT por el GAFI? Puede seleccionar más de una opción.



Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 43% considera que las tarjetas prepago son las que representan más riesgos en materia de lavado de dinero y de activos, un 29% expresó que las tarjetas abiertas y el 28% las tarjetas de regalo, dejando en último nivel de riesgo a las tarjetas de crédito y las tarjetas telefónicas.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
14	¿Considera de utilidad que se le brindará a la empresa lineamientos para la gestión del riesgo?	a) Si	3
		b) No	0

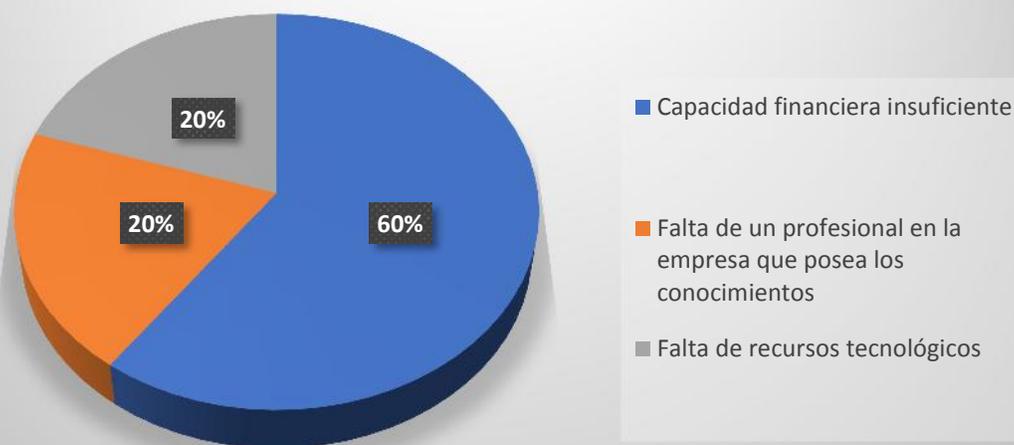


Análisis:

Del 100% de las encuestas, se verifica que el 100% considera que sería de utilidad si se le brinda a la empresa lineamientos para la gestión de riesgos para prevenir el delito de lavado de dinero y de activos.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
15	¿Qué factores considera dificultan el cumplimiento de las disposiciones en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Capacidad financiera insuficiente	3
		b) Falta de un profesional en la empresa que posea los conocimientos	1
		c) Falta de recursos tecnológicos	1

¿Qué factores considera dificultan el cumplimiento de las disposiciones en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos? Puede seleccionar más de una opción.

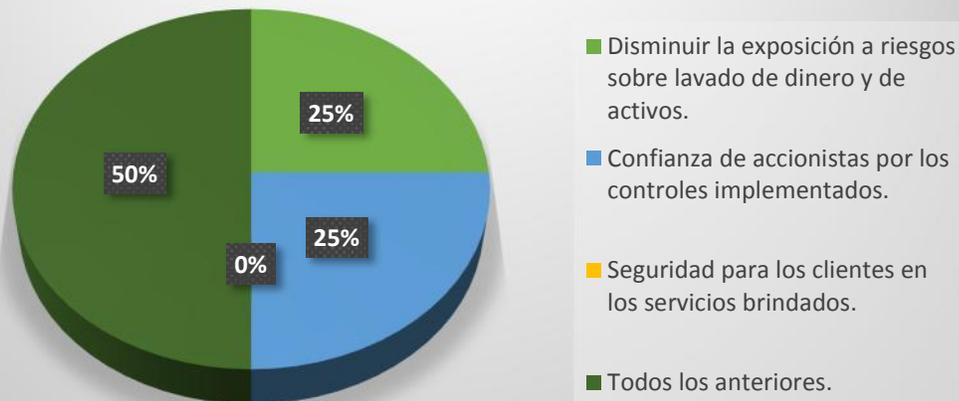


Análisis:

Del 100% de las encuestas, un 60% expresa que la capacidad financiera insuficiente es el factor que dificulta el cumplimiento de las disposiciones de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, dejando en segundo plano a los factores de la falta de un profesional en la empresa que posea los conocimientos y la falta de recursos tecnológicos con un 20% cada uno.

N°	Pregunta	Alternativas	Respuestas
16	¿Qué beneficios obtendría la empresa al proporcionarle lineamientos de control para determinar, valorar y mitigar los riesgos de lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.	a) Disminuir la exposición a riesgos sobre lavado de dinero y de activos.	1
		b) Confianza de accionistas por los controles implementados.	1
		c) Seguridad para los clientes en los servicios brindados.	0
		d) Todos los anteriores.	2

¿Qué beneficios obtendría la empresa al proporcionarle lineamientos de control para determinar, valorar y mitigar los riesgos de lavado de dinero y de activos? Puede seleccionar más de una opción.



Análisis:

Del 100% de las encuestas, el 50% manifiesta que al proporcionarle lineamientos a la empresa para determinar, valorar y mitigar los riesgos de lavado de dinero y de activos se obtendrían beneficios como: a) Disminuir la exposición a riesgos sobre lavado de dinero y de activos, b) Confianza de los accionistas por los controles implementados y c) Seguridad para los clientes en los servicios brindados, asignado también un 25% al beneficio a) y otro 25% al beneficio b)

FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL

Nombre y logo de la Empresa

Formato Conozca a su Cliente (Persona Natural)

(Nombre de la empresa), en cumplimiento con la política “Conozca a su Cliente”, se solicita verificar y actualizar la información de sus clientes periódicamente.

Antes de completar este formulario lea detenidamente lo siguiente:

-) La información solicitada debe ser completada con letra legible de manera íntegra, verídica y sin tachones ni enmendaduras.
-) El cliente está obligado a presentar los documentos originales.
-) En caso de necesitar más espacio para la descripción de información adicional usar otro formulario y detallar únicamente los datos faltantes.

I. Tipo de Cliente.

Por favor escoja solo una de las siguientes opciones:

Nuevo Cliente Cliente Existente Actualización de Datos

II. Información General del Cliente Natural

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primero apellido _____ Segundo apellido _____

Nacionalidad _____ País de residencia _____

Teléfono fijo _____ Celular _____

Documento Unido de Identidad _____ Pasaporte _____

Estado civil _____ Correo electrónico _____

Dirección de domicilio _____

Empresa donde labora _____ Actividad de la empresa _____

Dirección de la empresa _____ Ocupación _____

Tiempo de laborar _____ Profesión _____

III. Información del producto solicitado.

- Control o administración de flota Préstamos y líneas de crédito
- Préstamos y adelantos salariales Tarjeta Crédito Oro
- Tarjeta Prepago Otros (Especificar) _____

IV. Forma de pago

- Efectivo Transferencia Local Deposito en Banco Cheque
- Transferencia Internacional Otros (especificar) _____

Captación del cliente:

- Referido Anuncio Publicitario Cliente Existente
- Promotor de ventas Otros (especificar) _____

V. Situación financiera

Declaración de la fuente y origen de los recursos:

Declaro que todas mis actividades las realizo dentro de las normas legales y que los recursos utilizados para pagos o abonos, provienen de la siguiente fuente:

(Detallar actividad comercial, negocio, tipo de ingreso, asalariado, jubilado, otros)

Monto de solicitud o servicio _____

Propósito de la solicitud o servicio _____

Ingresos mensuales _____ Ingresos anuales _____ Salario mensual _____

Otros ingresos (Especifique) _____ Monto anual _____

VI. Referencias

Referencias personales (Mínimo 2):

Nombres	Relación o parentesco con el cliente	Número Telefónico

Referencias Bancarias (Mínimo 1):

Nombres de Bancos	Actividad o producto	Monto

VII. Declaración Personas Expuestas Políticamente.

Por medio de la presente declaro que soy ____ o no soy ____ una persona expuesta políticamente, es decir, que desempeño o he desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el exterior, por ejemplo, político de alta jerarquía; funcionario gubernamental; judicial o militar de alto rango; ejecutivo estatal de alto nivel; funcionario importante de partidos políticos; o que mantengo relación con una persona expuesta políticamente dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y/o soy colaborador cercano de una persona políticamente expuesta.

VIII. Declaración y autorización

Yo _____, con documento unido de identidad N° _____ declaro bajo juramento que todos los datos suministrados en este formulario son verídicos y correctos; por tanto autorizo a (nombre de la empresa) realizar cualquier tipo de investigación o verificación de los mismos por cualquier medio legal, y en caso de existir errores o inconsistencias me comprometo a justificar documentadamente dicha información.

Adicionalmente, declaro libre y voluntariamente, que no tengo vínculos con el narcotráfico, lavado de activos, financiamiento al terrorismo u otro tipo de actividades ilícitas tipificadas en la ley de estupefacientes sicotrópicos y otras sustancias controladas; lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas y que no he sido sentenciado por la ejecución de delitos de dicha naturaleza.

Firma del cliente

IX. Exclusivo para uso interno.

De la información proporcionada por el cliente, se ha procedido a validar en las Listas de Cumplimiento que maneja (nombre de la empresa) en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; se ha encontrado que el cliente:

Si consta

No consta

Nombre del ejecutivo _____ Firma _____

Nombre del oficial de cumplimiento _____ Firma _____

Fecha de verificación _____ Hora de verificación _____ Estado _____

Observaciones _____

Clasificación de riesgo:

Riesgo Bajo

Riesgo Medio

Riesgo Alto

FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA

Nombre y logo de la empresa

Formato Conozca a su cliente (Persona Jurídica)

(Nombre de la empresa), en cumplimiento con la política “Conozca a su Cliente”, se solicita verificar y actualizar la información de sus clientes periódicamente.

Antes de completar este formulario lea detenidamente lo siguiente:

-) La información solicitada debe ser completada con letra impresa de manera íntegra, verídica y sin tachones ni enmendaduras.
-) El cliente está obligado a presentar los documentos originales.
-) En caso de necesitar más espacio para la descripción de información adicional usar otro formulario y detallar únicamente los datos faltantes.

I. Tipo de cliente.

Por favor escoja solo una de las siguientes opciones:

Nuevo Cliente Cliente Existente Actualización de Datos

II. Información del Cliente Jurídico

Número Registro Contribuyente _____ Nombre o Razón Social _____

III. Información del Representante Legal

Nombres y Apellidos _____

VI. Información de los Accionistas

Nombres	Apellidos	Nacionalidad	DUI/Pasaporte	% Acciones

V. Información del producto solicitado:

- Control o administración de flota Préstamos y líneas de crédito
- Préstamos y adelantos salariales Tarjeta Crédito Oro
- Tarjeta Prepago Otros (Especificar) _____

IV. Formas de pago:

- Efectivo Transferencia Local Deposito en Banco Cheque
- Transferencia Internacional Otros (especificar) _____

Captación del cliente:

- Referido Anuncio Publicitario Cliente Existente
- Promotor de ventas Otros (especificar) _____

V. Situación financiera

Declaración de la fuente y origen de los recursos:

Declaro que todas mis actividades las ejerzo dentro de las normas legales y que los recursos utilizados para pagos o abonos, provienen de la siguiente fuente:

(Detallar actividad comercial, negocio, tipo de ingreso, asalariado, jubilado, otros)

Monto de solicitud o servicio _____

Propósito de la solicitud o servicio _____

Ingresos mensuales _____ Ingresos anuales _____ Salario mensual _____

Otros ingresos (Especifique) _____ Monto anual _____

II. Referencias

Principales clientes:

Nombres	Servicio o producto	País

Principales proveedores

Nombres	Servicio o producto	País

Referencias Bancarias (Mínimo 2):

Nombres de Bancos	Actividad o producto	Monto

VII. Declaración Personas Expuestas Políticamente.

Por medio de la presente declaro que soy ___ o no soy ___ una persona expuesta políticamente, es decir, que desempeño o he desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el exterior, por ejemplo, político de alta jerarquía; funcionario gubernamental; judicial o militar de alto rango; ejecutivo estatal de alto nivel; funcionario importante de partidos políticos; o que mantengo relación con una persona expuesta políticamente dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y/o soy colaborador cercano de una persona políticamente expuesta.

VIII. Declaración y autorización

Yo _____ , con documento unico de identidad N° _____ declaro bajo juramento que todos los datos suministrados en este formulario son verídicos y correctos; por tanto autorizo a (nombre de la empresa) realizar cualquier tipo de investigación o verificación de los mismos por cualquier medio legal, y en caso de existir errores o inconsistencias me comprometo a justificar documentadamente dicha información.

Adicionalmente, declaro libre y voluntariamente, que no tengo vínculos con el narcotráfico, lavado de activos, financiamiento al terrorismo u otro tipo de actividades ilícitas tipificadas en la ley de estupefacientes sicotrópicos y otras sustancias controladas; lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas y que no he sido sentenciado por la ejecución de delitos de dicha naturaleza.

Firma del cliente (igual a Documento de Identificación)

IX. Exclusivo para uso interno.

De la información proporcionada por el cliente, se ha procedido a validar en las Listas de Cumplimiento que maneja (nombre de la empresa) en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; se ha encontrado que el cliente:

Si consta

No consta

Nombre del ejecutivo _____ Firma _____

Nombre del oficial de cumplimiento _____ Firma _____

Fecha de verificación _____ Hora de verificación _____ Estado _____

Observaciones _____

Clasificación de riesgo:

Riesgo Bajo

Riesgo Medio

Riesgo Alto

FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

NOMBRE DEL PROVEEDOR						
FORMULARIO PARA CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES						
FECHA		CÓDIGO				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>					<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td> </tr> </table>	
INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD						
Razón Social _____						
Nombre Comercial _____						
N.R.C. _____						
Fecha de Constitución _____		Número de escritura _____				
Licencia Comercial _____		Fecha _____				
Actividad Economica _____						
Referencia de Clientes del Proveedor						
Razón Social	Dirección	Teléfono				
Referencia de Acreedores						
Razón Social	Dirección	Teléfono				
Referencia de Clientes						
Razón Social	Dirección	Teléfono				

FORMULARIO PARA PEP O PERSONA RELACIONADA

NOMBRE DE LA EMPRESA

FORMULARIO PARA PEP O PERSONA RELACIONADA

Las entidades deberán contar con un formulario para PEP's el cual contendrá por lo menos los siguientes campos:

Nombre completo: _____

Cargo público del PEP: _____

Periodo del nombramiento: _____

Elija la opción correspondiente

Funcionario público Persona relacionada o vinculada

Si es persona relacionada, describir el vínculo con el PEP:

Nombre completo de la persona relacionada:

Nombre completo de sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad (agregar anexo si el espacio no es suficiente)

Sociedades con las que el PEP's tiene relación patrimonial (Si el PEP es accionista del 25% o más del capital accionario en el patrimonio)

Yo _____, en mi calidad _____ (PEP o persona relacionada o vinculado) declaro bajo juramento que la información que suministro en este formulario es completamente verdadera y que los fondos que relacionare con esta institución de ninguna manera están relacionados con los delitos generadores del lavado de dinero y activos, descritos en el artículo 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, o en algún tipo de actividad ilícita, además en cumplimiento al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.

Firma.

Lugar y fecha.

FORMULARIO CONOCIMIENTO EMPLEADOS



Fecha de trámite: _____

Por favor lea todas las instrucciones con cuidado y complete todas las secciones de la solicitud con tinta y en letra de molde.

I. Datos Personales:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Documento de identidad	Número: _____	Vence en: _____
Grupo sanguíneo: _____	Estado civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre Sexo: <input type="checkbox"/>	Femenino Masculino
Número de seguro social: _____	Número de licencia de conducir: _____	
Dirección domiciliar: _____		
Barrio/Calle: _____		Ciudad/Departamento: _____
Teléfono: _____	Celular: _____	E mail: _____
¿Tiene vehículo? Si No Marca: _____	Año: _____	
Vivienda: Propia Arrendada Trabaja actualmente: Si No	Aspiración salarial mínima: \$ _____	
Cargo solicitado: 1 ^{ra} Opción: _____	2 ^{da} Opción: _____	
¿Ha trabajado anteriormente en (Nombre de la empresa)? Si No Si contesto Si, indique el cargo desempeñado: _____		
¿Ha presentado su hoja de vida antes en (Nombre de la empresa) Si No Fecha: _____		
Información académica:		
Estudios de primaria:	Fecha de inicio: _____	Fecha de finalización: _____ Ciudad: _____
	Institución: _____	Título obtenido: _____
Estudios de secundaria:	Fecha de inicio: _____	Fecha de finalización: _____ Ciudad: _____
	Institución: _____	Título obtenido: _____
Estudios universitarios	Fecha de inicio: _____	Fecha de finalización: _____ Ciudad: _____
ó		
técnicos:	Institución: _____	Título obtenido: _____
	Fecha de inicio: _____	Fecha de finalización: _____ Ciudad: _____
	Institución: _____	Título obtenido: _____
Estudios de postgrados	Tipo: Maestría : _____	Fecha de inicio: _____ Fecha de grado: _____
	Doctorado: _____	
	Nombre de programa académico: _____	
	Institución: _____	
	Título obtenido: _____	Años cursados: _____

Personas a cargo o que conviven con usted diferentes a padres, cónyuge o hijos:

Nombres y apellidos	Edad	Depende económicamente de usted	Parentesco	Vive con usted

IV. Referencias

Referencias de personas relacionadas con su experiencia laboral. No liste parientes o amigos :

Nombres y apellidos _____ Teléfono: _____

Empresa: _____ Cargo: _____

Nombres y apellidos: _____ Teléfono: _____

Empresa: _____ Cargo: _____

Nombres y apellidos: _____ Teléfono: _____

Empresa: _____ Cargo: _____

Referencias bancarias o comerciales:

Cuenta bancaria en:	Tipo de cuenta	Soy cliente desde	Saldo promedio en cuenta

Yo _____ por la presente, certifico que toda la información brindada es verdadera. Autorizo a (Nombre de la empresa), a solicitar y obtener records, para determinar la certeza de mis repuestas. Estoy de acuerdo en respetar todas las reglas, regulaciones y políticas aplicables de (Nombre de la empresa), hasta mi aceptación en la empresa. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en esta aplicación pueden ser motivos para el rechazo de mi aplicación o la terminación de un empleo futuro con (Nombre de la empresa).

En caso de que mi solicitud sea aceptada, estoy conforme con que (Nombre de la empresa), me tome a prueba por un período hasta de un mes, durante el cual si mis servicios no son satisfactorios quedarán en la libertad, en cualquier momento durante este periodo, de darme un aviso verbal, por medio del departamento de RRHH, que será suficiente para rescindir de mi persona.

En caso de ser aceptado prometo dedicar todo mi tiempo, energía y capacidad, al servicio exclusivo de (Nombre de la empresa), obedecer a mis superiores, cumplir con el reglamento de la empresa, comprometiéndome a mantener la más estricta fidelidad y no revelar a ninguna persona ajena a la empresa, cualquier información concerniente a los Clientes o los negocios de la empresa.

Firma del solicitante

Número de documento de identificación

FORMULARIO CONOZCA A SU FONDEADOR

FORMULARIO CONOCIMIENTO DE FONDEADOR

Fecha de Actualización _____

(Nombre de la empresa) en cumplimiento con la Política "**Describe a su Fondeador**" solicita, verifica y actualiza la información de sus fondeadores periódicamente.

I. Información General

Nombre Comercial o Razón Social: _____ RUC: _____

Tipo de Sociedad: _____ Actividad Económica: _____

Sede Principal: _____ Domicilio Legal: _____

Fecha de Constitución: _____ Pagina Web: _____

Institución Habilitante: _____ Auditores Externos: _____

Países en los que Opera la Entidad: _____ Años en el Mercado: _____

Representante Legal:

*Nombre Completo: _____

*Identificación: _____ Cargo: _____

II. Estructura Accionaria

Persona Natural:

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	IDENTIFICACION	% ACCIONES

Persona Jurídica:

RAZON SOCIAL	RUC	REP.LEGAL	% ACCIONES

III. Evidencia de políticas adoptadas por la Institución en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

IV. Exclusivo para Uso Interno

De la información presentada en la guía, se ha procedido a validar en las Listas Negativas que maneja (Nombre de la empresa) en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; encontrándose que el Fondeador:

Sí Consta

No Consta

Nombre del Oficial de Cumplimiento _____ Firma _____

Fecha de Verificación _____ Hora de Verificación _____ Estado _____

Observaciones _____
